



PROYECTO EDUCATIVO – CURSO 25-26

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
MARCO INSTITUCIONAL.....	6
A. MISIÓN Y PROPUESTA DE EDUCACIÓN EN VALORES.....	6
B. VISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	7
C. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO.....	10
MARCO NORMATIVO.....	11
1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.....	11
1.1 PERFIL DEL ALUMNADO QUE QUEREMOS DESARROLLAR EN EL CENTRO.....	11
1.2 OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN EL CENTRO.....	11
1.2.1 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	11
1.2.2 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	12
1.2.3 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	12
1.2.4 OBJETIVOS GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS:.....	13
1.3 VALORES QUE SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE.....	13
2.1 EDUCACIÓN INFANTIL.....	15
2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.....	16
2.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	17
2.4 DE CARÁTER GENERAL.....	17
3.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	19
3.1 EN LA ETAPA DE INFANTIL.....	19
3.2 EN LA ETAPA DE PRIMARIA.....	20
3.3 EN LA ETAPA DE SECUNDARIA.....	21
4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO.....	23
4.1 EQUIPO DIRECTIVO.....	23
4.2 CONSEJO ESCOLAR.....	23
4.3 EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP).....	23
4.4 DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS.....	24
4.4.1 DEPARTAMENTO DE ENCUESTAS.....	24
4.4.2 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.....	24
4.4.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	24
4.5 DEPARTAMENTO DE PASTORAL.....	25
4.6 COORDINACIÓN DE BILINGÜISMO.....	26
4.7 DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA.....	26
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	27
5.1 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.....	27
5.1.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	27
5.1.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	28
5.1.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	29
5.1.4 PLANIFICACIÓN EQUILBRADA DE PRUEBAS ESCRITAS Y CARGA EVALUATIVA.....	31
5.1.5 EXÁMENES GLOBALES EN 4º ESO COMO PREPARACIÓN PARA EL BACHILLERATO.....	31
5.2 PROMOCIÓN.....	32
5.2.1 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	32
5.2.2 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	33
5.2.3 TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	34
5.2.4 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN.....	34

5.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN BASADOS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y DESCRIPTORES OPERATIVOS.....	35
5.3.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (2º CURSO).....	36
5.3.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (4º CURSO).....	37
5.3.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (6º CURSO).....	38
5.3.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR 1º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	39
5.3.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	40
5.3.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	40
5.3.7 CRITERIOS DE TITULACIÓN AL FINALIZAR 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	41
5.4 MENCIONES HONORÍFICAS.....	43
5.4.1 MENCIONES HONORÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	43
5.4.2 MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	43
5.5 EVALUACIÓN INICIAL.....	45
5.5.1 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	45
5.5.2 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	46
5.5.3. EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	47
5.6 SESIONES DE EVALUACIÓN.....	48
5.6.1 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	49
5.6.2 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	49
5.6.3 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	50
5.7 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN.....	51
5.7.1 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN.....	51
5.7.2 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.....	52
5.8 CÓMO SE OBTIENEN LAS CALIFICACIONES FINALES DE CADA ÁREA O MATERIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	55
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	57
6.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....	58
6.2 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	60
6.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	61
7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS O MATERIAS PENDIENTES.....	64
7.1 CON RESPECTO A EDUCACIÓN INFANTIL.....	64
7.2 CON RESPECTO A EDUCACIÓN PRIMARIA.....	64
7.3 CON RESPECTO A EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	66
7.3.1 MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR.....	66
7.3.1 LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS.....	67
8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	69
8.1 EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	69
8.2 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	69
9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS. .71	71
9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.....	71
9.1.1 PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS:.....	71
9.1.2 DOCUMENTACIÓN DEL COMPROMISO.....	71
9.1.3 FIRMA DEL COMPROMISO.....	72
9.1.4 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO.....	72
9.1.5 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS.....	72
9.2 REFERENCIAS LEGISLATIVAS.....	73
10. EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	74
10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, OBJETIVOS A CONSEGUIR.....	74
10.1.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.....	74
10.1.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	74
10.2 NORMAS DE CONVIVENCIA.....	75
10.2.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.....	75
10.2.2 NORMAS PARTICULARES EN EL AULA.....	75
10.2.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS.....	76
10.2.4 SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y/O PUNTUALIDAD.....	79
10.2.5 PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	79
10.2.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL.....	86
10.3 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	87

10.3.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	87
10.3.2 PLAN DE REUNIONES.....	88
10.3.2 PLAN DE ACTUACIÓN.....	88
10.4 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	89
10.4.1. OBJETIVO DEL AULA DE CONVIVENCIA.....	89
10.4.2. ACCESO AL AULA DE CONVIVENCIA.....	89
10.4.3. ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA.....	90
10.4.4. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	90
10.4.5. NORMAS DE CONDUCTA EN EL AULA DE CONVIVENCIA.....	90
10.4.6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL AULA.....	90
10.5 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.....	91
10.5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	91
10.5.2. MEDIDAS DE DETECCIÓN.....	92
10.5.3. MEDIDAS DE MEDIACIÓN.....	92
10.5.4. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN.....	92
10.5.5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	93
10.6 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA CONVIVENCIA.....	93
10.6.1. MEDIACIÓN ENTRE IGUALES.....	93
10.6.2. COMUNICACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA.....	94
10.6.3. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA.....	94
10.7 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....	94
10.7.1 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.....	94
10.7.2 FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES.....	95
11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	97
11.1 INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA.....	97
11.2 EL PERFIL DEL PROFESOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN DE SEVILLA.....	97
11.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	98
11.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.....	98
11.4.1 FORMACIÓN GRUPAL ORGANIZADA POR EL COLEGIO.....	98
11.4.2 FORMACIÓN INDIVIDUAL Y PERSONALIZADA.....	100
11.4.3 FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA Y COMPETENCIA DIGITAL.....	101
11.4.4 FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	101
11.4.5 FORMACIÓN EN RED CON LA FAMILIA AGUSTINIANA.....	102
11.5 PLAN DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.....	102
11.5.1.SUPERVISIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO DE CONTRATACIÓN.....	102
11.5.2. SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN INDIVIDUAL.....	102
11.5.3 CRITERIOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN.....	103
11.6. MEMORIA Y EVALUACIÓN.....	103
11.7 PLAN DE SELECCIÓN DE PERSONAL.....	103
11.7.1 PREMISAS.....	103
11.7.2 PROCESO DE SELECCIÓN.....	104
11.7.3 PERFILES DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN.....	104
12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	106
12.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	106
12.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	106
12.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	107
12.4 RECREOS.....	107
13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	108
13.1 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	108
13.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	108
13.3 EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.....	109
13.4 EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	109
13.5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (POAT).....	109
13.6 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	110
13.7 INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA Y MEJORA CONTINUA.....	110
14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	111

14.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.....	111
14.2 ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	112
14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TUTORÍAS.....	112
14.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO.....	112
15. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	113
15.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	113
15.2 OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES POR CURSO.....	113
15.3 PROYECTOS INTERDISCIPLINARES.....	114
15.4 RELIGIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA.....	114
15.5 PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA EDUCATIVA.....	114
16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....	115
16.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	115
16.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	115
16.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	116
17. PLANES ESTRATÉGICOS.....	118
17.1 INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO EDUCATIVO.....	118
17.2 PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS.....	118
17.2.1. PLAN DE CONVIVENCIA.....	118
17.2.2 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT).....	118
17.2.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	119
17.2.4 PLAN LECTOR.....	119
17.2.5 PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA.....	119
17.2.6 PROGRAMA BILINGÜE.....	119
17.2.7 PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL.....	119
17.2.8 PROGRAMA DE PASTORAL EDUCATIVA.....	119
17.2.9 PLANES DE MANTENIMIENTO.....	120
17.2.10 FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	120
17.2.11 PLANES DE MEJORA CONTINUA.....	120
17.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS.....	120
17.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO.....	120
18. PROCESO DE TRÁNSITO.....	121
18.1 EN EL PASO DEL PRIMER A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.....	121
18.1.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO.....	121
18.1.2. IMPORTANCIA DEL INFORME INDIVIDUALIZADO.....	121
18.1.3. COORDINACIÓN CON LAS ESCUELAS INFANTILES.....	122
18.1.4. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO.....	122
18.1.5. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	122
18.1.6. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.....	123
18.2 EN EL PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.....	123
18.2.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO.....	123
18.2.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.....	124
18.2.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO.....	124
18.2.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	125
18.2.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.....	125
18.3 EN EL PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	125
18.3.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO.....	125
18.3.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.....	126
18.3.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO.....	126
18.3.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	127
18.3.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.....	127
19. LISTADO DE PROGRAMACIONES.....	128
19.1 NORMATIVA REGULADORA.....	128
19.1.1 EDUCACIÓN INFANTIL.....	128
19.1.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.....	128
19.1.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	128
19.2 ESTRUCTURA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	129
19.2.1. COMPETENCIAS CLAVE.....	129
19.2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.....	129

19.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	130
19.2.4 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.....	130
19.2.5 CONTENIDOS Y SABERES BÁSICOS.....	130
19.2.6 SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	130
19.2.7 METODOLOGÍAS ACTIVAS.....	131
19.2.8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	132
19.2.9. TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS.....	132
19.3 PROGRAMACIONES POR ETAPA EDUCATIVA.....	133
19.3.1 EDUCACIÓN INFANTIL.....	133
19.3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA.....	133
19.3.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	133
19.4 CONSULTA DE LAS PROGRAMACIONES.....	133
19.5 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	134

MARCO INSTITUCIONAL

A. MISIÓN Y PROPUESTA DE EDUCACIÓN EN VALORES

La misión que define a nuestro Colegio consiste en "lograr la formación integral de la persona mediante el desarrollo armónico de sus posibilidades físicas, psicológicas, afectivas, socioculturales, estéticas, morales y religiosas"

Esta misión ilumina el conjunto de la acción educativa, concebida primordialmente como "pedagogía cordial" encaminada a "educar en y para el amor". Una ambiciosa propuesta de valores sirve, entonces, de terreno firme donde la misión hunde sus raíces

Con los valores se "pretende prestar una atención equilibrada a las dimensiones cognitivas, afectivas, sociales, profesionales, éticas y espirituales, de modo que nuestras aulas proporcionen un equipaje de fortalezas personales, actitudes, convicciones y criterios válidos para toda la vida".

Nuestro Colegio pertenece a la Provincia de San Juan de Sahagún de España de la Orden de San Agustín, quien ostenta la titularidad. Dotada de personalidad jurídica propia, extiende su presencia también a través de numerosas implantaciones dentro y fuera del país. Integrada en la Federación Agustiniiana Española, sus 17 colegios están conectados, además, a todos los que los agustinos dirigen en otros lugares de Europa, así como en África, América y Asia

B. VISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La misión precisa ser plasmada en planes estratégicos alejados de lo meramente teórico y enraizados en una visión clara y dinámica. El Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos fija en ocho el número de postulados aptos para definir esa visión, calificada allí de "sueño sobre el futuro". Dotada de propuestas abiertas, flexibles y susceptibles de mejora, esa visión es capaz de dialogar con los cambios y necesidades de los alumnos y de la sociedad, sin dejar de encarnar por ello los principios pedagógicos agustinianos. Con visión y estrategias, nuestro colegio busca ser socialmente significativo en su entorno.

Para contribuir a lograrlo, alinea su acción educativa y el liderazgo directivo con el plan estratégico institucional que la entidad titular ha formulado y que se presenta aquí. Sus cinco líneas deben desembocar para cada centro en Planes de mejora recogidas en los proyectos educativos particulares.

Estas son, pues, las Líneas Estratégicas, enunciadas primero de manera sucinta, y desglosadas después en diversos objetivos tareas cuya transformación en actuaciones específicas debe ser liderada por el equipo directivos.

1. Potenciar las inteligencias y fortalezas de cada alumno considerado en su individualidad y en su entorno familiar y social específicos- sobre la base del modelo de formación integral del Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos

- 1.1. Integrar los hechos y dichos de Jesús de Nazaret en el modelo de persona descrito en el perfil de salida del alumno:
 - a. Dar relieve a la asignatura de Religión, cuidando especialmente la selección de profesores y de materiales curriculares.
 - b. Vincular explícitamente las propuestas de voluntariado con el mensaje evangélico.
 - c. Poner en marcha iniciativas para formar a las distintas comunidades educativas -y particularmente a los alumnos- en la teoría y práctica de la interioridad.
- 1.2. Subrayar la centralidad del Departamento de pastoral como motor del proyecto pedagógico-pastoral de cada colegio:
 - a. Fortalecer -en calidad y en cantidad la presencia de religiosos, profesores y otros empleados, antiguos alumnos, padres, colaboradores y alumnos en la programación, gestión y evaluación de las iniciativas pastorales.
 - b. Hacer propuestas formativas concretas para quienes participan más directa y activamente en este departamento, dotándolas de contenido específicamente agustiniano.

2. Garantizar que los proyectos educativos de centro contemplan una atención a la diversidad que compagina inclusión y búsqueda de la excelencia académica:

- 2.1. Favorecer pedagogías activas e innovadoras que fomenten la iniciativa, creatividad y protagonismo del alumno, a la par que el acompañamiento cualificado del docente.
- 2.2. Reconocer y valorar el desempeño de cada alumno, especialmente su espíritu de esfuerzo y de superación, y su disponibilidad para asumir libre y responsablemente la parte de protagonismo que le corresponde en el proceso de aprendizaje.

- 2.3. Generalizar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y las Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento integradas en Metodologías activas e innovadoras, en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- 2.4. Reforzar los departamentos de orientación canalizando hacia ellos recursos humanos y materiales suficientes para gestionar con eficacia la atención a la diversidad.
- 2.5. Invertir recursos en la formación permanente de las plantillas docentes para favorecer la mejora de su acción educativa.
- 2.6. Fortalecer el acompañamiento individualizado del alumno con una acción tutorial y una orientación académica y profesional de calidad para el seguimiento efectivo de sus ritmos de aprendizaje.
- 2.7. Fomentar el bilingüismo promocionando de manera generalizada, el uso de los idiomas modernos.

3. Armonizar las programaciones de centro de iniciativas evangelizadoras, culturales, artísticas, lúdicas, deportivas y medioambientales con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos y con este Proyecto Educativo Institucional:

- 3.1. Alinear las propuestas de actividades extraescolares y complementarias promovidas por los colegios con el lema pedagógico-pastoral de cada curso y con el plan pastoral marco establecidos por la entidad titular.
- 3.2. Seleccionar, acompañar, formar y evaluar a catequistas, monitores, entrenadores y otros colaboradores poniendo el énfasis en su identificación y voluntad de compromiso con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos y con este proyecto educativo institucional.
- 3.3. Incentivar la participación de los colegios en iniciativas evangelizadoras, culturales, artísticas, lúdicas, deportivas y medioambientales en los ámbitos local, diocesano, regional, nacional e internacional, de modo particular en los de índole agustiniana (Orden de San Agustín, Federación Agustiniiana de Asociaciones de Padres de Alumnos, Federación Agustiniiana Española, etc.).

4. Mantener un clima escolar donde la cercanía, la amistad, la gratuidad y la cordialidad sirvan para cimentar relaciones interpersonales respetuosas y saludables, alentar el compromiso con el bien común y salvaguardar la integridad, seguridad y protección de todos, particularmente de los alumnos:

- 4.1. Promover la comunicación y la participación activa en el seno de la comunidad educativa sobre principios de corresponsabilidad y de coherencia con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos.
- 4.2. Aplicar con firmeza todos los protocolos (institucionales, nacionales, autonómicos, locales y de centro) de protección, bienestar y seguridad con todos los alumnos.
- 4.3. Divulgar y destacar la importancia del perfil de salida del alumno contenido en este proyecto educativo.
- 4.4. Alinear los planes de convivencia con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos.
- 4.5. Hacer visible la presencia de la entidad titular en la vida de cada colegio, tanto de manera habitual como en celebraciones, actividades y eventos de especial relevancia.

5. Desarrollar un modelo de gestión participativo que refuerce el liderazgo en la función directiva con la intervención activa, corresponsable y proporcionada de toda la comunidad educativa en la vida escolar:

- 5.1. Evaluar anualmente el ejercicio de la función directiva y el desarrollo de la acción educativa, adaptando modelos de calidad de reconocido prestigio a la realidad de cada centro.
- 5.2. Detallar opciones estratégicas de centro que concreten con eficacia las que recoge este plan.
- 5.3. Reforzar la identidad y pertenencia de las plantillas de los colegios:
 - a. Aplicar con eficiencia los protocolos de la entidad titular para la contratación y acompañamiento inicial del personal, en particular de los profesores.
 - b. Mejorar los protocolos de acogida y acompañamiento del personal de nueva contratación, especialmente del personal docente.
 - c. Presentar de manera atractiva y actualizada los contenidos agustinianos de los planes de formación de profesores.
 - d. Formar a profesores laicos en el liderazgo propio de la función directiva.

C. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO

En nuestro colegio el alumno aprende a

- Conocerse y quererse a sí mismo mientras teje relaciones interpersonales gratificantes, combinando así la preocupación por el bien común con la propia autoestima y forjando amistades duraderas.
- Situar la propuesta ética de Jesús de Nazaret en el centro de su vida, promoviendo el respeto incondicional al otro, la caridad -de modo particular con los más necesitados- y la sencillez, con la esperanza de cooperar así al establecimiento de una sociedad cada vez más justa.
- Manejar sus habilidades sociales y comunicativas para decidir con prudencia, mediar con efectividad, argumentar con rigor, adaptarse con creatividad, gestionar con moderación el éxito y el fracaso, compartir las propias emociones y empatizar con las ajenas.
- Ejercitarse en el análisis crítico de la realidad y de la información, con el objetivo de acercarse a la verdad sobre sí mismo y sobre el mundo, y poder insertarse así en libertad y equidad en contextos profesionales dignificantes.
- Aplicar el conocimiento de la Naturaleza al cuidado sostenible del planeta; - Rentabilizar con equilibrio el tiempo de trabajo y de ocio, cuidando la propia salud e higiene con la actividad física y la alimentación adecuada, así como proporcionando al cuerpo las atenciones necesarias para favorecer la agilidad mental.
- Vivir como ciudadano del mundo, interesándose por las expresiones culturales y estéticas del propio entorno y las de otros colectivos para contribuir así a la convivencia pacífica en una sociedad a la vez diversa y globalizada.

MARCO NORMATIVO

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES

1.1 PERFIL DEL ALUMNADO QUE QUEREMOS DESARROLLAR EN EL CENTRO

El perfil de alumnado que queremos desarrollar es el de estudiantes competentes, capaces de aplicar de forma práctica las competencias clave necesarias para desenvolverse con éxito tanto en su etapa académica como en su vida futura.

Al finalizar la Educación Básica, aspiramos a que el alumnado haya desarrollado un perfil de salida que incluya competencias en comunicación lingüística, pensamiento matemático, habilidades digitales y compromiso social, además de una apreciación por la cultura y el arte.

Este perfil también debe incluir competencias que favorezcan su autonomía, iniciativa personal y habilidades para aprender a aprender. Buscamos así que el alumnado adquiera un conocimiento integral, que sea capaz de reflexionar críticamente y de trabajar en equipo, demostrando responsabilidad y compromiso con el aprendizaje y la sociedad.

Queremos desarrollar un alumnado bilingüe, competente, y capaz de integrarse en una sociedad globalizada. En las etapas de Infantil y Primaria, el bilingüismo se convierte en una herramienta que potencia el perfil de salida y el perfil competencial. Así, nuestros estudiantes terminan estas etapas con una sólida competencia comunicativa en inglés y español, preparándolos para afrontar los retos lingüísticos y culturales del mundo actual.

1.2 OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN EL CENTRO

Nuestros objetivos en el centro están dirigidos a favorecer el desarrollo integral del alumnado en las distintas etapas educativas:

1.2.1 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

- **Desarrollo integral de habilidades básicas:** Potenciamos la comunicación lingüística mediante el enfoque en habilidades de escucha y conversación. En el ámbito matemático, promovemos la exploración y comprensión de las propiedades de los objetos y el uso del lenguaje matemático.
- **Conexión con el entorno físico y tecnológico:** Facilitamos el conocimiento del mundo físico a través de la observación y la investigación, y presentamos las TIC de manera introductoria para que el alumnado aprenda a manejar y transmitir información.
- **Fortalecimiento de habilidades sociales y valores de convivencia:** Promovemos el compromiso ciudadano mediante la enseñanza de normas de respeto y convivencia, que favorecen relaciones armoniosas entre iguales y adultos.
- **Autonomía, iniciativa y desarrollo emocional:** Estimulamos la autonomía, la iniciativa y la construcción de un autoconcepto positivo, lo cual fomenta la seguridad y el interés por la colaboración con los demás.

- **Competencia en comunicación lingüística bilingüe:** Introducimos al alumnado en el uso básico del inglés junto al español, fortaleciendo su capacidad para desenvolverse en un entorno multilingüe.

1.2.2 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Fortalecimiento de las competencias digitales:** Adaptamos las TIC para preparar al alumnado a los desafíos tecnológicos actuales. En esta etapa se introduce el proyecto iPad para integrar la tecnología en el aprendizaje, adaptando metodologías que mejoren la enseñanza-aprendizaje.
- **Enfoque en habilidades lingüísticas y matemáticas:** Desarrollamos la comprensión lectora, la capacidad de expresión oral y escrita, y fomentamos el hábito de lectura diaria. A nivel matemático, enseñamos estrategias para la resolución de problemas y consolidamos el razonamiento lógico y gráfico.
- **Desarrollo de habilidades sociales y responsabilidad:** Enseñamos la importancia de la responsabilidad y del esfuerzo, desarrollando hábitos de trabajo tanto individual como en equipo. Además, fomentamos actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal y creatividad.
- **Fortalecimiento de la competencia bilingüe:** Aprovechamos el proyecto bilingüe para que el alumnado desarrolle habilidades de expresión y comprensión en inglés y español, implementando un aprendizaje activo en ambas lenguas y trabajando desde un enfoque inclusivo.

1.2.3 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

- **Innovación educativa y competencia digital:** A través del proyecto iPad 1:1, preparamos al alumnado para desenvolverse en un entorno digital. Incorporamos metodologías activas como el ABP, el aprendizaje cooperativo, y técnicas como el flipped classroom, promoviendo la autonomía en el aprendizaje.
- **Competencia lingüística en inglés:** Se trabaja en alcanzar un buen nivel de inglés (B1 o B2) para que el alumnado finalice la ESO con una acreditación oficial.
- **Desarrollo de la responsabilidad social y personal:** Mediante el programa TEI (Tutoría entre Iguales), fomentamos el apoyo entre compañeros y compañeras. También impulsamos el hábito del silencio y la reflexión, buscando momentos específicos para la introspección y el crecimiento personal.
- **Detección y apoyo educativo:** Sistematizamos la atención a estudiantes con necesidades educativas específicas para proporcionar un apoyo integral y personalizado, adaptado a sus circunstancias.

1.2.4 OBJETIVOS GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS:

- **Compromiso e implicación familiar:** Involucramos a las familias en el proceso educativo mediante orientaciones, compromisos educativos y espacios de comunicación.
- **Innovación metodológica** continua: Actualizamos y mejoramos el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la incorporación de nuevas metodologías y el uso progresivo de las TIC.
- **Formación y desarrollo profesional del profesorado:** Todo el profesorado participa en planes de formación que buscan la mejora continua, fortaleciendo su capacidad de adaptación y de implementación de metodologías innovadoras.

- **Compromiso y continuidad en la educación bilingüe:** Mantenemos una conexión entre los objetivos de cada etapa para que el alumnado progrese de forma continua en sus competencias lingüísticas bilingües.

Esta integración del bilingüismo apoya nuestro propósito de formar un alumnado integral, que cuente con herramientas comunicativas sólidas en dos lenguas para enfrentarse a los desafíos de un mundo interconectado.

1.3 VALORES QUE SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE

En el centro, los valores que promovemos están profundamente enraizados en nuestra misión educativa y buscan formar personas integrales y comprometidas con la sociedad. Estos valores son:

- **Compromiso social y ciudadano:**

Fomentamos el desarrollo de un sentido de responsabilidad hacia la comunidad y el medio ambiente, enseñando a los estudiantes a valorar el bienestar común, la justicia y la equidad. Este compromiso se ve reflejado en la formación de ciudadanos activos y solidarios que colaboran para mejorar su entorno.

- **Respeto y empatía:**

El respeto por los demás, la empatía y la sensibilidad hacia las diferencias culturales, personales y de pensamiento son valores esenciales. Buscamos crear un entorno inclusivo donde cada persona sea valorada y respetada, promoviendo relaciones basadas en la solidaridad y el entendimiento mutuo.

- **Autonomía personal e iniciativa:**

Valoramos la capacidad de cada estudiante para tomar decisiones informadas, desarrollar su autoconcepto y actuar con independencia en situaciones cotidianas. La autonomía personal implica una actitud proactiva en el aprendizaje y en la vida, donde los estudiantes se convierten en protagonistas de su proceso de desarrollo.

- **Esfuerzo, perseverancia y sentido del deber:**

Fomentamos el esfuerzo y la perseverancia como elementos claves del crecimiento personal y académico. La responsabilidad en el estudio, el compromiso con las tareas, y la comprensión de que el esfuerzo es necesario para lograr objetivos son pilares de nuestro ideario.

- **Creatividad y apreciación cultural:**

Estimulamos el desarrollo de la creatividad y la sensibilidad hacia el arte y la cultura como medios para una expresión plena. Valoramos el pensamiento original y el aprecio por la cultura, promoviendo en el alumnado la capacidad de innovar y de valorar la riqueza cultural como un bien común.

- **Reflexión y espiritualidad:**

Dado nuestro enfoque inspirado en valores agustinianos, promovemos espacios de reflexión y silencio, permitiendo que el alumnado explore su dimensión espiritual y desarrolle un sentido profundo de introspección y autoconocimiento.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

El objetivo general será el establecer los principios y las orientaciones que guiarán el desarrollo integral del alumnado en cada etapa.

Estos principios responden a los valores y objetivos estratégicos de nuestro centro, garantizando que cada decisión y práctica educativa contribuya a la formación integral de los estudiantes. En línea con la normativa vigente, y en particular con los artículos 4 y 6 de los Decretos 100/2023, 101/2023 y 102/2023, de 9 de mayo, estos principios se aplican de manera específica en cada etapa, adecuándose a las características y necesidades de los alumnos en cada momento de su desarrollo.

2.1 EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil, los principios que orientan nuestra labor están dirigidos a facilitar el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas en un ambiente seguro, afectivo y de confianza. En este sentido, buscamos crear un entorno en el que el alumnado se sienta protegido y valorado, estableciendo desde el primer momento una transición positiva desde el hogar al entorno escolar. Esto asegura que los estudiantes puedan integrarse social y emocionalmente, a la vez que desarrollan las bases para una autoestima sólida y un sentido de pertenencia.

Los **principios pedagógicos** en Infantil, tal y como se recogen en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, responden a la necesidad de proporcionar experiencias de aprendizaje que sean significativas y emocionalmente positivas. En esta etapa, el aprendizaje se orienta a través de la experimentación, el juego y la exploración, ya que estas actividades son esenciales para el desarrollo infantil. Asimismo, nos centramos en aspectos fundamentales como:

- El desarrollo afectivo y la gestión emocional, fomentando que los estudiantes aprendan a reconocer y expresar sus emociones en un entorno seguro.
- La adquisición de habilidades sociales básicas, de modo que los niños y niñas aprendan a relacionarse y a convivir en un marco de respeto y tolerancia.
- La promoción de la curiosidad por el entorno, tanto en sus aspectos físicos como sociales, contribuyendo a que los estudiantes desarrollen una primera comprensión del mundo que los rodea.

La **metodología** en Infantil se basa en actividades prácticas, experimentales y lúdicas, donde el aprendizaje tiene lugar de manera espontánea y motivadora. Las dinámicas de aula permiten que los estudiantes construyan sus conocimientos a través de la interacción y el descubrimiento, consolidando sus primeras competencias de manera natural. Además, se introduce de forma gradual una aproximación inicial a la lectura, la escritura, y las habilidades numéricas básicas, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, en sintonía con las directrices del currículo. Al ser una etapa bilingüe, los estudiantes se inician también en el aprendizaje de una segunda lengua, reforzando su competencia comunicativa desde edades tempranas.

2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

En Educación Primaria, los principios están orientados hacia el desarrollo de las competencias básicas que permitan a los alumnos asumir una participación activa y responsable en su propio proceso de aprendizaje. Nuestro centro prioriza valores como el respeto, el esfuerzo y la

convivencia pacífica, favoreciendo la integración de todos los estudiantes en un ambiente de respeto mutuo. La misión en esta etapa es guiar a los alumnos hacia una autonomía progresiva, desarrollando su capacidad de aprender y asumir responsabilidades en su crecimiento académico y personal.

Según lo indicado en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en esta etapa los **principios pedagógicos** abarcan un amplio abanico de competencias y valores esenciales para la formación integral de los estudiantes:

- La lectura, entendida como herramienta clave para el desarrollo intelectual y la adquisición de conocimiento, es una actividad diaria de 30 minutos.
- La integración de las tecnologías de la información y la comunicación, asegurando que los alumnos adquieran competencias digitales que les permitan participar de manera crítica y responsable en la sociedad actual.
- La educación en sostenibilidad, fomentando en los alumnos una conciencia ecológica y un compromiso con el medio ambiente.
- La inteligencia emocional, promoviendo la empatía y el respeto, y ofreciendo estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- La valoración del patrimonio cultural y natural, particularmente en relación con el patrimonio andaluz, su historia, folclore y diversidad lingüística.
- El fomento del pensamiento crítico y el emprendimiento, animando a los alumnos a ser reflexivos, creativos y con iniciativa propia.

En Primaria, la **metodología** está orientada hacia un aprendizaje significativo en el que se desarrollen competencias de manera transversal e integrada. En nuestro centro, esto se consigue mediante proyectos interdisciplinares, el uso de centros de interés y estudios de caso que permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos a situaciones prácticas y reales. Las estrategias metodológicas empleadas están diseñadas para fomentar la autonomía, el trabajo en equipo y la capacidad de reflexión, incluyendo una combinación de actividades individuales y grupales. La dimensión bilingüe también se hace presente en esta etapa, promoviendo el desarrollo de la competencia lingüística en dos lenguas y permitiendo al alumnado desenvolverse con soltura en diferentes contextos comunicativos.

2.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA

En la etapa de Educación Secundaria, los principios que guían nuestra actuación se centran en la maduración personal y académica de los estudiantes. Se promueve una autonomía creciente y se fomenta la capacidad de análisis y reflexión, contribuyendo a la construcción de su identidad y sentido de responsabilidad. En esta etapa, el alumnado se enfrenta a un aprendizaje más exigente, que los prepara para los desafíos académicos y personales de la vida adulta.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 102/2023, los **principios pedagógicos** en Secundaria se centran en el desarrollo de las competencias clave:

- La lectura diaria de 30 minutos, reforzando el hábito lector y la comprensión lectora como bases del conocimiento.
- La competencia digital, mediante el uso responsable de las TIC, promoviendo una participación crítica y ética en el entorno digital.

- La educación en sostenibilidad, generando en el alumnado una conciencia de los retos medioambientales actuales y el compromiso con el desarrollo sostenible.
- La educación emocional y la empatía, fortaleciendo la capacidad para gestionar emociones y resolver conflictos de manera constructiva.
- La valoración del patrimonio andaluz, su diversidad lingüística y cultural, y el respeto por las tradiciones locales.
- La promoción del emprendimiento, pensamiento crítico y responsabilidad social, orientando al alumnado hacia una participación activa y comprometida con su entorno.

En Secundaria, se emplean **metodologías** activas y participativas que incentivan el desarrollo de competencias clave. El aprendizaje basado en proyectos, el trabajo cooperativo, y las actividades de resolución de problemas son estrategias habituales, las cuales contribuyen a fortalecer el pensamiento crítico y la capacidad de análisis del alumnado. Además, se fomenta la investigación y la aplicación del método científico en las distintas materias, promoviendo la interdisciplinariedad y el enfoque competencial.

2.4 DE CARÁTER GENERAL

Para asegurar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, todas las programaciones didácticas incluyen actividades de expresión oral y escrita, promoviendo el hábito de la lectura y la capacidad de expresión pública. Este enfoque se refuerza con el aprendizaje por proyectos y la resolución colaborativa de problemas, herramientas que permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales y desarrollarse como personas reflexivas y comprometidas.

Por otro lado, las estrategias metodológicas comunes están diseñadas para facilitar un aprendizaje inclusivo y adaptado a la diversidad del alumnado. Las actividades de investigación, la sistematización y presentación de la información, y la aplicación de procesos de análisis y experimentación son prácticas fundamentales en nuestro centro. Estas prácticas están alineadas con la integración de competencias clave, mediante las cuales los alumnos adquieren autonomía, responsabilidad y capacidad de autoaprendizaje, habilidades esenciales para su vida futura.

Estos principios generales, pedagógicos y metodológicos, alineados con los Decretos de currículo de Infantil, Primaria y Secundaria, están profundamente integrados en nuestro Proyecto Educativo y reflejan el compromiso de nuestra comunidad educativa con el desarrollo integral del alumnado. Al mantener una coherencia en todos los niveles educativos y un enfoque metodológico inclusivo, nuestro centro garantiza que cada estudiante no solo adquiera conocimientos, sino que también desarrolle habilidades, valores y actitudes fundamentales para su vida futura.

3.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

La concreción curricular en el centro educativo abarca las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, y se basa en la adecuación del currículo establecido en la normativa vigente a las características y necesidades de nuestro alumnado, en línea con el contexto y proyecto educativo del centro. Esta adaptación no solo garantiza la enseñanza de los contenidos curriculares, sino que también facilita el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo tanto sus competencias académicas como su formación en valores y habilidades sociales.

La organización temporal del currículo es fundamental en cada una de las etapas, permitiendo al centro ajustar los contenidos y competencias al calendario escolar. La secuenciación y temporalización se planifican detalladamente en el Proyecto Educativo, especificando la duración y el número de sesiones de cada unidad de programación, adaptando el orden de los contenidos a las necesidades del alumnado y respetando las características de cada etapa.

- **Unidades de programación flexibles:** Establecemos unidades didácticas que se adaptan al calendario escolar y a las necesidades del alumnado, especificando competencias, saberes básicos y criterios de evaluación.
- **Secuenciación adaptada al contexto:** Ordenamos los contenidos de manera que favorezcan un aprendizaje progresivo y significativo, permitiendo conexiones entre diferentes áreas y fomentando la interdisciplinariedad.
- **Integración de proyectos y actividades transversales:** Planificamos momentos específicos para desarrollar proyectos que abordan temas como la sostenibilidad, la igualdad y la ciudadanía global, enriqueciendo el currículo y aportando una visión holística de la educación.

3.1 EN LA ETAPA DE INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil, el currículo se concreta adaptando los elementos curriculares a las características evolutivas del alumnado y a las particularidades de cada ciclo. Los elementos curriculares de Infantil están detallados en el anexo de la Orden correspondiente, por lo que el centro se enfoca en:

- **Organizar y secuenciar los contenidos de forma flexible:** En función de las necesidades y ritmo de desarrollo de cada grupo, los saberes básicos pueden ser adaptados en cada curso para proporcionar una experiencia de aprendizaje enriquecedora. La secuenciación de contenidos permite al centro ajustar la temporalización de manera que las actividades se adecuen a los intereses y nivel de desarrollo de los niños y niñas.
- **Incorporar proyectos y programas específicos:** Estos se integran en el currículo para abordar áreas fundamentales, como la educación emocional y el respeto por el medio ambiente. También se consideran temas transversales que potencian valores como la cooperación, el respeto y la autonomía.
- **Atención educativa y educación en valores:** En Infantil, se promueven los valores fundamentales a través de proyectos que ayudan al alumnado a desarrollar habilidades

sociales, empatía y responsabilidad, fomentando la resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva.

3.2 EN LA ETAPA DE PRIMARIA

En Educación Primaria, la concreción curricular se orienta a garantizar un aprendizaje integral que desarrolle en los estudiantes no solo el conocimiento académico, sino también las competencias necesarias para su futuro. En esta etapa, el centro tiene la autonomía para matizar y adaptar los contenidos en función de su contexto y del alumnado, a través de:

- **La secuenciación de contenidos de manera flexible:** Esta organización permite que los saberes básicos y los criterios de evaluación se trabajen de acuerdo con las necesidades específicas del grupo y el entorno del centro. Se pueden mover y enriquecer los saberes básicos, manteniendo siempre la coherencia y la relación establecida en el anexo correspondiente.
- **Incorporación de saberes propios de los Planes y Programas del centro:** Estos programas pueden incluir iniciativas relacionadas con la lectura, la tecnología y la sostenibilidad. En el caso de la lectura, se establece un tiempo diario para actividades que fomenten la competencia lingüística, asegurando que cada estudiante desarrolle tanto habilidades de comprensión lectora como de expresión oral.
- **Integración de valores y temas transversales:** Primaria es una etapa clave para el desarrollo de valores cívicos y éticos, por lo que el currículo incorpora elementos relacionados con la igualdad de género, la sostenibilidad y la conciencia ambiental. Además, se destacan valores como el respeto y la convivencia, los cuales se trabajan a través de proyectos específicos que promueven la participación activa y el compromiso social de los estudiantes.
- **Atención educativa y valores en el tiempo alternativo a Religión:** Para el alumnado que no cursa la asignatura de Religión, se organiza un espacio de atención educativa que fomenta el aprendizaje en valores y la resolución colaborativa de problemas, promoviendo la autoestima y la reflexión crítica.

3.3 EN LA ETAPA DE SECUNDARIA

En Educación Secundaria, la concreción curricular adquiere un carácter integrador y orientado a preparar al alumnado para el futuro académico y personal, adaptando los contenidos y competencias a las necesidades y demandas específicas de esta etapa. El centro organiza el currículo en Secundaria de la siguiente manera:

- **Promoción de la competencia en comunicación lingüística:** El centro asegura un tiempo diario de lectura de al menos 30 minutos, incluyendo actividades para la comprensión y expresión, así como para el desarrollo de la oratoria y el debate. Esta práctica enriquece la comunicación lingüística y ayuda a los estudiantes a desarrollar destrezas orales clave para su formación integral.

- **Implementación del programa iPad 1:1:** Nuestro centro cuenta con un programa de dispositivos iPad en modalidad 1:1, donde cada estudiante dispone de un iPad para uso personal en el ámbito educativo. Esto nos permite:
 - **Integrar las TIC de manera transversal:** Las tecnologías se incorporan en todas las materias, facilitando el acceso a recursos digitales, aplicaciones educativas y plataformas de aprendizaje.
 - **Fomentar la competencia digital:** Los estudiantes desarrollan habilidades en el uso responsable y crítico de las tecnologías, preparándolos para los retos de la sociedad digital actual.
 - **Personalizar el aprendizaje:** Mediante aplicaciones y recursos interactivos, adaptamos la enseñanza a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, promoviendo la autonomía y la autoevaluación.
- **Conciencia ambiental y sostenibilidad:** El desarrollo de competencias en sostenibilidad y medio ambiente está presente en cada materia. Los estudiantes aprenden sobre la importancia de cuidar el entorno y se abordan temas como el cambio climático, el agotamiento de recursos y el impacto humano en el planeta. Esta formación promueve la responsabilidad y el compromiso de los estudiantes hacia la conservación del medio ambiente.
- **Patrimonio cultural andaluz y valores de igualdad:** La cultura y el patrimonio andaluz se integran en los contenidos de diversas materias, promoviendo que los estudiantes valoren su historia, lengua y tradiciones. Además, siguiendo la Ley de Igualdad de Género de Andalucía, el centro fomenta actividades que promuevan la convivencia respetuosa y el respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- **Desarrollo de habilidades matemáticas y científicas:** La programación didáctica de Secundaria enfatiza el fortalecimiento de las habilidades de razonamiento matemático, la resolución de problemas y el análisis crítico. Las actividades programadas incluyen métodos de observación y experimentación para mejorar la capacidad de cálculo y las destrezas en ciencias, preparando a los estudiantes para la aplicación de estos conocimientos en su vida cotidiana y en su desarrollo académico.
- **Atención educativa para quienes no cursan Religión:** Al igual que en Primaria, el alumnado de Secundaria que no cursa Religión recibe una atención específica que refuerza competencias clave a través de proyectos en educación en valores, resolución colaborativa de problemas y actividades significativas que promueven la autonomía y la responsabilidad personal.

4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

La estructura de coordinación docente de nuestro centro está diseñada para optimizar la gestión pedagógica y asegurar un ambiente educativo coherente y enriquecedor. Cada órgano tiene roles claros y bien definidos, con responsabilidades que son esenciales para el desarrollo integral de nuestro proyecto educativo y el bienestar de toda la comunidad educativa.

En nuestro centro educativo, la coordinación docente es clave para asegurar la calidad educativa y la coherencia pedagógica. Los órganos de coordinación incluyen:

4.1 EQUIPO DIRECTIVO

- **Composición:** Director Titular, Director Pedagógico, Jefes de Estudio, Coordinador de Convivencia, Coordinador de Pastoral, Coordinadora de Infantil y Administrador.
- **Funciones:** Liderazgo general del centro, gestión administrativa y pedagógica, y toma de decisiones estratégicas.

4.2 CONSEJO ESCOLAR

- **Composición:** Representantes de todos los sectores de la comunidad educativa.
- **Funciones:** Participación en la gestión del centro, toma de decisiones importantes y seguimiento de la implementación del proyecto educativo.

4.3 EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP)

- **Composición:** Director Pedagógico, Jefes de Estudio y representantes de todas las etapas educativas elegidos por el Director Pedagógico.
- **Funciones:** Supervisión y coordinación de la actividad académica, desarrollo curricular, y seguimiento de la implementación de políticas educativas.

4.4 DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS

4.4.1 DEPARTAMENTO DE ENCUESTAS

Las funciones de este departamento son:

- **Diseño de Encuestas:** Crear herramientas de evaluación para recoger feedback sistemático de estudiantes, padres y profesores sobre diversos aspectos del entorno escolar y la calidad educativa.
- **Análisis de Datos:** Analizar la información recogida a través de las encuestas para identificar tendencias, problemas y oportunidades de mejora en el ámbito educativo y administrativo.
- **Informe de Resultados:** Elaborar informes basados en los análisis de datos que ayuden a la dirección y a otros departamentos a tomar decisiones informadas para mejorar políticas y prácticas.
- **Implementación de Mejoras:** Proponer y, en algunos casos, supervisar la implementación de cambios y mejoras basados en los resultados de las encuestas.

4.4.2 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Las funciones de este departamento son:

- **Comunicación Interna:** Gestionar los canales de comunicación interna del centro para asegurar que toda la comunidad educativa esté informada de los eventos, políticas y cualquier cambio relevante en el colegio.
- **Comunicación Externa:** Manejar las relaciones con los medios y otras instituciones educativas o culturales, incluyendo la gestión de las redes sociales y la página web del colegio.
- **Promoción de Eventos:** Organizar y promover eventos escolares, como jornadas de puertas abiertas, celebraciones y competiciones, asegurando su visibilidad y éxito.
- **Gestión de Crisis:** Actuar como el punto de contacto principal en situaciones de crisis, coordinando la comunicación para manejar eficazmente la información hacia dentro y hacia fuera del centro.

4.4.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Las funciones de este departamento son:

- **Apoyo Académico:** Asistir a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, ofreciendo recursos y estrategias para optimizar su proceso de aprendizaje.
- **Orientación Profesional:** Guiar a los estudiantes en su proceso de toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional, incluyendo la elección de estudios superiores y carreras.
- **Intervención Psicopedagógica:** Proporcionar apoyo psicológico y pedagógico a estudiantes que enfrentan dificultades emocionales o conductuales que afectan su desempeño escolar.

- **Desarrollo de Programas de Tutoría:** Coordinar con los tutores de cada clase para implementar programas de tutoría que promuevan el desarrollo personal y social de los estudiantes.

ATENCIÓN AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES Y ALUMNADO ALTAMENTE MOTIVADO

Dentro del Departamento de Orientación y Acción Tutorial se constituirá una sección específica encargada de la detección, seguimiento y atención del alumnado con altas capacidades intelectuales, así como de aquellos estudiantes que presenten una motivación académica destacada.

Las funciones de esta sección serán:

- Diseñar y coordinar, en colaboración con el profesorado y las familias, planes de enriquecimiento y programas de ampliación curricular que respondan a las necesidades de este alumnado.
- Favorecer el desarrollo pleno de sus potencialidades, atendiendo tanto a los aspectos académicos como socioemocionales.
- Proponer medidas organizativas y metodológicas que faciliten un aprendizaje flexible y adaptado al ritmo de cada estudiante.
- Coordinar con los tutores y el equipo docente las actuaciones específicas que se lleven a cabo en el aula.
- Organizar eventos, ferias, exposiciones y actividades de aprendizaje-servicio, con el objetivo de compartir los proyectos y logros de este alumnado y de revertir sus aportaciones en beneficio de toda la comunidad educativa.

4.5 DEPARTAMENTO DE PASTORAL

Las funciones de este departamento son:

- **Evangelización y Misión Educativa:** Encargado de llevar la misión evangelizadora de la Iglesia a la práctica educativa, el departamento se centra en integrar los valores cristianos en la educación, buscando formar estudiantes íntegros en lo académico y lo espiritual.
- **Formación en Valores:** Impulsar la formación en valores cristianos y agustinianos, buscando desarrollar en los estudiantes un sentido de comunidad, empatía y solidaridad hacia los demás.
- **Actividades Pastorales y Litúrgicas:** Organizar y coordinar actividades pastorales que incluyen celebraciones litúrgicas, retiros espirituales, y otras prácticas devocionales que permiten a los estudiantes y a la comunidad educativa en general vivir su fe de manera activa y comunitaria.
- **Acompañamiento Espiritual:** Ofrecer acompañamiento espiritual a estudiantes y personal del colegio, ayudando en su desarrollo personal y espiritual.
- **Integración de la Fe en el Currículo:** Trabajar en coordinación con el departamento de Educación Religiosa Escolar para asegurar que la enseñanza religiosa y los valores cristianos estén integrados de manera efectiva en el currículo escolar.

- **Colaboración con Familias:** Establecer puentes de colaboración con las familias de los estudiantes para fortalecer el triángulo educativo entre colegio, estudiante y familia, reconociendo el papel crucial que juega la familia en la educación religiosa y moral.
- **Desarrollo Comunitario y Servicio Social:** Fomentar el compromiso con el servicio comunitario y las obras de caridad, en línea con la doctrina social de la Iglesia, promoviendo proyectos que involucren a los estudiantes en actividades de ayuda y desarrollo comunitario.

Estas funciones apuntan a un enfoque integral que no solo aborda la educación religiosa formal, sino que también busca vivenciar la fe de manera práctica y comunitaria, promoviendo un clima escolar que refleja los valores del evangelio y de la tradición agustiniana.

4.6 COORDINACIÓN DE BILINGÜISMO

Funciones: Supervisión del programa bilingüe, desarrollo de políticas para la enseñanza de idiomas, y coordinación de actividades y recursos para fomentar el bilingüismo.

4.7 DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA

Funciones: Promoción de un ambiente escolar positivo, resolución de conflictos, y desarrollo de estrategias para mejorar la convivencia escolar.

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se fundamenta en una serie de elementos clave que garantizan una valoración objetiva, coherente y significativa de su desempeño. Entre estos, los criterios de evaluación actúan como referentes que establecen los niveles de desempeño esperados en relación con las competencias específicas de cada materia o ámbito, mientras que los criterios de calificación permiten medir dichos niveles de logro y traducirlos en una calificación concreta. Por otro lado, los procedimientos de evaluación determinan cómo se obtiene la información necesaria, especificando técnicas, instrumentos, momentos y responsables del proceso evaluador. Además, para asegurar la continuidad del itinerario educativo, se establecen criterios de promoción, que indican si un alumno puede avanzar al curso siguiente, y criterios de titulación, que definen las condiciones para la obtención del título correspondiente. Estos elementos, interrelacionados, conforman un marco estructurado que guía y regula la evaluación educativa.

5.1 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

5.1.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

El centro establece criterios de calificación descriptivos que incluyen niveles cualitativos como "no adecuado", "adecuado", "bueno" y "excelente", que reflejan el grado de consecución de los objetivos y permiten una interpretación clara tanto para el profesorado como para las familias. Estos niveles se comunican de forma periódica, asegurando que las familias comprendan el proceso y los progresos de sus hijos e hijas.

Además, para promover una participación activa y transparente, el centro organiza reuniones periódicas con las familias en las que se informa sobre el proceso evaluador y se facilita la comprensión de los criterios y calificaciones empleados. Estas sesiones, junto con informes individualizados, permiten a las familias involucrarse en el proceso educativo y apoyar la evolución de sus hijos e hijas.

En cuanto a los procedimientos de evaluación, el centro emplea una metodología inclusiva y coherente con los criterios de evaluación. La evaluación inicial, realizada al inicio del curso

escolar, establece el punto de partida de cada alumno y permite adaptar la enseñanza a sus necesidades específicas. La evaluación continua garantiza un seguimiento riguroso y permite ajustar la intervención educativa, y la evaluación final se realiza en términos cualitativos y recoge los logros alcanzados y áreas de desarrollo.

Este enfoque integral, que vincula criterios de evaluación y calificación con procedimientos de observación directa, asegura que la evaluación del alumnado en Educación Infantil sea objetiva, transparente y significativa. A través de estos mecanismos de comunicación y participación, el centro no solo garantiza una evaluación justa, sino que también fomenta una relación de colaboración con las familias, fundamental para el desarrollo integral del alumnado en esta etapa formativa.

5.1.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación en Educación Primaria, conforme a la Orden de 30 de mayo de 2023, es continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, tomando como base los criterios de evaluación de cada área curricular. Estos criterios permiten valorar el desarrollo competencial del alumnado, constituyendo un instrumento clave para mejorar tanto el proceso de enseñanza como el de aprendizaje.

La normativa establece que los criterios de evaluación sean medibles y observables, y que su aplicación se concrete en las programaciones didácticas, considerando tanto la evaluación inicial del alumnado como su contexto. Esto asegura una evaluación transparente y equitativa, cuyo desarrollo se realiza principalmente mediante la observación continua del progreso en relación con los criterios de cada área. Los centros, en su Proyecto Educativo, detallan los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustan a la normativa vigente y se comunican al inicio del curso, facilitando que alumnado, familias y profesorado comprendan cómo se llevará a cabo el proceso evaluador.

Para asegurar una valoración integral, el profesorado utiliza instrumentos variados y adaptados a las necesidades de cada alumno y alumna, tales como cuestionarios, rúbricas, portfolios, escalas de observación, presentaciones y exposiciones orales. Este enfoque diverso permite recoger evidencias de aprendizaje de manera sistemática, coherente con los criterios de evaluación. Además, se promueven prácticas de coevaluación y autoevaluación, para que el alumnado pueda reflexionar sobre sus logros y desarrollar un rol activo y responsable en su propio proceso de aprendizaje.

En cuanto a la calificación, todos los criterios de evaluación contribuyen por igual al desarrollo de las competencias específicas, sin ponderación entre ellos ni entre los instrumentos utilizados. Esto significa que la calificación refleja exclusivamente el grado de desempeño del alumnado en función de los criterios, y no depende del tipo de instrumento utilizado. Así, el sistema de calificación es justo, equilibrado y se centra en el desarrollo de las competencias.

El Proyecto Educativo del centro también especifica cómo se harán públicos los criterios de evaluación y procedimientos de promoción, y cómo se garantizará la participación del alumnado y sus familias. En este sentido, el centro establece canales de comunicación claros, como reuniones informativas y boletines de evaluación periódicos, que permiten a las familias conocer el progreso y los logros del alumnado y colaborar activamente en su educación. La plataforma Educamos complementa estos canales al ofrecer un acceso continuo a las calificaciones, fomentando un entorno educativo transparente y participativo.

5.1.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La evaluación en la etapa de Secundaria, conforme a los artículos 10 y 12 de las Órdenes de 30 de mayo de 2023, será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva. Su principal propósito es valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia, convirtiéndose en una herramienta de mejora tanto para el aprendizaje del alumnado como para la práctica docente. Los criterios de evaluación, medibles y transparentes, serán el referente central de la evaluación y se comunicarán al alumnado al inicio del curso, asegurando que estos comprenden los parámetros con los cuales serán evaluados. La calificación resultará del nivel de desarrollo de cada criterio de evaluación y no se ponderarán ni los criterios ni los instrumentos de evaluación, priorizando así una valoración integral y justa del desempeño del alumnado.

En la práctica, la evaluación se llevará a cabo mediante un conjunto de procedimientos y herramientas diversos y adaptados a la metodología de cada materia, asegurando una alineación coherente con los objetivos de aprendizaje. Para favorecer la equidad y atender a la diversidad del alumnado, se seleccionarán instrumentos flexibles, accesibles y adaptados, incluyendo situaciones de aprendizaje contextualizadas que permitan al alumnado demostrar su adquisición de competencias en un contexto real. Entre estos instrumentos estarán la observación continua, pruebas, rúbricas, cuestionarios, portafolios y exposiciones orales, adaptándose las condiciones de evaluación para garantizar su idoneidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La plataforma Educamos jugará un papel esencial en la gestión y comunicación de la evaluación. A través de esta plataforma, alumnado y familias podrán consultar en línea los criterios de evaluación y calificación de cada materia, el progreso académico, incidencias relevantes y las comunicaciones del centro. De este modo, Educamos contribuye a una evaluación transparente y accesible, que permite a las familias y al propio alumnado realizar un seguimiento continuo de su desarrollo educativo. Además, se establecerán canales de comunicación claros y fluidos entre el centro y las familias, permitiendo que estas puedan solicitar aclaraciones a través de los tutores, accediendo a información sobre los resultados, los procesos de revisión de calificaciones y las medidas de refuerzo necesarias.

La implicación de las familias y el alumnado en el proceso de evaluación es fundamental. El Proyecto Educativo del Centro detallará el sistema de participación y comunicación con las familias, que, en colaboración con los docentes, podrán recibir y brindar información sobre el progreso de sus hijos, fomentando una educación colaborativa y comprometida. Los criterios de evaluación y los procedimientos de calificación, promoción y titulación, todos públicos y accesibles, respetarán la normativa vigente y se especificarán en las programaciones didácticas de cada materia. Esta información será compartida a través de Educamos, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa tengan acceso claro y directo a los estándares y procedimientos de evaluación.

En cumplimiento de la Orden, el Proyecto Educativo del Centro también establecerá un proceso formal para realizar el seguimiento y la revisión de los resultados de aprendizaje. Este proceso incluye la entrega de informes periódicos y boletines de calificaciones que detallarán el rendimiento académico, expresando los resultados de evaluación en términos tanto cualitativos como cuantitativos. Además, al finalizar cada curso, se emitirá un consejo orientador con un informe sobre el grado de adquisición de las competencias, lo cual facilitará la toma de decisiones sobre el itinerario educativo del alumnado.

El enfoque inclusivo de la evaluación contempla también la adaptación de los procedimientos para aquellos estudiantes que requieren apoyo específico, utilizando el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y otros principios de accesibilidad universal. De esta manera, el centro garantiza que el proceso de evaluación sea justo, equitativo y que respete la diversidad individual del alumnado. Estos procedimientos se revisarán periódicamente para asegurar su eficacia y adaptabilidad, y serán objeto de seguimiento a través de las sesiones de evaluación continua y ordinaria en las que el equipo docente analizará los resultados del alumnado y, si es necesario, ajustará las medidas y estrategias de intervención educativa.

5.1.4 PLANIFICACIÓN EQUILIBRADA DE PRUEBAS ESCRITAS Y CARGA EVALUATIVA

Para garantizar una evaluación equilibrada y respetuosa con el bienestar del alumnado, se establece un límite en el número de pruebas escritas que pueden realizarse en un mismo día.

En Educación Infantil y en el primer ciclo de Educación Primaria no se realizarán pruebas escritas. En el resto de Educación Primaria se permitirá un máximo de una prueba escrita por día. En Educación Secundaria Obligatoria (ESO), se permitirá un máximo de dos pruebas escritas por día.

En el segundo ciclo de Educación Primaria, el centro establece que las pruebas escritas se realizarán exclusivamente en las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés. Esta decisión responde a criterios pedagógicos orientados a reducir la carga evaluativa, favorecer una evaluación más competencial y respetar el desarrollo evolutivo del alumnado en esta etapa.

Las pruebas escritas deberán ser comunicadas al alumnado con al menos siete días de antelación. En la última semana antes de una evaluación trimestral, se podrá flexibilizar esta norma en ESO. Esta excepción deberá ser gestionada con criterio pedagógico y en coordinación con el equipo docente.

5.1.5 EXÁMENES GLOBALES EN 4º ESO COMO PREPARACIÓN PARA EL BACHILLERATO

Con el objetivo de preparar al alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria para las enseñanzas postobligatorias, especialmente el Bachillerato, el centro establece la realización de exámenes globales al finalizar cada trimestre. Esta medida responde a la necesidad de fomentar hábitos de estudio, organización y autonomía, así como de familiarizar al alumnado con formatos de evaluación más exigentes.

Los exámenes globales se realizarán en tres momentos del curso: al finalizar la primera evaluación (en diciembre), antes de la segunda evaluación (habitualmente en marzo) y antes de la tercera evaluación o evaluación final (en junio). Las fechas concretas serán determinadas y publicadas al inicio de cada curso escolar.

Estas pruebas globales se aplicarán únicamente a las asignaturas troncales: Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, y Primera Lengua Extranjera (Inglés). Además, el alumnado que curse la modalidad de Ciencias se examinará de Física y Química, mientras que quienes cursen la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales lo harán de Geografía e Historia.

5.2 PROMOCIÓN

5.2.1 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

5.2.2 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

5.2.3 TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

5.2.4 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN

En el marco de una educación colaborativa y transparente, el centro educativo establece que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tengan la oportunidad de participar en el proceso de decisión de la promoción. Este proceso incluirá las siguientes etapas:

- **Reunión informativa previa a las evaluaciones finales:** Antes de la última evaluación del curso, el tutor o tutora convocará una reunión con los padres o tutores del alumnado que presente posibles dificultades para promocionar al curso siguiente. En esta

reunión, se informará a la familia sobre el progreso del alumno, señalando tanto sus logros como las áreas de mejora, y se expondrán las medidas de apoyo implementadas hasta la fecha. También se explicará el proceso de evaluación y los criterios que se emplearán para determinar la promoción.

- **Aportaciones de la familia al proceso evaluativo:** Durante la reunión, se invitará a la familia a expresar sus observaciones sobre el aprendizaje de su hijo/a y cualquier información relevante sobre el contexto familiar que pueda influir en el rendimiento académico. Las familias podrán plantear sus expectativas y dudas, siendo escuchadas como una parte importante del proceso.
- **Consulta formal previa a la decisión de no promoción (trámite de audiencia):** En el caso de que, previo a la evaluación final, el equipo docente considere que hay indicios claros y suficientes de que la opción más beneficiosa para el alumno/a es la no promoción, se convocará una segunda reunión específica con los padres o tutores para comunicar y explicar estos indicios. En esta reunión, el tutor/a explicará en detalle las razones pedagógicas que justifican la repetición de curso, así como las medidas de refuerzo previstas. Los padres o tutores podrán aportar sus puntos de vista y plantear sugerencias en un documento.
- **Registro de las opiniones de la familia:** En todos los casos, las opiniones y sugerencias de la familia serán documentadas en el acta de evaluación, junto con las consideraciones del equipo docente. Este registro formará parte del expediente del alumno/a y contribuirá a una evaluación integral y personalizada de la situación.

Este procedimiento asegura que las familias participen activamente en el proceso de evaluación y promoción, respetando sus derechos a ser escuchadas y colaborando en la búsqueda de la mejor opción educativa para el alumno/a. Con este enfoque, el centro promueve un diálogo constructivo entre la familia y el equipo docente, fortaleciendo la confianza y el compromiso de ambas partes en el desarrollo integral del alumnado.

5.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN BASADOS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y DESCRIPTORES OPERATIVOS

De acuerdo con la normativa vigente en Andalucía (Órdenes de 30 de mayo de 2023 para Infantil, Primaria y Secundaria), la promoción y titulación del alumnado se basan en la valoración global del grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial, así como en la superación de las competencias específicas de las distintas áreas o ámbitos.

El Proyecto Educativo del Centro establece las siguientes directrices:

1. **Valoración global y colegiada:** La decisión de promoción o titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, teniendo en cuenta el progreso global del alumno/a en relación con los descriptores operativos y las competencias específicas de cada etapa y área/ámbito. En Educación Infantil, la promoción de curso y ciclo es automática y no se contempla la permanencia en el mismo curso como medida ordinaria, conforme a la normativa vigente. En Educación Primaria y Secundaria, la permanencia en el mismo curso/ciclo solo podrá considerarse como medida excepcional, debidamente justificada y tras escuchar a la familia, acompañada de un plan individualizado de apoyo.
2. **Niveles de desarrollo y criterios claros:** El equipo docente definirá los niveles mínimos de desarrollo de los descriptores operativos y las competencias específicas que el alumnado debe alcanzar para promocionar o titular.

3. **Transparencia y participación:** Los criterios de promoción y titulación, así como los niveles de logro requeridos, serán conocidos por el alumnado y sus familias.
4. **Decisión motivada y comunicación a las familias:** En Educación Primaria, la decisión de permanencia será motivada y reflejada en los documentos oficiales de evaluación. Antes de adoptar una medida de permanencia, la familia será informada y escuchada, y en caso de permanencia, se elaborará un plan individualizado de apoyo para facilitar la adquisición de las competencias no alcanzadas. En Educación Secundaria se recomienda la comunicación y la participación de las familias, pero la prescripción concreta de estos pasos es obligatoria únicamente en Primaria según la normativa vigente.

5.3.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (2º CURSO)

La decisión de promoción será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, valorando de manera global el grado de desarrollo de las competencias clave y los descriptores operativos del primer ciclo. La permanencia en el curso solo podrá considerarse como medida excepcional, debidamente justificada y tras escuchar a la familia, acompañada de un plan individualizado de apoyo.

El alumnado promocionará a 3º de Primaria si, de forma global y a juicio del equipo docente, demuestra progresos suficientes en los siguientes ámbitos, referenciados a los descriptores operativos:

1. Se expresa oralmente y por escrito con ayuda, y participa en conversaciones mostrando respeto (CCL1).
2. Entiende lo más importante de textos cortos y sencillos, tanto escritos como orales (CCL2).
3. Busca y usa información fácil en textos adecuados a su edad, con ayuda (CCL3).
4. Lee textos apropiados con apoyo y empieza a comprender lo que lee (CCL4).
5. Escribe textos muy cortos sobre cosas que le interesan, siguiendo modelos o pautas (CCL4).
6. Participa en actividades de grupo, respeta turnos y empieza a resolver pequeños conflictos hablando (CCL5, CPSAA1).
7. Se comunica en situaciones sencillas usando palabras básicas en una lengua extranjera y muestra interés por otras lenguas (CP1, CP3).
8. Resuelve problemas matemáticos sencillos y explica cómo lo ha hecho con ayuda (STEM1).
9. Usa números, medidas y formas en actividades del día a día (STEM2, STEM3).
10. Observa cosas de la naturaleza y de su entorno y las explica con ejemplos sencillos (STEM4).
11. Usa internet y herramientas digitales básicas para buscar información y hacer tareas sencillas, respetando la autoría (CD1, CD2).
12. Cuida su salud: se lava, come bien, descansa y hace ejercicio (CPSAA2).
13. Se esfuerza en su trabajo, intenta hacerlo bien y pide ayuda cuando la necesita (CPSAA4, CPSAA5).
14. Respeta las normas del colegio, participa en actividades y muestra interés por el arte y la cultura (CC1, CC2, CCEC1).

5.3.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (4º CURSO)

La decisión de promoción será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, valorando de manera global el grado de desarrollo de las competencias clave y los descriptores operativos del segundo ciclo. La permanencia en el curso solo podrá considerarse como medida excepcional, debidamente justificada y tras escuchar a la familia, acompañada de un plan individualizado de apoyo.

El alumnado promocionará a 5º de Primaria si, de forma global y a juicio del equipo docente, demuestra progresos suficientes en los siguientes ámbitos, referenciados a los descriptores operativos:

1. Se expresa con claridad, oralmente y por escrito, y participa en conversaciones mostrando respeto y colaboración (CCL1).
2. Comprende lo más importante de textos y mensajes, tanto escritos como orales (CCL2).
3. Busca, elige y explica información sencilla de diferentes fuentes (CCL3).
4. Lee con soltura y usa la lectura para aprender y disfrutar (CCL4).
5. Participa en actividades de grupo, sabe dialogar y resolver pequeños conflictos de forma respetuosa (CCL5, CPSAA1).
6. Se comunica en situaciones sencillas usando al menos una lengua extranjera y muestra interés por otras lenguas y culturas (CP1, CP3).
7. Resuelve problemas matemáticos básicos y explica cómo lo ha hecho (STEM1).
8. Usa números, medidas y formas en situaciones de la vida diaria (STEM2, STEM3).
9. Observa y explica cosas de la naturaleza y de la sociedad que tiene cerca, usando ejemplos sencillos (STEM4).
10. Usa internet y herramientas digitales para buscar información y crear contenidos sencillos, respetando la autoría (CD1, CD2).
11. Cuida su salud: tiene hábitos de higiene, alimentación saludable, descanso y ejercicio físico (CPSAA2).
12. Se esfuerza y es constante en su trabajo, acepta retos y sabe pedir ayuda cuando la necesita (CPSAA4, CPSAA5).
13. Respeta las normas de convivencia, participa en la vida del centro y muestra interés por la cultura y el arte (CC1, CC2, CCEC1).

5.3.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (6º CURSO)

La decisión de promoción será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, valorando de manera global el grado de desarrollo de las competencias clave y los descriptores operativos del tercer ciclo. La permanencia en el curso solo podrá considerarse como medida excepcional, debidamente justificada y tras escuchar a la familia, acompañada de un plan individualizado de apoyo.

El alumnado promocionará a 1º ESO si, de forma global y a juicio del equipo docente, demuestra progresos suficientes en los siguientes ámbitos, referenciados a los descriptores operativos:

1. Se expresa con claridad, oralmente y por escrito, y participa en conversaciones mostrando respeto y colaboración (CCL1).
2. Comprende el sentido general y la información importante de textos y mensajes, tanto escritos como orales (CCL2).
3. Busca, selecciona y explica información sencilla de diferentes fuentes (CCL3).
4. Lee con soltura y usa la lectura para aprender y disfrutar (CCL4).

5. Participa en actividades de grupo, sabe dialogar y resolver pequeños conflictos de forma respetuosa (CCL5, CPSAA1).
6. Se comunica en situaciones sencillas usando al menos una lengua extranjera y muestra interés por otras lenguas y culturas (CP1, CP3).
7. Resuelve problemas matemáticos básicos y explica cómo lo ha hecho (STEM1).
8. Aplica conocimientos de números, medidas y formas en situaciones cotidianas (STEM2, STEM3).
9. Observa y explica fenómenos naturales y sociales cercanos, usando ejemplos sencillos (STEM4).
10. Utiliza internet y herramientas digitales para buscar información y crear contenidos sencillos, respetando la autoría (CD1, CD2).
11. Cuida su salud: mantiene hábitos de higiene, alimentación equilibrada, descanso y ejercicio físico (CPSAA2).
12. Se esfuerza y es constante en su trabajo, acepta retos y sabe pedir ayuda cuando la necesita (CPSAA4, CPSAA5).
13. Respeta las normas de convivencia, participa en la vida del centro y muestra interés por la cultura y el arte (CC1, CC2, CCEC1).

5.3.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR 1º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La decisión de promoción será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, valorando de manera global el grado de desarrollo de las competencias clave y los descriptores operativos del primer curso de ESO. La permanencia en el curso solo podrá considerarse como medida excepcional, debidamente justificada y acompañada de un plan individualizado de apoyo.

El alumnado promocionará a 2º ESO si, de forma global y a juicio del equipo docente, demuestra progresos suficientes en los siguientes ámbitos, referenciados a los descriptores operativos:

1. Se expresa con claridad, oralmente y por escrito, y participa en conversaciones mostrando respeto y colaboración (CCL1).
2. Comprende lo más importante de textos y mensajes, tanto escritos como orales (CCL2).
3. Busca, selecciona y explica información sencilla de diferentes fuentes (CCL3).
4. Lee con soltura y usa la lectura para aprender y disfrutar (CCL4).
5. Participa en actividades de grupo, sabe dialogar y resolver pequeños conflictos de forma respetuosa (CCL5, CPSAA1).
6. Se comunica en situaciones sencillas usando al menos una lengua extranjera y muestra interés por otras lenguas y culturas (CP1, CP3).
7. Resuelve problemas matemáticos básicos y explica cómo lo ha hecho (STEM1).
8. Usa números, medidas y formas en situaciones de la vida diaria (STEM2, STEM3).
9. Observa y explica cosas de la naturaleza y de la sociedad que tiene cerca, usando ejemplos sencillos (STEM4).
10. Usa internet y herramientas digitales para buscar información y crear contenidos sencillos, respetando la autoría (CD1, CD2).
11. Cuida su salud: tiene hábitos de higiene, alimentación equilibrada, descanso y ejercicio físico (CPSAA2).
12. Se esfuerza y es constante en su trabajo, acepta retos y sabe pedir ayuda cuando la necesita (CPSAA4, CPSAA5).
13. Respeta las normas de convivencia, participa en la vida del centro y muestra interés por la cultura y el arte (CC1, CC2, CCEC1).

5.3.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La decisión de promoción será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, valorando de manera global el grado de desarrollo de las competencias clave y los descriptores operativos del segundo curso de la etapa. La permanencia en el curso solo podrá considerarse como medida excepcional, debidamente justificada y acompañada de un plan individualizado de apoyo.

El alumnado promocionará a 3º ESO si, de forma global y a juicio del equipo docente, demuestra progresos suficientes en los siguientes ámbitos, referenciados a los descriptores operativos:

1. Se expresa con claridad, oralmente y por escrito, y participa en conversaciones mostrando respeto y colaboración (CCL1).
2. Comprende lo más importante de textos y mensajes, tanto escritos como orales (CCL2).
3. Busca, selecciona y explica información sencilla de diferentes fuentes (CCL3).
4. Lee con soltura y usa la lectura para aprender y disfrutar (CCL4).
5. Participa en actividades de grupo, sabe dialogar y resolver pequeños conflictos de forma respetuosa (CCL5, CPSAA1).
6. Se comunica en situaciones sencillas usando al menos una lengua extranjera y muestra interés por otras lenguas y culturas (CP1, CP3).
7. Resuelve problemas matemáticos básicos y explica cómo lo ha hecho (STEM1).
8. Usa números, medidas y formas en situaciones de la vida diaria (STEM2, STEM3).
9. Observa y explica cosas de la naturaleza y de la sociedad que tiene cerca, usando ejemplos sencillos (STEM4).
10. Usa internet y herramientas digitales para buscar información y crear contenidos sencillos, respetando la autoría (CD1, CD2).
11. Cuida su salud: tiene hábitos de higiene, alimentación equilibrada, descanso y ejercicio físico (CPSAA2).
12. Se esfuerza y es constante en su trabajo, acepta retos y sabe pedir ayuda cuando la necesita (CPSAA4, CPSAA5).
13. Respeta las normas de convivencia, participa en la vida del centro y muestra interés por la cultura y el arte (CC1, CC2, CCEC1).

5.3.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN AL FINALIZAR 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La decisión de promoción será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, valorando de manera global el grado de desarrollo de las competencias clave y los descriptores operativos del fin de la enseñanza básica. La permanencia en el curso solo podrá considerarse como medida excepcional, debidamente justificada y acompañada de un plan individualizado de apoyo.

El alumnado promocionará a 4º ESO si, de forma global y a juicio del equipo docente, demuestra progresos suficientes en los siguientes ámbitos, referenciados a los descriptores operativos:

1. Se expresa con claridad, oralmente y por escrito, y participa en conversaciones mostrando respeto y colaboración (CCL1).
2. Comprende lo más importante de textos y mensajes, tanto escritos como orales (CCL2).
3. Busca, selecciona y explica información sencilla de diferentes fuentes (CCL3).
4. Lee con soltura y usa la lectura para aprender y disfrutar (CCL4).
5. Escribe textos cortos sobre cosas que le interesan, respetando normas básicas (CCL4).

6. Participa en actividades de grupo, sabe dialogar y resolver pequeños conflictos de forma respetuosa (CCL5, CPSAA1).
7. Se comunica en situaciones sencillas usando palabras básicas en una lengua extranjera y muestra interés por otras lenguas (CP1, CP3).
8. Resuelve problemas matemáticos sencillos y explica cómo lo ha hecho (STEM1).
9. Usa números, medidas y formas en actividades del día a día (STEM2, STEM3).
10. Observa cosas de la naturaleza y de su entorno y las explica con ejemplos sencillos (STEM4).
11. Usa internet y herramientas digitales básicas para buscar información y hacer tareas sencillas, respetando la autoría (CD1, CD2).
12. Cuida su salud: se lava, come bien, descansa y hace ejercicio (CPSAA2).
13. Se esfuerza en su trabajo, intenta hacerlo bien y pide ayuda cuando la necesita (CPSAA4, CPSAA5).
14. Respeta las normas del colegio, participa en actividades y muestra interés por el arte y la cultura (CC1, CC2, CCEC1).

5.3.7 CRITERIOS DE TITULACIÓN AL FINALIZAR 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El alumnado obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si, de forma global y a juicio del equipo docente, demuestra un nivel adecuado en los siguientes logros básicos, vinculados a los descriptores operativos del Decreto 102/2023 (perfil de salida).

La decisión de titulación será tomada de forma conjunta por el equipo docente, valorando el desarrollo general de las competencias clave y los descriptores operativos que marcan el final de la enseñanza básica. La repetición de curso solo podrá considerarse en casos excepcionales, bien justificados y acompañados de un plan individualizado de apoyo.

El alumnado titulará si, en conjunto y según el criterio del equipo docente, muestra avances suficientes en los siguientes aspectos, referenciados a los descriptores operativos.

1. Se expresa con claridad, oralmente y por escrito, y participa en conversaciones mostrando respeto y colaboración (CCL1).
2. Comprende lo más importante de textos y mensajes, tanto escritos como orales (CCL2).
3. Busca, selecciona y explica información de diferentes fuentes, y la usa para aprender (CCL3).
4. Lee con soltura y usa la lectura para aprender, disfrutar y reflexionar (CCL4).
5. Participa en actividades de grupo, sabe dialogar y resolver conflictos de forma respetuosa (CCL5, CPSAA1).
6. Se comunica en situaciones habituales usando al menos una lengua extranjera y muestra interés por otras lenguas y culturas (CP1, CP3).
7. Resuelve problemas matemáticos y explica cómo lo ha hecho, usando estrategias adecuadas (STEM1).
8. Aplica conocimientos de números, medidas, formas y relaciones en situaciones reales (STEM2, STEM3).
9. Observa y explica fenómenos naturales y sociales, usando ejemplos y argumentos sencillos (STEM4).
10. Usa internet y herramientas digitales para buscar información, crear contenidos y comunicarse, respetando la autoría y la seguridad (CD1, CD2).
11. Cuida su salud: mantiene hábitos de higiene, alimentación equilibrada, descanso y ejercicio físico (CPSAA2).

12. Se esfuerza y es constante en su trabajo, acepta retos, se adapta a los cambios y sabe pedir ayuda cuando la necesita (CPSAA4, CPSAA5).
13. Respeta las normas de convivencia, participa en la vida del centro y muestra interés por la cultura, el arte y el entorno (CC1, CC2, CCEC1).

5.4 MENCIONES HONORÍFICAS

5.4.1 MENCIONES HONORÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los criterios de concesión serán:

- **Rendimiento Académico Excelente:** Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya alcanzado un nivel de desempeño sobresaliente en una o más áreas, cumpliendo con los descriptores operativos más avanzados de las competencias específicas de dicha área.
- **Esfuerzo y Dedicación Constante:** Además de un alto rendimiento, se valorará el esfuerzo sostenido, la constancia y la actitud positiva hacia el aprendizaje, considerando el progreso a lo largo del curso o de la etapa.
- **Participación y Actitud en el Aula:** La participación activa, el respeto hacia el grupo y la contribución a un ambiente de aprendizaje colaborativo serán aspectos complementarios a tener en cuenta.

5.4.2 MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Los Criterios de Concesión de la Mención Honorífica serán:

- **Excelencia Académica:** La Mención Honorífica se otorgará al alumnado que haya alcanzado un rendimiento académico sobresaliente en una o varias materias. Esto significa obtener una calificación de Sobresaliente (9 o 10) en la materia o materias propuestas.
- **Desarrollo Integral de Competencias:** Además de los resultados numéricos, se valorará el grado de desarrollo de las competencias específicas asociadas a cada materia, atendiendo a los descriptores operativos definidos en el Perfil de salida de la etapa.
- **Constancia y Actitud Positiva:** Se considerará también la dedicación, la constancia y la actitud del alumno/a durante el curso, reconociendo su compromiso con el aprendizaje y su participación activa en el aula.

Además de las Menciones Honoríficas, el alumnado que se haya destacado de manera sobresaliente en su rendimiento académico puede recibir Matrícula de Honor al finalizar la etapa. Esta distinción se otorga en base a criterios de excelencia académica en las diversas áreas del currículo, y los detalles para su concesión también deben recogerse en el Proyecto Educativo del Centro. La Matrícula de Honor permite reconocer de manera especial al alumnado que ha demostrado un desempeño excepcional en sus estudios.

Los criterios para conceder Matrícula de Honor serán:

- **Rendimiento Académico Excepcional:** La Matrícula de Honor se otorgará al alumnado que haya obtenido calificaciones sobresalientes en todas o la mayoría de las materias cursadas, con una media de calificación de Sobresaliente (9 o 10) en la etapa.
- **Desarrollo Completo de Competencias:** Se valorará el grado de desarrollo de las competencias clave y específicas a lo largo de la etapa, atendiendo al Perfil de salida, lo que garantiza una formación integral.
- **Compromiso y Actitud Positiva hacia el Aprendizaje:** Se considerará también la actitud del alumno/a, incluyendo su participación en el aula, su interés por el aprendizaje y su comportamiento responsable y respetuoso hacia los demás.
- **Identificación por el Equipo Docente:** Al finalizar la etapa de ESO, el equipo docente de cada grupo evaluará el rendimiento general del alumnado y propondrá como candidatos a la Matrícula de Honor a aquellos que cumplan con los criterios de excelencia académica.
- **Revisión por el Claustro de Profesores:** Las propuestas de Matrícula de Honor serán revisadas y evaluadas por el Claustro, que verificará que todos los criterios de rendimiento y desarrollo integral de competencias se hayan aplicado de forma objetiva y uniforme.
- **Asesoramiento del Departamento de Orientación:** En casos específicos, se contará con el apoyo del Departamento de Orientación para confirmar que la propuesta de Matrícula de Honor refleja no solo los logros académicos, sino también el desarrollo personal y actitudinal del alumno/a.
- **Resolución Final del Claustro:** La concesión de la Matrícula de Honor se decidirá de manera colegiada y consensuada por el Claustro de Profesores, aplicando criterios de máxima objetividad. La normativa puede limitar el número de Matrículas de Honor a un determinado porcentaje de estudiantes, por lo que, en caso de que haya más candidatos de lo permitido, se priorizarán aquellos con los promedios más altos y el mejor desarrollo competencial.

5.5 EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial es una evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

5.5.1 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Se solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

En la etapa de Infantil, la evaluación inicial se centra en el desarrollo integral del alumnado y se realiza a través de la observación directa en un entorno lúdico y natural. Los docentes observan aspectos del desarrollo cognitivo, social, emocional y motor, empleando actividades que exploran habilidades como el lenguaje, la psicomotricidad, y las habilidades de interacción social. Estas observaciones se complementan con entrevistas a las familias, que aportan información relevante sobre el contexto del niño/a.

Los resultados de la evaluación inicial ayudan a personalizar el enfoque educativo de cada niño/a. Los docentes adaptan sus actividades y su metodología para responder a los niveles de desarrollo observados en cada alumno/a, fomentando un aprendizaje integral y ajustado a las necesidades de cada niño. La evaluación inicial permite, además, identificar cualquier área que requiera una intervención temprana o un refuerzo específico, estableciendo así las bases para el desarrollo de competencias en las etapas posteriores.

Debe convocarse una sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre para analizar y compartir las conclusiones de la evaluación inicial realizada al comienzo del curso. Esta sesión tiene carácter orientador y sirve como referencia para tomar decisiones sobre la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo. Los ajustes que se determinen en esta reunión estarán orientados a adecuar el proceso de enseñanza a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado de la etapa.

5.5.2 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En Primaria, la evaluación inicial se lleva a cabo al comienzo del curso en cada materia. Se utilizan pruebas diagnósticas y actividades adaptadas a la edad del alumnado, como cuestionarios, juegos educativos y actividades en grupo, que permiten detectar conocimientos previos y competencias básicas. Esta evaluación inicial permite a los docentes identificar las fortalezas y áreas de mejora en el aprendizaje de cada alumno/a, así como en el grupo en su conjunto.

La evaluación inicial permite a los docentes ajustar la programación didáctica para cada materia en función de los resultados observados. Los docentes pueden adaptar el ritmo de enseñanza y priorizar ciertas competencias básicas, implementando medidas de refuerzo en los temas que el alumnado no domina o introduciendo actividades adicionales para aquellos que ya muestran dominio en ciertas áreas. Los resultados iniciales también guían el diseño de actividades diferenciadas y el uso de recursos didácticos variados que faciliten un aprendizaje inclusivo.

Debe convocarse una sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre para analizar y compartir las conclusiones de la evaluación inicial realizada al comienzo del curso. Esta sesión tiene carácter orientador y sirve como referencia para tomar decisiones sobre la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo. Los ajustes que se determinen en esta reunión estarán orientados a adecuar el proceso de enseñanza a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado de la etapa.

5.5.3. EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En Secundaria, la evaluación inicial se realiza mediante pruebas y actividades diagnósticas específicas en cada asignatura para evaluar tanto los conocimientos previos como el nivel de competencia de los estudiantes. También se consulta el expediente académico y, en algunos casos, se solicita información al departamento de orientación, especialmente si el alumnado tiene necesidades educativas específicas. Este diagnóstico permite conocer el nivel de preparación con el que cada alumno/a afronta las distintas asignaturas.

Los resultados de la evaluación inicial afectan la concreción de la programación al permitir ajustes en los contenidos, el ritmo y las metodologías. Dependiendo del nivel de preparación detectado en cada materia, los docentes pueden establecer agrupaciones flexibles, implementar actividades de refuerzo o, en caso necesario, coordinar con el departamento de orientación para atender necesidades educativas específicas. Esto asegura que todos los estudiantes dispongan del apoyo necesario para avanzar y enfrentar los desafíos propios de la etapa.

Debe convocarse una sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre para analizar y compartir las conclusiones de la evaluación inicial realizada al comienzo del curso. Esta sesión tiene carácter orientador y sirve como referencia para tomar decisiones sobre la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo. Los ajustes que se determinen en esta reunión estarán orientados a adecuar el proceso de enseñanza a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado de la etapa.

5.6 SESIONES DE EVALUACIÓN

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos

de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En las tres etapas educativas, las sesiones de evaluación se realizan al final de cada trimestre o periodo de evaluación. Cada sesión tiene como objetivo revisar el progreso del alumnado y realizar los ajustes necesarios en la programación y en las estrategias de enseñanza.

Los docentes aportan a estas sesiones los resultados obtenidos en actividades, pruebas, observaciones continuas y evaluaciones formativas realizadas en cada materia. También se llevan registros sobre la actitud y el comportamiento del alumnado, el grado de adquisición de competencias, y observaciones del equipo de orientación (en caso de alumnado con necesidades educativas específicas). Se presentan datos cuantitativos y cualitativos que permiten al equipo docente obtener una visión global de cada alumno/a y del grupo en su conjunto.

Las actas de las sesiones de evaluación documentan el progreso individual y grupal, los acuerdos alcanzados respecto a la promoción de cada estudiante, y cualquier decisión tomada en relación con adaptaciones curriculares, refuerzos o apoyos específicos. También incluyen recomendaciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y observaciones generales sobre la dinámica del grupo. Estos registros permiten un seguimiento detallado del avance del alumnado y facilitan la continuidad educativa.

Tras las sesiones de evaluación, se comunica a las familias y al alumnado (en términos adaptados según la etapa educativa) los resultados obtenidos y el progreso en el desarrollo de las competencias y objetivos de cada área. Esta información incluye logros, áreas de mejora, recomendaciones específicas y, en su caso, medidas de apoyo adicionales. En Primaria y Secundaria, se informa al alumnado sobre sus puntos fuertes y áreas de mejora, fomentando la autorreflexión y la autogestión en su proceso de aprendizaje. A las familias se les entrega un boletín de notas y se les informa en reuniones o mediante la plataforma educativa sobre los resultados, progresos y cualquier medida de intervención o refuerzo, promoviendo la colaboración entre el centro y el hogar.

5.6.1 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado.

5.6.2 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En las sesiones de evaluación continua reguladas en el artículo 12 de la Orden de Primaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Con respecto a la evaluación a la finalización de cada curso, el artículo 13 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023, indica que, al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. Además, según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Como en el caso de la evaluación continua, en la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5.6.3 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En las sesiones de evaluación continua reguladas en los artículos 13 y 15 de la Orden de Educación Secundaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Con respecto a la evaluación a la finalización de cada curso, los artículos 14 y 16 de la Orden de Educación Secundaria, de 30 de mayo de 2023, indican que, al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. Además, según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que

integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Como en el caso de la evaluación continua, en la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5.7 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN

5.7.1 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE UN ÁREA O MATERIA

En caso de que una familia tenga alguna duda o precise alguna aclaración sobre un área o materia, el primer paso será contactar con el tutor/a del alumno/a. El tutor/a gestionará el contacto entre la familia y el profesor/a del área o materia, ya sea a través de correo electrónico (mediante la plataforma Educamos) o mediante una entrevista personal. Si el contacto se realiza por correo electrónico, se pondrá al tutor/a en copia para que conozca la evolución del caso.

En el caso de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (censados en la plataforma Séneca de la Junta de Andalucía), la familia podrá contactar directamente con el profesor/a del área o materia, facilitando así la comunicación.

El horario de respuesta por correo electrónico será de lunes a viernes, de 8:00 h a 14:30 h, y con un plazo máximo de 48 horas laborables desde la comunicación por parte de las familias o el alumnado.

PROTOCOLO EN CASO DE INSATISFACCIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN

Si, tras el proceso de aclaración, la familia o el alumnado desea manifestar alguna insatisfacción, queja o reclamación formal, se deberá seguir el siguiente itinerario, respetando el orden de contacto:

1. Tutor/a (quien gestionará el contacto con el profesor/a del área o materia)
2. Jefe de Estudios
3. Dirección
4. Inspección Educativa

Las quejas o reclamaciones se presentarán por escrito, y el centro responderá también por escrito con la propuesta de resolución. Es fundamental intentar solucionar cualquier situación hablando primero con las personas implicadas antes de acudir a dirección.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR COPIA DE UNA PRUEBA ESCRITA O PRUEBA DE EVALUACIÓN

Las familias pueden pedir una copia de una prueba escrita o evaluación de su hijo/a completando un formulario disponible en nuestra página web www.csasevilla.org, en la sección “contacto”. En la solicitud deben incluir la identificación del solicitante y su relación con el alumno/a, así como especificar el área o materia, el curso, el profesor responsable y la unidad o tema correspondiente a la prueba.

La petición deberá realizarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de la calificación de la prueba en la plataforma habilitada por el centro. La copia se entregará exclusivamente en formato papel, en mano al solicitante debidamente identificado, y quedará constancia de la entrega mediante el correspondiente registro de salida en Secretaría. No se enviarán copias por correo electrónico ni por ningún otro medio digital.

La entrega de la copia observará en todo momento los principios de confidencialidad, exactitud y minimización de datos, limitándose a la documentación del alumno/a solicitante y excluyendo cualquier información relativa a terceros. Si la solicitud se presenta fuera del plazo establecido, se tramitará conforme al derecho de acceso a los datos personales del alumno/a, respondiéndose en el plazo máximo de un mes, ampliable a dos meses en caso de especial complejidad, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

REGISTRO DE ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Toda reunión de aclaración o cualquier reclamación formal se documentará en un acta, en la cual se reflejarán los motivos de la solicitud, un resumen de la conversación, y la resolución o acuerdo alcanzado. Este registro se archivará en el expediente del alumno/a para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento de cada caso.

5.7.2 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Estos procedimientos de revisión regulado en el artículo 25 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 y en el artículo 28 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones

EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

En este caso, la persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado anteriormente.

Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión. 10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

5.8 CÓMO SE OBTIENEN LAS CALIFICACIONES FINALES DE CADA ÁREA O MATERIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA

Para cada área o materia, se fijan unas competencias específicas, que se relacionan directamente con el perfil de salida del alumnado.

Cada competencia específica lleva asociados unos criterios de evaluación y unos contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Las competencias clave, los perfiles de salida del alumnado, las competencias específicas para cada área o materia, así como los criterios de evaluación y saberes básicos asociados se encuentran recogidos en la Orden de Infantil, la de Primaria y la de Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Cada área o materia posee una serie de competencias específicas que, al finalizar el curso se calificarán del 1 al 10. La calificación final de cada materia será la media aritmética de las competencias específicas.

Cada competencia específica posee una serie de criterios de evaluación. Cada criterio de evaluación será calificado por el profesorado del 1 al 10, para ello lleva asociado uno o más instrumentos de evaluación. Para obtener la calificación de un criterio de evaluación se realizará la media aritmética de los instrumentos de evaluación que tenga asociados.

Los instrumentos de evaluación pueden ser: pruebas escritas, presentaciones orales, cuadernos, actividades evaluables, trabajo cooperativo, autoevaluación, coevaluación, murales, infografías, vídeos, grabaciones de audio, cuestionarios, informes, portfolios, resolución de problemas, debates, etc. Que el profesorado valorará objetivamente sirviéndose de distintas herramientas de evaluación en función del momento del aprendizaje: listas de cotejo, rubricas, escalas de calificación, guías de observación, registro anecdótico, diario de clase, etc.

A continuación, se muestra un pequeño ejemplo de una materia que tuviera 5 competencias específicas

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN	COMPETENCIA ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN FINAL DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN FINAL DEL ÁREA O MATERIA
1.1	6,5	1	7,5	6,44
1.2	8,9			
1.3	7,1			
2.1	5,2	2	5,3	
2.2	5,4			
3.1	8,4	3	6,9	
3.2	4,7			
3.3	7,6			
4.1	1,8	4	3,5	
4.2	5,6			
4.3	2,2			
4.4	1,2			
4.5	6,7			
5.1	10	5	9	
5.2	8			

CALIFICACIÓN FINAL ÁREA O MATERIA: $\frac{7,5+5,3+6,9+ 3,5+9}{5} = 6,44$

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es el conjunto de medidas educativas que garantizan una respuesta inclusiva y adaptada a las necesidades de todo el alumnado. Estas medidas permiten que cualquier estudiante que lo requiera reciba apoyo personalizado en cualquier momento de su escolaridad, asegurando así un aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

En el centro se aplican tanto medidas ordinarias como medidas específicas de atención a la diversidad, que varían en función de las características y necesidades del alumnado:

- **Medidas Ordinarias:** Incluyen adaptaciones metodológicas, agrupamientos flexibles, refuerzos en áreas clave, tutorías personalizadas y la inclusión de dinámicas de aprendizaje cooperativo. Estas medidas permiten que los alumnos/as avancen en su aprendizaje sin necesidad de adaptaciones curriculares significativas.
- **Medidas Específicas:** Destinadas a aquellos alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales o que requieren apoyos específicos, como adaptaciones curriculares significativas, programas de diversificación curricular, apoyo del departamento de orientación y de personal especializado.

Las medidas se articulan a través de una estructura colaborativa que involucra al equipo docente, el departamento de orientación y la jefatura de estudios, quienes coordinan la aplicación y el seguimiento de cada intervención educativa:

- **Evaluación Inicial:** Al inicio del curso, se realiza una evaluación diagnóstica para identificar las necesidades educativas y las características del grupo. Con base en esta evaluación, se planifican las adaptaciones metodológicas y organizativas.
- **Planificación y Coordinación:** Cada tutor/a establece un plan de acción que recoge las necesidades individuales detectadas en su grupo y se coordina con los profesores de área o materia. El departamento de orientación colabora en la implementación de medidas específicas.
- **Seguimiento y Evaluación Continua:** A lo largo del curso, se llevan a cabo sesiones de evaluación y revisión de las medidas implementadas para ajustar las intervenciones según la evolución del alumnado.

Las necesidades que determinan la aplicación de las medidas incluyen:

- **Necesidades de Refuerzo Académico:** Para alumnos/as que presentan dificultades en áreas específicas, se aplican medidas de refuerzo y apoyo educativo.
- **Necesidades de Apoyo en Competencias Clave:** En el caso de alumnos con dificultades en competencia lingüística o competencia matemática, se implementan programas de apoyo específico en estas áreas.
- **Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Para el alumnado con necesidades educativas especiales, identificadas mediante evaluación psicopedagógica, se aplican medidas de apoyo personalizadas, como adaptaciones curriculares significativas y apoyo de especialistas.

- **Altas Capacidades:** Para el alumnado con alta capacidad intelectual, se plantean medidas de enriquecimiento curricular, proyectos de ampliación y agrupamientos por intereses.

La materia de carácter transversal se considera una medida de atención a la diversidad cuando el alumnado presenta dificultades significativas en competencia lingüística. La necesidad de que el alumno/a asista a esta materia se determina mediante:

- **Evaluación Diagnóstica:** Se realiza una evaluación al inicio de cada ciclo o curso para identificar a aquellos alumnos/as con dificultades en comunicación lingüística que puedan beneficiarse de una materia transversal en lugar de una segunda lengua extranjera.
- **Valoración del Equipo Docente:** En las sesiones de evaluación, el equipo docente junto con el departamento de orientación analiza los resultados de cada alumno/a y, en caso de ser necesario, propone la materia transversal como medida de refuerzo.
- **Consulta con las Familias:** Antes de implementar esta medida, se informa a las familias sobre la necesidad de que su hijo/a reciba apoyo en la materia transversal y se les ofrece orientación sobre los objetivos y beneficios de la misma.

Las familias reciben información detallada sobre las medidas adoptadas para sus hijos/as y son invitadas a participar en el proceso de seguimiento y evaluación. El equipo docente y el departamento de orientación ofrecen asesoramiento y mantienen una comunicación continua a través de reuniones, informes y la plataforma educativa del centro.

6.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- a. Agrupación de áreas en ámbitos, sólo en caso de Primaria.
- b. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c. Desdoblamientos de grupos, sólo en caso de Primaria.
- d. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, sólo en caso de Primaria.
- e. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una área Lingüística de carácter transversal, sólo en caso de Primaria.
- f. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i. Distribución del horario lectivo de las áreas optativas propias de la Comunidad Andaluza, sólo en caso de Primaria.
- j. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Además de las medidas generales, los centros establecerán programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de Infantil y en el 28 de la de Primaria, de 30 de mayo de

2023. La estructura general, los criterios para determinar la necesidad de su aplicación, las características del alumnado al que van dirigidos, el procedimiento a seguir en la determinación de su necesidad y en su aplicación, eteetc., son cuestiones a resolver en este epígrafe y que se trasladará a las propuestas pedagógicas y/o programaciones didácticas según lo dispuesto en los artículos 22 y 32 sobre planificación de las programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de Infantil y Primaria, respectivamente

Con respecto, a las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, recogidas en los artículos 23 y 33 de la Orden de Infantil y de la de Primaria de 30 de mayo de 2023, se encuentran:

- a. El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b. Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c. Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e. Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Además en la etapa de Infantil, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, tal y como se recoge en el artículo 12.3, lo que también se considera una medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

6.2 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Educación Secundaria, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023 son:

- a. Agrupación de materias en ámbitos.
- b. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c. Desdoblamientos de grupos.
- d. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

- f. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i. Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

6.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Además de las medidas generales de atención a la diversidad, el centro implementará programas específicos que garanticen una respuesta adecuada y personalizada a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Estos programas incluyen tanto programas de refuerzo del aprendizaje como programas de profundización para promover una atención inclusiva y adaptada en todas las etapas educativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Estos programas serán estructurados en base a los siguientes elementos, que serán detallados en las programaciones didácticas de cada departamento, conforme a los artículos 36 y 37 de las respectivas órdenes educativas:

- **Estructura General de los Programas:** Cada programa contará con una estructura definida que describa las actividades, recursos y estrategias que se emplearán para atender a las necesidades específicas de los alumnos.
- **Criterios de Aplicación:** Se establecerán criterios para identificar qué alumnos/as necesitan participar en programas de refuerzo o profundización. La identificación se basará en la evaluación continua y en los informes finales del curso anterior, especialmente en los casos de materias pendientes, en los que se detallarán las competencias y criterios de evaluación no superados.
- **Perfil del Alumnado:** Los programas están dirigidos a estudiantes con necesidades diversas, como dificultades de aprendizaje en áreas específicas, altas capacidades intelectuales, o cualquier otro perfil que requiera apoyo individualizado.
- **Procedimiento de Determinación y Aplicación:** El procedimiento para determinar la necesidad de estos programas incluye la evaluación diagnóstica inicial y el análisis de la evolución académica del alumnado a lo largo del curso. En función de los resultados, el equipo docente, junto con el departamento de orientación, decidirá la inclusión de cada alumno/a en el programa adecuado y planificará la intervención necesaria.

De acuerdo con el artículo 47 de la Orden de Educación Secundaria, el centro incluirá en su Proyecto Educativo diversas medidas específicas de atención a la diversidad que responden a las necesidades individuales del alumnado y fomentan su desarrollo integral. Estas medidas son:

- a. **Apoyo en el Aula:** Se proporcionará apoyo dentro del aula por parte de personal especializado en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, así como por personal complementario cuando sea necesario. Excepcionalmente, este apoyo podrá realizarse fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre y cuando esté justificado y no sea viable en el aula ordinaria.

- b. **Adaptaciones de Acceso al Currículo:** Dirigidas a alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, estas adaptaciones eliminan las barreras que dificultan el acceso al aprendizaje, facilitando su participación plena en el aula.
- c. **Adaptaciones Curriculares Significativas:** Para alumnado con necesidades educativas especiales, se realizarán adaptaciones en los elementos del currículo que garanticen el desarrollo de competencias clave. La evaluación, promoción y titulación se basarán en los elementos establecidos en estas adaptaciones.
- d. **Programas Personalizados:** Se establecerán programas específicos para el tratamiento individualizado del alumnado que presente necesidades educativas particulares, favoreciendo su progreso académico y social.
- e. **Adaptaciones para Alumnos/as con Altas Capacidades:** El centro implementará adaptaciones curriculares orientadas a enriquecer y ampliar los contenidos y actividades para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f. **Atención Educativa por Situaciones Personales:** Se proporcionará atención personalizada a alumnos/as que se encuentren en situaciones especiales, como hospitalización, convalecencia domiciliaria, o medidas judiciales, asegurando la continuidad de su aprendizaje.

Además, el centro podrá flexibilizar el periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales, permitiendo un avance en su escolarización conforme a sus capacidades y desarrollo personal.

Las medidas de atención a la diversidad se articulan mediante una planificación y organización que asegure la respuesta a las necesidades del alumnado en un contexto inclusivo y respetuoso con sus características individuales. El equipo docente, junto con el departamento de orientación, diseñará un plan de acción en cada caso, garantizando que estas medidas se ajusten a los objetivos generales del centro y al desarrollo integral del alumnado.

En todo momento, el centro mantendrá una comunicación abierta y transparente con las familias, quienes recibirán información detallada sobre las características y necesidades de sus hijos/as, así como sobre las medidas adoptadas para su adecuada atención. De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 23 del Decreto 102/2023 y del Decreto 103/2023, las familias serán informadas y asesoradas en relación con el proceso de identificación, valoración y aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS O MATERIAS PENDIENTES.

La planificación de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas o materias pendientes de evaluación positiva se organiza de manera estructurada y personalizada, adaptándose a las necesidades específicas de cada estudiante. Los programas de refuerzo se diseñan teniendo en cuenta las competencias y objetivos que no se han alcanzado en cada materia. Estos pueden incluir actividades concretas como ejercicios prácticos, trabajos específicos o guías de aprendizaje autónomo, así como sesiones de refuerzo que se desarrollan dentro o fuera del horario habitual. La organización y la metodología de estas actividades se establecen al inicio de cada trimestre o periodo de evaluación, en función de los resultados y las necesidades detectadas.

El seguimiento de los programas de refuerzo está a cargo principalmente del profesorado de las áreas o materias correspondientes, quienes se encargan de diseñar y supervisar las actividades asignadas. Además, los tutores desempeñan un papel fundamental en el acompañamiento general del alumnado, asegurándose de que se cumplan las tareas y ofreciendo apoyo y motivación en el proceso. El equipo docente colabora de forma coordinada para evaluar los avances de los estudiantes y ajustar las estrategias de refuerzo cuando sea necesario, mientras que la jefatura de estudios supervisa la correcta implementación de los programas y asegura su coherencia con el plan general del centro.

Con este enfoque, se busca proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para superar las dificultades y alcanzar los objetivos planteados, fomentando su progreso y éxito académico.

7.1 CON RESPECTO A EDUCACIÓN INFANTIL

No se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

7.2 CON RESPECTO A EDUCACIÓN PRIMARIA

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias áreas, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa será preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario.

La decisión sobre si se realizará un único programa, o uno por área no superada, será una decisión del centro, que se habrá de recoger en el Proyecto educativo del mismo, determinando sus características propias, además de las prescriptivas de la normativa en vigor.

El propósito del programa de recuperación es garantizar que el alumnado con áreas no superadas pueda adquirir las competencias necesarias para su progreso académico. Este programa se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, y podrá diseñarse de manera individual para cada área no superada o integrarse en un único programa que abarque varias áreas, según lo considere oportuno el equipo docente y quede recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

El diseño del programa incluirá los elementos curriculares necesarios para su evaluabilidad, como las competencias específicas que se reforzarán, los contenidos clave, los criterios de evaluación adaptados y las estrategias de intervención. Además, se definirán indicadores de logro que permitan evidenciar el progreso del alumnado. La decisión sobre la modalidad del programa (individual o integrado) se adoptará de acuerdo con las características y necesidades del alumnado y estará alineada con los objetivos educativos del centro.

La implementación del programa será responsabilidad del tutor o tutora del alumnado, quien coordinará las actividades de refuerzo y supervisará el cumplimiento de las mismas. Las estrategias de intervención podrán incluir actividades individualizadas, apoyo en pequeños grupos o el uso de recursos digitales que complementen el aprendizaje. El tutor también mantendrá un seguimiento continuo mediante registros de observación, informes periódicos y reuniones con las familias para garantizar la efectividad del programa.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación del programa, al menos al finalizar cada trimestre y, de manera obligatoria, al cierre del curso escolar. Esta revisión permitirá evaluar la eficacia de las medidas aplicadas y realizar los ajustes necesarios para optimizar el proceso de aprendizaje. Al final del curso, se valorará si el alumnado ha alcanzado los objetivos planteados y, en consecuencia, si las áreas pendientes pueden considerarse superadas.

Finalmente, el programa será documentado de manera detallada, incluyendo las áreas objeto de intervención, las estrategias aplicadas, los elementos curriculares y los criterios de evaluación, cumpliendo con los requisitos normativos y garantizando su coherencia con el Proyecto Educativo del Centro. Este enfoque estructurado permitirá que el alumnado avance de manera efectiva en su proceso de aprendizaje.

7.3 CON RESPECTO A EDUCACIÓN SECUNDARIA

7.3.1 MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR

El artículo 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 se indica, que, al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

En el artículo 18 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente

revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

Como parte del programa, se creará un equipo específico en la plataforma Microsoft Teams, donde el profesorado responsable realizará un seguimiento personalizado del alumnado. A través de esta plataforma, los estudiantes podrán plantear sus dudas, las cuales serán resueltas por el profesorado en un plazo máximo de dos días laborables. Este espacio virtual también será el medio principal para la entrega y supervisión de las actividades propuestas, permitiendo una comunicación directa y efectiva entre el alumnado y el profesorado.

El programa incluye una serie de actividades específicas que los estudiantes deberán completar y entregar en tiempo y forma a través de Microsoft Teams. Estas actividades están diseñadas para abordar los saberes básicos más relevantes del curso anterior, facilitando su recuperación progresiva y asegurando que el alumnado alcance los objetivos de la materia. Además, en aquellas materias donde exista una relación directa entre los contenidos del curso actual y los aprendizajes no adquiridos del curso anterior, el profesorado podrá utilizar, previa notificación al alumno/a, preguntas de las pruebas escritas actuales como evidencia de la superación de los aprendizajes pendientes.

Para mantener a las familias informadas, las calificaciones obtenidas en las actividades del programa de refuerzo, así como las evidencias recogidas en las pruebas escritas, se registrarán y publicarán en la plataforma Educamos. Estas calificaciones aparecerán también en los boletines de notas trimestrales, asegurando así una comunicación clara y continua sobre el progreso del alumnado.

El programa de refuerzo será evaluado al final del curso. Para considerar superada la materia pendiente, el alumnado deberá obtener una calificación positiva, demostrando que ha alcanzado los aprendizajes necesarios y las competencias asociadas. Este enfoque personalizado y sistemático permite abordar las necesidades individuales de cada estudiante, facilitando su éxito académico y su desarrollo integral.

7.3.1 LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS

El procedimiento para la realización de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para el alumnado que no haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria se establece en el Proyecto Educativo del Centro, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023. Estas pruebas están destinadas a los estudiantes que, habiendo finalizado 4º de ESO, no lograron el título y cumplen los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Dicho

alumnado tendrá la oportunidad de superar las materias pendientes durante los dos cursos académicos siguientes.

El diseño de las pruebas o actividades personalizadas estará a cargo de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Estas actividades se basarán en los elementos curriculares no superados por el alumnado, incluyendo las competencias específicas y criterios de evaluación establecidos para las materias pendientes. Además, estarán adaptadas de forma individualizada a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, garantizando que los contenidos y actividades propuestos sean pertinentes y adecuados para la superación de las dificultades académicas identificadas.

El Proyecto Educativo del Centro también incluirá un calendario detallado para el desarrollo de estas pruebas. Este calendario establecerá las fechas para la convocatoria, los plazos de inscripción y los momentos para la publicación de resultados. La información sobre las fechas y procedimientos será comunicada al alumnado de manera oficial y con suficiente antelación, a través de notificaciones individualizadas y reuniones informativas organizadas por el centro. Se garantizará que tanto el alumnado como sus familias dispongan de toda la información necesaria para participar en las pruebas de manera efectiva.

Las calificaciones obtenidas por el alumnado serán registradas en los documentos oficiales de evaluación por la secretaría del centro, con el correspondiente visado de la dirección. Este registro garantizará la validez y oficialidad de los resultados, permitiendo su inclusión en los expedientes académicos. En caso de obtener una calificación positiva, el alumnado podrá ser propuesto para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El procedimiento será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su efectividad y cumplimiento con la normativa vigente. Este enfoque garantiza un marco justo y adaptado que permite al alumnado completar su formación, ofreciendo oportunidades reales de recuperación y superación académica.

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En nuestro colegio contamos con un documento adicional denominado POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial), que complementa y amplía de forma detallada los aspectos relacionados con lo que se describe a continuación en este documento.

Este **DOCUMENTO ESPECÍFICO, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO**, contiene una guía completa sobre las acciones tutoriales, las estrategias de orientación académica y personal, y las medidas de atención a la diversidad, proporcionando un marco más exhaustivo para entender y aplicar las directrices establecidas.

El POAT constituye una herramienta clave para el desarrollo integral del alumnado y la coordinación entre el equipo docente, las familias y el propio centro educativo.

8.1 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, en el artículo 19 sobre principios de la tutoría y la orientación, del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se explicita que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En la misma línea se expresa el Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Los centros docentes deberán orientar el POAT en este sentido, determinando cómo se coordinan las tutorías compartidas, o las electrónicas en caso de que procedan, teniendo en cuenta el artículo 13.3 de la Orden de 20 agosto 2010 de organización y funcionamiento sobre tutoría compartida con profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, así como el artículo 16 de la Orden de 20 junio de 2011 de promoción de la convivencia referente a la Tutoría electrónica, matizando las decisiones sobre ambas etapas.

8.2 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Secundaria, el artículo 25 sobre principios de la tutoría y la orientación, del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, explicita que:

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación

formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Los centros docentes deberán orientar el POAT en este sentido, determinando cómo se coordinan las tutorías compartidas, o las electrónicas en caso de que procedan, teniendo en cuenta el artículo 17.3 de la Orden de 20 agosto 2010 de organización y funcionamiento sobre tutoría compartida con profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, así como el artículo 16 de la Orden de 20 junio de 2011 de promoción de la convivencia referente a la Tutoría electrónica, matizando las decisiones sobre ambas etapas.

9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

En el Colegio San Agustín, la suscripción de compromisos educativos y de convivencia con las familias constituye un acuerdo formal que establece una relación de corresponsabilidad entre el centro y las familias, reforzando la implicación activa de estas últimas en el desarrollo académico y personal de sus hijos, en un entorno de colaboración y respeto mutuo.

9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

9.1.1 PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS:

Al inicio del curso escolar, el centro convoca una reunión general con las familias, donde los tutores y el equipo directivo explican el Plan de Convivencia y el Proyecto Educativo del Centro. En esta sesión, se destaca la importancia del compromiso de las familias en el cumplimiento de los objetivos académicos y de convivencia del centro, ajustándose al ideario y a los valores agustinianos de interioridad, verdad y solidaridad.

- **Compromisos de Convivencia:** Se explican las normas de convivencia generales del centro y las específicas de cada aula, estableciendo pautas para el respeto mutuo, la resolución pacífica de conflictos y el mantenimiento de un clima de seguridad y confianza en el colegio.
- **Compromisos Educativos:** Se exponen también las expectativas educativas, incluyendo el apoyo de las familias al esfuerzo académico del alumnado, la promoción de hábitos de estudio en casa y la colaboración en actividades y proyectos del centro que contribuyan al desarrollo académico y personal del estudiante.

9.1.2 DOCUMENTACIÓN DEL COMPROMISO

A cada familia se le entrega un documento de “Compromiso Educativo y de Convivencia”, que incluye los siguientes puntos clave:

- **En el ámbito de la Convivencia:**
 - Fomentar en el hogar el respeto y la empatía hacia todas las personas de la comunidad educativa.
 - Apoyar el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro y el aula.
 - Colaborar con el colegio en la resolución de conflictos, respetando las medidas correctoras que se implementen en caso de conductas inapropiadas.
 - Mantener una comunicación constante y respetuosa con el profesorado, el tutor y el equipo directivo, contribuyendo a la cohesión de la comunidad educativa.
 -
- **En el ámbito Educativo:**
 - Incentivar en el hogar el valor del esfuerzo, la constancia y la responsabilidad académica, ayudando al alumnado a cumplir con las tareas escolares y a mantener hábitos de estudio.
 - Participar en las actividades académicas y formativas del centro, incluyendo reuniones de padres, talleres y sesiones informativas que se consideren útiles para apoyar el desarrollo académico de sus hijos.

- Asegurar que el alumno asista al colegio con el material necesario, en las condiciones físicas y emocionales adecuadas para el aprendizaje, promoviendo en ellos el sentido de responsabilidad y autoexigencia.
- Valorar y reforzar el aprendizaje en valores, integrando las enseñanzas del ideario católico y agustiniano en el contexto familiar.

9.1.3 FIRMA DEL COMPROMISO

Las familias firman este documento de compromiso, formalizando así su adhesión a los principios de convivencia y educativos del centro. Esta firma representa una aceptación de los valores y normas del colegio y una disposición a colaborar activamente en el proceso formativo. En el contexto del Colegio San Agustín, este acto se enmarca dentro del ideario agustiniano, promoviendo una relación basada en la fe, la solidaridad y el respeto a la diversidad.

9.1.4 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO

El centro mantiene un registro de los compromisos firmados, gestionado a través de la plataforma Educamos, que facilita la comunicación entre el colegio y las familias. Esta plataforma permite al equipo docente y a la dirección realizar un seguimiento de la participación y colaboración de las familias en el proceso educativo y de convivencia, así como en el cumplimiento de las expectativas establecidas en el documento de compromiso.

9.1.5 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS

Al final de cada curso, el centro evalúa el impacto de estos compromisos en el ambiente de convivencia y en el rendimiento académico del alumnado. Los resultados de esta revisión se comparten con el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, permitiendo ajustar y mejorar los compromisos para el próximo curso. La participación activa de las familias en esta evaluación fomenta una colaboración continua y ajustada a las necesidades de cada curso.

9.2 REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Este proceso de suscripción de compromisos educativos y de convivencia se encuentra respaldado por la normativa educativa en Andalucía (Decreto 327/2010 y 328/2010) y la Orden de 20 de junio de 2011, que destaca la importancia de la colaboración entre familias y centros para garantizar el desarrollo integral del alumnado y mantener un clima positivo de convivencia.

En el Colegio San Agustín, este acuerdo no solo respalda el cumplimiento de las normas y la convivencia, sino que refuerza el proyecto educativo al implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con los valores agustinianos. Así, se promueve un ambiente escolar en el que tanto el centro como las familias colaboran en el crecimiento personal, académico y espiritual de los estudiantes.

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA

10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, OBJETIVOS A CONSEGUIR.

10.1.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

El Colegio San Agustín mantiene un clima de convivencia constructivo, basado en la promoción de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, alineados con su ideario agustiniano. La convivencia se fundamenta en un enfoque participativo y comunicativo que permite resolver conflictos de manera pacífica y educativa.

El diagnóstico del estado de la convivencia revela que la mayoría de los conflictos no son graves y se localizan principalmente en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), aunque también se detectan comportamientos puntuales en Educación Primaria. Los conflictos más comunes incluyen actos que alteran el desarrollo normal de las clases, falta de colaboración en actividades escolares, desconsideraciones hacia otros compañeros y, en casos aislados, peleas. La supervisión activa del profesorado en recreos y cambios de clase contribuye a minimizar estos conflictos y detectarlos de manera temprana.

En el último curso, no ha sido necesario abrir expedientes disciplinarios graves. Sin embargo, se identifican áreas de mejora, especialmente en la integración de alumnado nuevo y en la prevención de conductas disruptivas mediante herramientas educativas.

10.1.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Facilitar herramientas y recursos para mejorar la convivencia en el centro.
2. Concienciar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia adecuada.
3. Implicar activamente a las familias en la mejora de la convivencia.
4. Prevenir conflictos y fomentar su resolución pacífica.
5. Promover el respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Aumentar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del centro.
7. Fomentar un clima de convivencia basado en el diálogo, la empatía y la búsqueda de soluciones colaborativas.
8. Desarrollar valores de solidaridad y compromiso social, alineados con el ideario agustiniano.

10.2 NORMAS DE CONVIVENCIA

10.2.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Las normas del Colegio San Agustín buscan promover una conducta que contribuya al desarrollo integral del alumnado, al logro de los objetivos educativos y a una buena convivencia.

Todos los alumnos deben:

1. Respetar la integridad física y moral de todas las personas, así como respetar las pertenencias de los demás.
2. Cumplir con las actividades y tareas escolares de forma responsable.
3. Comportarse de manera adecuada en clase, evitando interrupciones y distracciones.
4. Ser puntual y asistir regularmente al colegio, justificando las ausencias o retrasos en caso de producirse.
5. Mostrar respeto y tolerancia hacia los demás, evitando agresiones, humillaciones e incluso los juegos violentos.
6. Tratar con respeto al profesorado, al personal administrativo y de mantenimiento, y colaborar para mantener los espacios limpios y ordenados.
7. Usar las instalaciones y el material del colegio de forma adecuada, cuidando su estado.
8. Hacer un uso responsable de los recursos del centro.
9. Respetar las normas de vestimenta marcadas por el centro cuya regulación se recoge en el ROF.

10.2.2 NORMAS PARTICULARES EN EL AULA

1. Mantener una conducta que facilite el aprendizaje y el respeto a los compañeros.
2. Traer el material necesario para cada materia y participar en las actividades propuestas.
3. Respetar el derecho al estudio y no realizar actividades que alteren el ambiente de trabajo en el aula.
4. Cumplir con las normas de cortesía en el trato social, incluyendo saludos y despedidas.

10.2.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

El sistema de detección de incumplimientos incluye la vigilancia continua por parte del profesorado y el seguimiento de conductas inapropiadas mediante la plataforma educativa del centro (Educamos).

Las correcciones progresivas varían desde amonestaciones orales, apercibimientos por escrito, hasta medidas más serias como la suspensión temporal del derecho a asistir a clases específicas o al centro, siempre ajustadas a la normativa vigente (Decretos 327/2010 y 328/2010, entre otras)

Las normas que se incluyen están destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado. Estas normas se fundamentan en principios como la convivencia entendida como meta y condición para el buen desarrollo del trabajo educativo, la promoción de la igualdad efectiva y la prevención de riesgos para garantizar la seguridad y la salud. Se establecerán medidas preventivas y un sistema que permita detectar el incumplimiento de las normas, así como las correcciones o medidas disciplinarias aplicables en cada caso.

Las correcciones y medidas disciplinarias tendrán siempre un carácter educativo y recuperador, buscando el respeto a los derechos de toda la comunidad educativa y la mejora de las relaciones entre sus miembros. Estas medidas deberán ser proporcionales a la conducta del alumnado, respetar su dignidad y no privarlo de su derecho a la educación. Además, se considerará el contexto personal, familiar y social del alumnado antes de aplicar cualquier medida, pudiéndose recabar informes y recomendar acciones complementarias a las familias o instituciones pertinentes.

A la hora de aplicar correcciones, se tendrán en cuenta circunstancias que puedan atenuar la responsabilidad, como el reconocimiento espontáneo de la falta, la reparación del daño, la falta de intencionalidad y la petición de disculpas. Asimismo, se identificarán circunstancias que agravan la responsabilidad, como la premeditación, los actos discriminatorios, los daños al personal docente o no docente, y la difusión de conductas contrarias a la convivencia mediante medios digitales o cualquier otro canal.

Las normas de convivencia tendrán un ámbito de aplicación que abarcará no solo las conductas realizadas en el centro durante el horario lectivo, sino también aquellas ocurridas durante actividades complementarias, extraescolares o en el transporte y comedor escolar. Además, se podrán corregir conductas realizadas fuera del horario y recinto escolar cuando estén vinculadas al ejercicio de los derechos y deberes del alumnado. Estas disposiciones buscan reforzar el compromiso con una convivencia basada en el respeto y la inclusión.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y reparador, orientado a fomentar la reflexión y la responsabilidad en el alumnado. Estas medidas serán proporcionales a la gravedad de la conducta, teniendo en cuenta las circunstancias personales del alumno o alumna, y garantizarán en todo momento sus derechos educativos.

Ante conductas contrarias a las normas de convivencia, se podrán aplicar medidas como la amonestación oral o escrita, la realización de tareas educativas o actividades que contribuyan a

reparar el daño causado o a mejorar el entorno escolar, la suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares durante un período limitado, o la suspensión del derecho de asistencia al centro educativo por un máximo de tres días lectivos, con el compromiso de realizar actividades educativas durante ese tiempo.

Las correcciones serán aplicadas de forma inmediata por el personal docente en el caso de conductas leves. En situaciones más graves, será necesaria la intervención del equipo directivo, que se encargará de documentar la sanción en un registro y notificarla a las familias. Antes de aplicar cualquier medida, se garantizará el derecho del alumno o alumna a ser escuchado o escuchada.

Se priorizarán las medidas que favorezcan la reparación del daño causado y la reintegración del alumno o alumna en la dinámica positiva del centro. El tutor o tutora será responsable de realizar el seguimiento de las medidas correctoras y garantizar que estas contribuyan efectivamente a la mejora de la convivencia.

Por último, las familias serán informadas de manera inmediata sobre las medidas aplicadas, con el objetivo de asegurar su implicación activa en el proceso de corrección.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro aquellas acciones que afectan de manera significativa al respeto, la convivencia y la seguridad de los miembros de la comunidad educativa. Estas incluyen, entre otras, la agresión física o verbal, el acoso escolar, las amenazas, las vejaciones o humillaciones con componentes discriminatorios, así como los daños graves a instalaciones, recursos o pertenencias. También se consideran perjudiciales las actuaciones que interfieren gravemente en el normal desarrollo de las actividades del centro, la falsificación o sustracción de documentos académicos y la reiteración en conductas contrarias a las normas de convivencia previamente sancionadas.

Las conductas de este tipo prescribirán a los sesenta días naturales contados desde su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo anterior, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

1. La realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo. En su caso, se asumirá el importe de otras reparaciones necesarias por los hechos objeto de corrección, en los términos previstos por la legislación aplicable.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
3. Cambio de grupo dentro del centro.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso educativo.

5. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas para garantizar la continuidad de su proceso educativo.
6. Cambio de centro docente.

Las actividades formativas asociadas a las suspensiones de asistencia podrán realizarse en un aula de convivencia, según lo disponga el plan de convivencia del centro. Asimismo, en caso de que se imponga la medida de suspensión del derecho de asistencia al centro, esta podrá ser levantada antes de finalizar el período previsto si se constata un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Todo lo anteriormente expuesto está basado y sintetizado a partir de los Decretos 327/2010 y 328/2010, que regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros de secundaria y primaria, respectivamente. Dichos decretos constituyen normativa de rango superior, por lo que, en caso de necesitar mayor concreción o interpretación, será imprescindible su consulta directa para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

10.2.4 SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y/O PUNTUALIDAD

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia o de puntualidad aquellas que no estén debidamente justificadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales del alumnado. Estas justificaciones deberán basarse en documentos acreditativos, como justificantes médicos, informes de facultativos, certificaciones de asistencia a pruebas médicas, o documentación oficial que respalde la asistencia a organismos públicos (policía, juzgados, entre otros).

Sin perjuicio de las medidas correctivas que correspondan en caso de faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros educativos determinarán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, estableciendo criterios que incidan en la evaluación y promoción del alumnado.

De acuerdo con el artículo 5 de la orden de 19 de septiembre de 2005, se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar alcancen, en el transcurso de un mes, cinco días lectivos en Educación Primaria o veinticinco horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria. Alternativamente, esta situación también se considerará cuando las faltas representen un 25% del total de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Además de lo anterior, cuando el equipo docente o los tutores detecten que las faltas de asistencia podrían suponer un riesgo significativo para la educación del alumnado, se adoptarán las medidas necesarias de manera inmediata para prevenir consecuencias negativas en su formación.

10.2.5 PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

MEDIDAS ANTE RETRASOS INJUSTIFICADOS EN LA ETAPA DE INFANTIL

En Infantil, las medidas tienen un carácter educativo y pedagógico, orientado a favorecer la reflexión y el aprendizaje de valores, en colaboración con las familias.

1. Primeros retrasos injustificados (3 ocasiones): se informará a la familia de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos, reforzando la importancia de cumplir las normas de convivencia o de la puntualidad.
2. Retrasos injustificados habituales (6 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al sexto retraso, se emitirá un apercibimiento escrito, que deberá ser firmado por los padres o tutores legales y que visualiza la necesidad de corregir la conducta o mejorar la puntualidad. En este momento, el tutor/a podrá asignar una tarea reflexiva o educativa adaptada al contexto de la conducta.
3. Retrasos injustificados persistentes (9 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al noveno retraso injustificado, se aplicará la medida correctora de la permanencia fuera del aula durante el primer módulo de un día lectivo, realizando actividades supervisadas por el profesorado. Esta medida será notificada, previamente, a la familia a través de un documento escrito.
4. Retrasos injustificados prolongados (12 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al duodécimo retraso injustificado, se aplicará la medida correctora de la privación del recreo durante tres días lectivos, con supervisión del profesorado y actividades educativas en el aula. Esta medida será notificada, previamente, a la familia a través de un documento escrito.
5. Retrasos injustificados reiterados (15 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al decimoquinto retraso se convocará una reunión formal con la familia para evaluar la situación y acordar un plan conjunto de mejora. La familia recibirá una notificación escrita formal, especificando las medidas y el seguimiento a realizar. Esta reunión también conllevará una medida correctiva consistente en la asistencia al centro fuera del horario lectivo, un martes por la tarde (16:00-17:30 h). Esta medida será notificada, previamente, a la familia a través de un documento escrito.
6. Retrasos injustificados sistemáticos (a partir de 18 ocasiones): En el momento de llegar a 18 retrasos injustificados se valorará la clasificación de esta conducta como “gravemente perjudicial para la convivencia”. Se establecerá un seguimiento individualizado, con comunicación constante entre el centro y la familia y, en caso de no mejorar los retrasos injustificados, se aplicarán las medidas correspondientes a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

INCORRECCIONES, DESCONSIDERACIONES O AGRESIONES FÍSICAS DE BAJO PERFIL VIOLENTO EN LA ETAPA DE INFANTIL:

En Infantil, las medidas tienen un carácter educativo y pedagógico, orientado a favorecer la reflexión y el aprendizaje de valores, en colaboración con las familias.

1. Primeros episodios (hasta 3 ocasiones): Reflexión individual guiada por el tutor/a y comunicación informal a través de la plataforma Educamos.
2. Episodios habituales (hasta 6 ocasiones): Apercibimiento escrito formal y permanencia fuera del aula durante el primer módulo de un día lectivo. La familia será informada previamente.
3. Episodios persistentes (hasta 9 ocasiones): Privación del recreo durante tres a cinco días lectivos, con actividades pedagógicas en el aula bajo supervisión. Se informará a la familia mediante Educamos.

4. Episodios prolongados (hasta 12 ocasiones): Asistencia al centro en horario extraescolar para realizar actividades educativas sobre convivencia. Se notificará formalmente a la familia.
5. Episodios reiterados (15 o más ocasiones): Privación del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo, con comunicación escrita específica.

MEDIDAS ANTE RETRASOS INJUSTIFICADOS EN EL PRIMER CICLO DE PRIMARIA

1. Primeros retrasos injustificados (3 ocasiones): se informará a la familia de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos, reforzando la importancia de cumplir las normas de convivencia o de la puntualidad.
2. Retrasos injustificados habituales (6 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al sexto retraso, se emitirá un apercibimiento escrito, que deberá ser firmado por los padres o tutores legales y que visualiza la necesidad de corregir la conducta o mejorar la puntualidad. En este momento, el tutor/a podrá asignar una tarea reflexiva o educativa adaptada al contexto de la conducta.
3. Retrasos injustificados persistentes (9 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al noveno retraso injustificado, se aplicará la medida correctora de la permanencia fuera del aula durante el primer módulo de un día lectivo, realizando actividades supervisadas por el profesorado. Esta medida será notificada, previamente, a la familia a través de un documento escrito.
4. Retrasos injustificados prolongados (12 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al noveno retraso injustificado, se aplicará la medida correctora de la privación del recreo durante tres días lectivos, con supervisión del profesorado y actividades educativas en el aula. Esta medida será notificada, previamente, a la familia a través de un documento escrito.
5. Retrasos injustificados reiterados (15 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al decimoquinto retraso se convocará una reunión formal con la familia para evaluar la situación y acordar un plan conjunto de mejora. La familia recibirá una notificación escrita formal, especificando las medidas y el seguimiento a realizar. Esta reunión también conllevará una medida correctiva consistente en la asistencia al centro fuera del horario lectivo, un martes por la tarde (16:00-17:30 h). Esta medida será notificada, previamente, a la familia a través de un documento escrito.
6. Retrasos injustificados sistemáticos (a partir de 18 ocasiones): En el momento de llegar a 18 retrasos injustificados se valorará la clasificación de esta conducta como “gravemente perjudicial para la convivencia”. Se establecerá un seguimiento individualizado, con comunicación constante entre el centro y la familia y, en caso de no mejorar los retrasos injustificados, se aplicarán las medidas correspondientes a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

INCORRECCIONES, DESCONSIDERACIONES O AGRESIONES FÍSICAS DE BAJO PERFIL VIOLENTO EN EL PRIMER CICLO DE PRIMARIA

1. Primeras conductas contrarias a las normas de convivencia (hasta 3 veces la misma conducta) se informará a la familia de las conductas mediante la plataforma Educamos. A la tercera

conducta se enviará un percibimiento escrito, para que sea firmado por los padres o tutores legales.

2. Conductas habituales contrarias a las normas de convivencia (hasta 6 veces la misma conducta): se seguirá informando de las conductas mediante la plataforma Educamos. Al llegar a la sexta conducta, se emitirá un segundo apercibimiento escrito, que deberá ser firmado por los padres o tutores legales y que visualiza la necesidad de corregir la conducta. En este momento, el tutor/a podrá asignar una tarea reflexiva o educativa adaptada al contexto de la conducta.
3. Conductas persistentes contrarias a las normas de convivencia (hasta 9 veces la misma conducta): se seguirá informando de las conductas mediante la plataforma Educamos. Al llegar a la novena conducta reiterada, se aplicará una medida correctiva consistente en la privación del recreo durante tres a cinco días lectivos, con tareas educativas.
4. Conductas persistente contrarias a las normas de convivencia (hasta 15 veces la misma conducta): se seguirá informando de las conductas mediante la plataforma Educamos. Al llegar a la decimoquinta conducta reiterada, se sancionará con la asistencia al centro fuera del horario lectivo, un martes por la tarde (16:00-17:30 h), donde el alumno/a realizará actividades pedagógicas específicas sobre convivencia, responsabilidad u organización o bien sobre materias o asignaturas escolares.
5. Conductas sistemáticas contrarias a las normas de convivencia (hasta 15 veces la misma conducta): se seguirá informando de las conductas mediante la plataforma Educamos. Al llegar a la decimoquinta conducta reiterada, se sancionará con un día de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo, enviándole tareas para no interrumpir el proceso formativo.

MEDIDAS ANTE RETRASOS INJUSTIFICADOS EN EL RESTO DE ETAPAS

1. Primeros retrasos injustificados (3 ocasiones): se informará a la familia de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos, reforzando la importancia de cumplir las normas de convivencia o de la puntualidad. Al tercer retraso se enviará un percibimiento escrito, para que sea firmado por los padres o tutores legales.
2. Retrasos injustificados habituales (6 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al sexto retraso, se emitirá un segundo apercibimiento escrito, que deberá ser firmado por los padres o tutores legales y que visualiza la necesidad de corregir la conducta o mejorar la puntualidad. En este momento, el tutor/a podrá asignar una tarea reflexiva o educativa adaptada al contexto de la conducta.
3. Retrasos injustificados persistentes (9 ocasiones): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al noveno retraso injustificado, se aplicará una medida correctiva consistente en la asistencia al centro fuera del horario lectivo, un martes por la tarde (16:00-17:30 h), donde el alumno/a realizará actividades pedagógicas específicas sobre convivencia, responsabilidad u organización o bien sobre materias o asignaturas escolares.
4. Retrasos injustificados prolongados (12 ocasiones): Se convocará una reunión formal con la familia para evaluar la situación y acordar un plan conjunto de mejora. La familia recibirá una notificación escrita formal, especificando las medidas y el seguimiento a realizar. Esta

reunión también conllevará una medida correctiva consistente en la asistencia al centro fuera del horario lectivo, un martes por la tarde (16:00-17:30 h).

- Retrasos injustificados reiterados (a partir de 15 ocasiones): En el momento de llegar a 15 retrasos injustificados, cada 3 retrasos se repetirá la medida correctiva consistente en la asistencia al centro fuera del horario lectivo, un martes por la tarde (16:00-17:30 h) y se valorará la clasificación de esta conducta como “gravemente perjudicial para la convivencia”. Se establecerá un seguimiento individualizado, con comunicación constante entre el centro y la familia y, en caso de no mejorar los retrasos injustificados, se aplicarán las medidas correspondientes a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En este punto se engloban conductas contrarias a las normas de Convivencia llevados a cabo por los alumnos/as pero que son de bajo perfil de impacto en otros miembros de la Comunidad Educativa. Algunos ejemplos serían no traer el material escolar, no realizar las actividades que se piden, no prestar atención en clase, hablar con los compañeros, etc.

- Primeras conductas contrarias a las normas de convivencia (hasta 3 veces la misma conducta): se informará a la familia de las conductas mediante la plataforma Educamos. A la tercera conducta se enviará un percibimiento escrito, para que sea firmado por los padres o tutores legales.
- Conductas habituales contrarias a las normas de convivencia (hasta 6 veces la misma conducta): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar al sexto retraso, se emitirá un segundo apercibimiento escrito, que deberá ser firmado por los padres o tutores legales y que visualiza la necesidad de corregir la conducta. En este momento, el tutor/a podrá asignar una tarea reflexiva o educativa adaptada al contexto de la conducta.
- Conductas persistentes contrarias a las normas de convivencia (hasta 9 veces la misma conducta): se seguirá informando de los retrasos injustificados mediante la plataforma Educamos. Al llegar a la novena conducta reiterada, se aplicará una medida correctiva consistente en la asistencia al centro fuera del horario lectivo, un martes por la tarde (16:00-17:30 h), donde el alumno/a realizará actividades pedagógicas específicas sobre convivencia, responsabilidad u organización o bien sobre materias o asignaturas escolares.
- Conductas sistemáticas contrarias a las normas de convivencia (hasta 12 veces la misma conducta): se seguirá informando de las conductas mediante la plataforma Educamos. Al llegar a la decimosegunda conducta reiterada, se sancionará con un día de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo, enviándole tareas para no interrumpir el proceso formativo.

MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECIALMENTE DESTACADAS

En este punto se engloban conductas contrarias a las normas de Convivencia llevados a cabo por los alumnos/as que sí tienen impacto en otros miembros de la Comunidad Educativa. Algunos ejemplos serían las incorrecciones y desconsideraciones, el incumplimiento de una normativa de

manera deliberada (por ejemplo, el profesorado informa a un grupo de alumnos que no pueden jugar en el patio azul y, poco después se los encuentra jugando allí), etc.

Dependiendo de la gravedad y tratándose de una acción puntual, se valorará la corrección dentro de las que ofrecen los Decretos 327/10 y 328/2010

- a. Amonestación oral.
- b. Apercibimiento por escrito.
- c. Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo (martes de 16h a 17:30h)
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- e. De manera excepcional, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.

En el caso de la corrección, es necesario señalar que la excepcionalidad la determina el clima de convivencia de cada centro. En nuestro centro, es excepcional que un alumno/a falte el respeto al profesorado, que insulte a otros compañeros/as con motivo de su condición física, etnia o religión.

MEDIDAS ANTE AGRESIONES FÍSICAS

Nuestro Centro es un entorno seguro para toda la Comunidad Educativa y, por tanto, las agresiones físicas no tienen cabida en él. Dado el carácter excepcional de este tipo de conductas, gravemente perjudiciales para la convivencia, las medidas adoptadas en estos casos también se aplican con carácter excepcional (Decretos 327/2010 y 328/2010).

No existe tolerancia ante las agresiones físicas, que son siempre sancionadas con la suspensión del derecho de asistencia al centro. No obstante, para la determinación de dicha medida se valora la edad del alumno o alumna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2.d del Decreto 328/2010 y el artículo 31.2.d del Decreto 327/2010: «en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad» u otras circunstancias que atenúen la responsabilidad (artículos 31 del Decreto 328/2010 y 32 del Decreto 327/2010).

Teniendo en cuenta lo anterior, ante la producción de una agresión física, las sanciones orientativas son las siguientes:

- Primer Ciclo de Primaria: 1 día de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- Segundo Ciclo de Primaria: 2 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- Tercer Ciclo de Primaria: 3 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO): 4 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.

En caso de existir circunstancias agravantes (artículos 31 del Decreto 328/2010 y 32 del Decreto 327/2010), o en situaciones de reiteración de conductas, podrán proponerse medidas más severas.

MEDIDAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE VESTIMENTA OFICIAL DEL CENTRO

1. Primera incidencia: Se realizará una amonestación oral al alumno y se registrará en la plataforma educamos.

2. Segunda incidencia: Se reiterará la amonestación oral e igualmente se registrará en la plataforma Educamos.
3. Tercera incidencia: Se emitirá un apercibimiento por escrito, elaborado por el tutor o el Coordinador de Convivencia, tras registrarse tres avisos en Educamos.
4. Reiteración: A partir del segundo apercibimiento escrito, el incumplimiento será considerado una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, aplicándose las medidas correctivas correspondientes según lo establecido en las normativas del centro.

10.2.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

En el alumnado de Educación Infantil, considerando su etapa de desarrollo, el colegio aplicará medidas educativas y pedagógicas para gestionar conductas disruptivas. En casos de baja intensidad, como empujones o lanzar objetos, se intervendrá con una reflexión guiada y, si persiste, se propondrá un breve tiempo de pausa supervisada en otro espacio.

Para conductas más graves, como agresiones físicas o verbales, se procederá a trasladar al alumno a otro grupo-clase, donde permanecerá bajo la supervisión del profesor responsable de ese grupo durante un tiempo determinado, permitiéndole calmarse y reflexionar fuera del entorno inmediato de su clase.

Además, en función de las necesidades del alumno, se podrá aprovechar el recreo de Educación Infantil, utilizando un espacio colindante, seguro y vigilado, para que el alumno pueda liberar energía y encontrar un momento de equilibrio emocional antes de reincorporarse a la dinámica habitual. En todo momento se informará a la familia para coordinar medidas educativas conjuntas.

En situaciones excepcionales, donde el alumno no pueda recuperar el autocontrol y su conducta pueda poner en riesgo su seguridad o la de los demás, se llamará a los padres para que lo recojan antes de finalizar la jornada, asegurando así su bienestar y el del grupo.

FLEXIBILIZACIÓN HORARIA EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Exclusivamente para la etapa de Educación Infantil, al tratarse de una etapa educativa no obligatoria y nunca como medida sancionadora, sino con un enfoque educativo, pedagógico e integrador, se podrá proponer, en casos puntuales, la flexibilización horaria de la jornada.

Esta medida estará dirigida a aquellos alumnos que presenten comportamientos disruptivos o violentos que puedan poner en peligro su propia integridad, la de sus compañeros o la de las profesoras. El objetivo principal será garantizar un entorno de equilibrio emocional para el alumno, optimizando el tiempo que permanezca en el centro.

Los horarios se determinarán de forma individualizada, según las necesidades específicas del caso, siempre bajo la asesoría del Departamento de Orientación y en estrecha colaboración con las familias. Esta medida será revisada semanalmente para evaluar su efectividad y realizar los ajustes necesarios en beneficio del alumno y del grupo.

PROGRAMA “TIEMPO FUERA”

Se creará en el Colegio un espacio (no necesariamente físico) denominado **“Tiempo Fuera”**, diseñado como un recurso preventivo para abordar de manera temprana situaciones de posible desregulación emocional en alumnos con comportamientos disruptivos.

Este espacio estará supervisado por un profesor que actúe como referente emocional del alumno, estableciendo una relación de confianza y apoyo. Su función será ayudar al alumno a identificar y gestionar sus emociones, facilitando su regreso a un estado de equilibrio emocional antes de que se desencadene un episodio violento. Este enfoque pedagógico busca fomentar una intervención temprana y respetuosa, garantizando un ambiente seguro y favoreciendo el desarrollo socioemocional del alumno.

10.3 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

10.3.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está formada por los siguientes miembros:

- **Equipo directivo:** Representado por el Director Pedagógico.
- **Coordinador/a de Convivencia y Disciplina:** Encargado/a de supervisar y coordinar las acciones relacionadas con la convivencia.
- **Representantes del profesorado:** Miembros del consejo escolar.
- **Representantes del alumnado:** Miembros del consejo escolar.
- **Representantes de las familias:** Miembros del consejo escolar.
- **Departamento de Orientación:** Participa como apoyo en la gestión de conflictos y la planificación de actividades preventivas.

10.3.2 PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia celebrará reuniones regulares y extraordinarias según las siguientes pautas:

- **Reuniones regulares:** Se llevarán a cabo trimestralmente para evaluar el estado general de la convivencia en el centro y analizar las incidencias reportadas.
- **Reuniones extraordinarias:** Convocadas cuando surjan conflictos graves o situaciones que requieran una intervención urgente.

En cada reunión se levantará un acta donde se recogerán las decisiones tomadas y las medidas propuestas.

10.3.2 PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia desarrollará su plan de actuación en torno a las siguientes líneas de acción:

- **Prevención de conflictos:** Colaborar con el Departamento de Orientación y los tutores para diseñar programas educativos que fomenten valores como el respeto, la empatía y la convivencia pacífica. Promover talleres y actividades de sensibilización dirigidos al alumnado, profesorado y familias.

- **Gestión de conflictos:** Establecer protocolos claros de actuación en caso de conflictos, asegurando una intervención ágil y justa. Facilitar la mediación entre las partes implicadas a través del equipo de mediación del centro.
- **Evaluación de la convivencia:** Revisar periódicamente el registro de incidencias y las medidas implementadas para valorar su efectividad. Analizar los resultados de encuestas o entrevistas realizadas a los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- **Propuestas de mejora:** Identificar áreas de mejora y proponer acciones concretas para fortalecer el clima de convivencia. Supervisar la implementación de las medidas correctivas y educativas adoptadas por el centro.

Con este enfoque, la Comisión de Convivencia asegura una gestión participativa, preventiva y educativa de los conflictos, promoviendo un entorno escolar respetuoso y colaborativo.

10.4 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El aula de convivencia es un espacio destinado a favorecer la reflexión y el cambio positivo en los alumnos que hayan incurrido en conductas que alteren la convivencia en el centro. En el edificio de primaria el aula establecida será la Sala de Usos Múltiples de Primaria y en el edificio de secundaria la Sala de Audiovisuales. Su funcionamiento está regulado por las siguientes normas específicas:

10.4.1. OBJETIVO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El objetivo principal del aula es proporcionar un entorno en el que el alumno pueda reflexionar sobre su conducta y comprender su impacto en la convivencia del grupo. Este espacio busca promover el respeto, la empatía y la responsabilidad, facilitando su reincorporación al grupo con una actitud positiva y constructiva.

10.4.2. ACCESO AL AULA DE CONVIVENCIA

El acceso al aula de convivencia será determinado por el Coordinador/a de Convivencia o el tutor/a del alumno tras la valoración de una incidencia.

Los alumnos que accedan al aula de convivencia deberán cumplir un horario establecido, según las necesidades del caso. El tiempo de permanencia en el aula será proporcional a la gravedad de la conducta y a los objetivos establecidos en el plan de actuación personalizado.

10.4.3. ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA

- **Reflexión guiada:** Los alumnos realizarán actividades diseñadas para analizar su comportamiento, identificar sus consecuencias y proponer soluciones.
- **Trabajo académico:** El alumnado continuará con sus tareas escolares bajo supervisión para evitar interrupciones en su proceso educativo.
- **Desarrollo de habilidades:** Se implementarán sesiones orientadas a trabajar habilidades sociales, control emocional y estrategias de resolución de conflictos.

10.4.4. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión estará a cargo del Departamento de Orientación o del Coordinador/a de Convivencia, quienes proporcionarán el apoyo necesario al alumnado.

Trimestralmente se elaborará un informe de seguimiento que incluirá una valoración de los logros alcanzados y recomendaciones para evitar futuros conflictos.

10.4.5. NORMAS DE CONDUCTA EN EL AULA DE CONVIVENCIA

- Mantener una actitud de respeto hacia los compañeros, supervisores y el espacio.
- Cumplir con las actividades asignadas de manera responsable y en los plazos establecidos.
- No realizar conductas que puedan alterar el ambiente de trabajo en el aula.
- Utilizar correctamente los materiales y recursos disponibles en el aula.

10.4.6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL AULA

La efectividad del aula de convivencia será evaluada trimestralmente por la Comisión de Convivencia. Se analizarán los informes de seguimiento, el grado de reincidencia de los alumnos y los resultados de las estrategias implementadas, proponiendo mejoras según sea necesario.

10.5 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

El Colegio San Agustín establece un enfoque integral para abordar los conflictos dentro de la comunidad educativa. Estas medidas están diseñadas para prevenir la aparición de conflictos, detectar su origen de manera temprana, mediar entre las partes implicadas y resolverlos desde una perspectiva educativa y restaurativa.

10.5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

La prevención es la base para garantizar un clima de convivencia positivo en el centro, implementando las siguientes acciones:

- **Promoción de valores:** Programas educativos como *"Convivir es Disfrutar"* en Primaria y actividades de pastoral como los *Buenos Días* refuerzan valores como el respeto, la empatía y la tolerancia.
- **Aprendizaje cooperativo:** Uso de metodologías que fomenten el trabajo en equipo y la resolución conjunta de problemas.
- **Charlas y talleres:** Formación para el alumnado, las familias y el profesorado sobre inteligencia emocional, resolución de conflictos y prevención del acoso escolar. En este punto contaremos con la colaboración de organismos tanto públicos como privados.
- **Actividades de integración:** Especialmente dirigidas a alumnos nuevos para facilitar su adaptación al centro.
- **Supervisión activa:** Presencia del profesorado en recreos, cambios de clase y otros momentos clave para prevenir conflictos.
- **Programa TEI (Tutoría Entre Iguales):** Este programa tiene un papel fundamental en la prevención de conflictos, especialmente en la lucha contra el acoso escolar.
 - **Relación tutor-tutorizado:** Alumnos de cursos superiores (por ejemplo, 3º o 4º de ESO) actúan como tutores de alumnos más jóvenes (1º de ESO), acompañándolos en su integración y ofreciendo apoyo emocional.
 - **Formación en habilidades socioemocionales:** Los tutores reciben formación específica para desarrollar competencias como la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos.
 - **Dinámicas de grupo y seguimiento:** Se organizan actividades regulares para fortalecer la relación entre tutores y tutorizados y promover un ambiente de apoyo mutuo.

10.5.2. MEDIDAS DE DETECCIÓN

El centro dispone de un sistema estructurado para identificar conflictos de forma temprana:

- **Observación directa:** Profesores y personal del centro están atentos a los indicios de conflictos, como aislamiento, cambios de comportamiento o discusiones frecuentes.
- **Plataforma educativa:** Uso de la plataforma Educamos para registrar incidencias y compartir información relevante con los responsables de convivencia.
- **Canales confidenciales:** Espacios donde el alumnado pueda expresar preocupaciones, como buzones de sugerencias, la funcionalidad clima emocional de la plataforma educamos, tutorías individuales o la mediación a través del programa TEI.

10.5.3. MEDIDAS DE MEDIACIÓN

La mediación es una herramienta esencial para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva:

- **Equipo de mediación:** Integrado por el Departamento de Orientación, el Coordinador/a de Convivencia y alumnos mediadores formados en el marco del programa TEI.
- **Proceso estructurado:**
 - Identificación del conflicto y de las partes implicadas.
 - Reunión con un mediador neutral que facilite el diálogo.
 - Establecimiento de acuerdos consensuados y plan de seguimiento para garantizar su cumplimiento.
- **Mediación entre iguales:** A través del programa TEI, los tutores mayores pueden actuar como mediadores en conflictos menores, ayudando a sus compañeros más jóvenes a gestionar desacuerdos de manera efectiva.

10.5.4. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN

Cuando no es posible resolver el conflicto mediante mediación, se aplicarán medidas correctivas, siempre desde un enfoque educativo:

- **Amonestaciones progresivas:** Desde advertencias orales hasta apercibimientos por escrito, según la gravedad de la conducta.
- **Tareas reparadoras:** Actividades que permitan reflexionar y reparar el daño causado, como disculpas formales o participación en proyectos de colaboración.
- **Aula de convivencia:** Espacio donde el alumno reflexiona sobre su conducta y participa en actividades académicas y formativas que promuevan la mejora de su comportamiento.
- **Suspensión temporal:** En casos graves, se podrá aplicar la suspensión del derecho de asistencia al centro, ajustándose a la normativa vigente y al Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

10.5.5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La efectividad de estas medidas será evaluada de manera continua por la Comisión de Convivencia, que analizará el registro de incidencias, los informes de mediación y los resultados

del programa TEI. Estas evaluaciones permitirán ajustar y mejorar las estrategias preventivas y de resolución.

El programa TEI refuerza significativamente las medidas preventivas y de mediación del centro, promoviendo un modelo de convivencia basado en la inclusión, el respeto mutuo y el apoyo entre iguales.

10.6 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA CONVIVENCIA.

Los delegados y delegadas del alumnado desempeñan un papel fundamental en la promoción de un clima de convivencia positivo en el centro. Su labor no solo se limita a representar a sus compañeros, sino que también incluye la mediación en conflictos menores y la colaboración activa con los tutores para resolverlos de manera pacífica y educativa. Las funciones específicas que desempeñan en este ámbito son las siguientes:

10.6.1. MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

- **Detección de conflictos menores:** Los delegados y delegadas están atentos a situaciones de malentendidos, discusiones o tensiones entre sus compañeros para intervenir de manera temprana.
- **Facilitadores del diálogo:** Actúan como mediadores imparciales, ayudando a las partes implicadas a expresar sus puntos de vista y encontrar soluciones consensuadas.
- **Promoción del respeto mutuo:** Fomentan el uso de un lenguaje respetuoso y una actitud de escucha activa durante la resolución de conflictos.

10.6.2. COMUNICACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA

- **Transmisión de información:** Informan al tutor sobre conflictos que no puedan resolver de manera autónoma o que requieran intervención adicional.
- **Colaboración en la toma de decisiones:** Participan, junto con el tutor, en la definición de estrategias para abordar situaciones complejas.
- **Refuerzo de normas:** Ayudan al tutor a recordar y reforzar las normas de convivencia entre sus compañeros, promoviendo su cumplimiento.

10.6.3. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

- **Organización de actividades grupales:** Colaboran con el tutor en la planificación de dinámicas que fomenten la cohesión y el trabajo en equipo dentro del grupo.
- **Modelo de conducta:** Los delegados asumen un rol ejemplar, mostrando actitudes de respeto, empatía y responsabilidad que sirvan como referencia para sus compañeros.
- **Participación en proyectos de mediación:** Se involucran activamente en iniciativas como el programa TEI, recibiendo formación en habilidades socioemocionales y de resolución de conflictos.

10.7 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

10.7.1 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011, que regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y el Decreto 327/2010 (artículo 24.2) y el Decreto 328/2010 (artículo 22.2), el proceso para la elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado en cada grupo debe seguir las siguientes fases:

El tutor o tutora del grupo convocará una reunión con las familias del alumnado antes de finalizar el mes de noviembre, tal como establece la normativa vigente. En la convocatoria, deberá incluirse específicamente en el orden del día la elección del delegado o delegada, además de ofrecer información sobre las funciones que este cargo tiene asignadas según el Plan de Convivencia del centro y la legislación educativa andaluza.

Durante la reunión, las familias asistentes serán informadas sobre la importancia del rol de delegado o delegada, que incluye la representación de los intereses del grupo, la mediación en conflictos y la colaboración con el tutor o tutora en cuestiones relacionadas con la convivencia y la mejora educativa. Las personas interesadas en asumir esta responsabilidad podrán presentar su candidatura en ese momento.

La elección del delegado o delegada se realizará mediante votación directa y secreta entre las madres y padres presentes en la reunión. Resultará elegido/a la persona con el mayor número de votos. Adicionalmente, las dos personas con mayor número de votos después del delegado/a serán designadas como subdelegado/a 1º y subdelegado/a 2º, quienes actuarán como apoyo y podrán asumir las funciones del delegado/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad. En caso de empate, la decisión se resolverá mediante sorteo.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPA), legalmente constituidas en el centro, podrán colaborar con la dirección y el tutor o tutora en la difusión de la convocatoria y el fomento de la participación activa de las familias en el proceso electoral.

Finalmente, el tutor o tutora deberá comunicar oficialmente al centro el nombre del delegado o delegada elegido/a, así como sus datos de contacto, para garantizar la coordinación entre el grupo de familias y el centro educativo. Este procedimiento asegura una participación representativa, democrática y alineada con la normativa andaluza en materia de convivencia y participación educativa.

10.7.2 FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES

Según el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, las personas delegadas de padres y madres del alumnado desempeñan un papel esencial en la comunicación y colaboración entre las familias, el profesorado y el centro educativo. Estas son sus funciones principales, tal como establece la normativa:

El delegado o delegada de padres y madres tiene la responsabilidad de representar al conjunto de las familias del alumnado del grupo. Esto implica recoger sus inquietudes, intereses y expectativas, y trasladarlos al tutor o tutora, sirviendo como un canal directo de comunicación entre las familias y el equipo docente.

Asimismo, se encarga de asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y deberes dentro del ámbito educativo, fomentando un ambiente de corresponsabilidad y colaboración activa en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Otra de sus funciones clave es implicar a las familias en la mejora de la convivencia escolar y en las actividades educativas del grupo y del centro. Para ello, promueve la participación de las familias en las actividades programadas por el colegio, como talleres, reuniones, o jornadas de convivencia, entre otras.

El delegado o delegada actúa como un facilitador de la comunicación entre las familias y el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del profesorado que imparte clase al alumnado. Además, se encarga de fortalecer la relación entre las familias y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado (AMPA), y los representantes de este sector en el Consejo Escolar del centro.

En situaciones de conflicto, el delegado o delegada puede colaborar en la mediación para la resolución pacífica de problemas, tanto entre el alumnado como entre cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

También contribuye al seguimiento y establecimiento de compromisos educativos y de convivencia entre las familias y el centro, asegurando que estos acuerdos favorezcan el desarrollo educativo y personal del alumnado.

Por último, puede asumir otras funciones que le sean asignadas en el Plan de Convivencia del centro, siempre en el marco de la normativa vigente.

11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11.1 INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA

La formación continua del profesorado es fundamental para ofrecer una educación de calidad y adaptada a las necesidades de la sociedad actual. En un centro educativo como el nuestro, con una apuesta decidida por la innovación pedagógica, el bilingüismo y el uso de tecnologías digitales (proyecto 1:1 de iPads), el desarrollo profesional del equipo docente es prioritario.

La formación es, además, un espacio privilegiado para reflexionar sobre la práctica educativa, identificar áreas de mejora y establecer estrategias de cambio. Es también una herramienta para fomentar el trabajo colaborativo y proporcionar a los docentes el feedback necesario para evolucionar en su labor.

El Colegio San Agustín se compromete a ofrecer formación tanto grupal como individual, favoreciendo planes personalizados de formación que respondan a las necesidades específicas de cada profesor y a los objetivos estratégicos del centro. Asimismo, se establece un plan de seguimiento y supervisión para asegurar la integración y desarrollo profesional de los nuevos docentes durante su primer año de contratación.

11.2 EL PERFIL DEL PROFESOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN DE SEVILLA

El perfil del profesor de nuestro centro debe responder a las siguientes características:

1. Desempeñar su función educativa de acuerdo con el ideario y proyecto educativo del colegio.
2. Conocer y reflejar el mensaje y espíritu educativo agustiniano en su labor diaria.
3. Dominar las competencias necesarias en su área o áreas de conocimiento.
4. Aplicar metodologías activas y adaptadas al Proyecto Curricular de Etapa, de forma coordinada con su departamento.
5. Mostrar una actitud proactiva hacia el perfeccionamiento profesional y el aprendizaje continuo.
6. Promover procesos de enseñanza-aprendizaje dinámicos y participativos en el aula.
7. Integrar nuevas tecnologías y herramientas digitales en su práctica profesional, utilizando plataformas y dispositivos como los iPads del proyecto 1:1 en ESO, para diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas innovadoras.
8. Tener las competencias digitales necesarias para desempeñar con solvencia las tareas asociadas a la enseñanza y el uso de tecnología educativa.
9. Actuar como modelo de comportamiento y promotor de valores humanos y cristianos.
10. Tener sensibilidad hacia la diversidad del alumnado, especialmente en el trato con alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
11. Demostrar habilidades sociales para la comunicación fluida con las familias.
12. Poseer madurez y equilibrio personal para afrontar los retos de la labor docente.

11.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

1. Promover el desarrollo profesional continuo para responder a los desafíos educativos actuales.
2. Asegurar la formación en:
 - **Innovación pedagógica** (metodologías activas y el método ABN en Primaria).

- **Nuevas tecnologías y competencia digital docente**, especialmente para el uso pedagógico de los iPads en el proyecto 1:1 en ESO. Esta formación garantizará que cada docente posea las habilidades necesarias para integrar la tecnología en su práctica profesional, desde el diseño de materiales hasta la evaluación y seguimiento del alumnado.
 - **Atención a la diversidad y manejo de NEAE**, proporcionando herramientas para adaptar la enseñanza a las necesidades de todos los alumnos.
 - **Bilingüismo y enseñanza en lengua inglesa**, asegurando la calidad en las etapas correspondientes.
3. Fomentar la elaboración de un “Plan Personal de Formación” por parte de cada docente, ajustado a sus necesidades y a los objetivos del centro.
 4. Aprovechar las ofertas formativas de entidades externas como el Centro del Profesorado (CEP) y otras instituciones.
 5. Implementar un plan de seguimiento y supervisión tanto para el primer año de contratación de nuevos profesores como para el progreso formativo del claustro.

11.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN

Para garantizar que el plan de formación responda a las necesidades del claustro y esté alineado con los valores y objetivos del Colegio San Agustín, se han definido las siguientes líneas estratégicas:

11.4.1 FORMACIÓN GRUPAL ORGANIZADA POR EL COLEGIO

Estas formaciones se diseñan para abordar temas de interés común y necesidades específicas detectadas en el claustro. Se priorizan actividades que:

METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS

- Aprendizaje basado en retos (ABR): Una evolución del ABP que fomenta la resolución de problemas auténticos y contextualizados, conectando las competencias del alumnado con la vida real.
- Thinking Based Learning (TBL): Enfoque centrado en enseñar a pensar de manera crítica y creativa, integrando rutinas y destrezas de pensamiento en todas las áreas.
- Design Thinking: Metodología centrada en el diseño de soluciones creativas para problemas reales, ideal para fomentar la creatividad y la colaboración en el aula.
- Gamificación: Uso de dinámicas de juego para motivar y enganchar al alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Aprendizaje adaptativo: Incorporación de herramientas digitales que personalizan la enseñanza según el ritmo y las necesidades individuales de los estudiantes.
- Evaluación auténtica: Métodos innovadores para evaluar las competencias del alumnado mediante proyectos, simulaciones y rúbricas, en lugar de pruebas tradicionales.

FORMACIÓN EN INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Estrategias para diseñar experiencias de aprendizaje accesibles y flexibles que respondan a la diversidad en el aula.

- Neuroeducación: Aplicación de los avances en neurociencia para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a las necesidades emocionales y cognitivas del alumnado.
- Aprendizaje socioemocional (SEL): Desarrollo de habilidades emocionales y sociales en el alumnado, integrando herramientas prácticas para la gestión emocional y la empatía.

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Incorporación de inteligencia artificial en el aula, explorando su uso en personalización del aprendizaje, tutorías virtuales y evaluación automática.
- Introducción a realidades aumentadas y virtuales para enriquecer el aprendizaje en asignaturas como Ciencias o Historia.
- Estrategias para crear entornos híbridos y blended learning que combinen lo mejor de la enseñanza presencial y digital.

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE:

- Formación en el uso pedagógico de los iPads en el **proyecto 1:1** de ESO, incluyendo herramientas y aplicaciones educativas.
- Estrategias para implementar tecnología en la planificación, desarrollo y evaluación de las clases.
- Formación en plataformas digitales utilizadas en el centro, como **Educamos**, para la gestión académica y administrativa.

INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- Actualización en tendencias educativas emergentes, como el uso de inteligencia artificial en el aula y el diseño de experiencias de aprendizaje inmersivas.
- Aplicación de modelos como el **Design Thinking** o la gamificación para mejorar el aprendizaje.

FORMACIÓN EN VALORES AGUSTINIANOS:

- Talleres de reflexión sobre cómo integrar los valores agustinianos en las prácticas docentes.
- Actividades de formación espiritual y pastoral, conectadas con el ideario del colegio.

11.4.2 FORMACIÓN INDIVIDUAL Y PERSONALIZADA

Se fomenta la personalización del desarrollo profesional para que cada docente pueda centrarse en sus necesidades específicas. Para ello:

PLANES PERSONALES DE FORMACIÓN (PPF):

- Cada profesor debe elaborar un **Plan Personal de Formación**, detallando:
 - Áreas en las que desea profundizar (tecnología, atención a la diversidad, metodologías, etc.).
 - Objetivos específicos.
 - Recursos y actividades previstas.

- El PPF de cada docente será revisado y aprobado por el equipo directivo.

ACCESO A FORMACIONES EXTERNAS:

- Se promueve la participación en cursos y talleres organizados por entidades externas como el **Centro del Profesorado (CEP)**, CECE, EECC, editoriales, universidades y otros organismos educativos.
- El colegio subvencionará, en la medida de lo posible, las formaciones individuales que respondan a las necesidades del centro y del docente.

RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN PERSONAL:

- Los docentes deberán justificar las formaciones realizadas mediante certificados, materiales o evidencias de aprendizaje.
- Estas acciones formativas serán reconocidas como parte de su evaluación profesional.

11.4.3 FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA Y COMPETENCIA DIGITAL

Dada la creciente importancia de la tecnología en la educación, esta línea estratégica se detalla aparte para enfatizar su relevancia:

DOMINIOS CLAVE DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE:

- Uso pedagógico de herramientas digitales para la enseñanza y el aprendizaje.
- Seguridad digital y protección de datos del alumnado.
- Diseño y curación de contenidos digitales adaptados a las necesidades de los alumnos.

FORMACIÓN ESPECÍFICA POR ETAPAS:

- En ESO: Formación avanzada para maximizar el uso de los iPads en el proyecto 1:1.
- En Primaria: Introducción a herramientas tecnológicas para apoyar la enseñanza y el aprendizaje.

CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE:

- Impulsar que el profesorado obtenga niveles avanzados en certificaciones oficiales (como el marco europeo de competencia digital docente – DigCompEdu).

11.4.4 FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

HERRAMIENTAS INCLUSIVAS:

- Estrategias para adaptar los materiales y metodologías a las necesidades educativas especiales.
- Formación en evaluación inclusiva y diseño universal para el aprendizaje (DUA).

REFUERZO EN HABILIDADES EMOCIONALES:

- Talleres sobre gestión de conflictos en el aula y apoyo emocional al alumnado.

11.4.5 FORMACIÓN EN RED CON LA FAMILIA AGUSTINIANA

El Colegio San Agustín, como parte de la red de centros de la familia agustiniana, participa en actividades formativas diseñadas para fortalecer los lazos entre los profesores de todos los colegios y profundizar en el carisma y valores agustinianos.

AULA AGUSTINIANA (ENERO, MADRID):

- Formación abierta a todos los profesores de los centros agustinianos.
- En este espacio se promueve la reflexión sobre la espiritualidad agustiniana y su impacto en la educación y la oportunidad de compartir experiencias con docentes de otros colegios de la familia agustiniana.
- La participación es altamente recomendada como parte del desarrollo profesional y espiritual del claustro.

FORMACIONES DE VERANO PROFESORES NOVELES (DOS AÑOS CONSECUTIVOS):

- Dirigida a docentes en los primeros años de su carrera en la red agustiniana.
- Se realiza una sola vez en la vida profesional y busca: Facilitar la integración en los valores agustinianos y proveer herramientas para afrontar los retos iniciales de la docencia.
- Combina sesiones pedagógicas, espirituales y convivenciales.

FORMACIÓN DE VERANO PARA PROFESORES VETERANOS (CADA CUATRO AÑOS):

- Orientada a docentes con mayor trayectoria.
- Objetivo: actualizar conocimientos, renovar energías, y reforzar el compromiso con el carisma agustiniano.
- Combina sesiones pedagógicas, espirituales y convivenciales.

11.5 PLAN DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

11.5.1. SUPERVISIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO DE CONTRATACIÓN

Los nuevos profesores contarán con un mentor que los apoyará en su integración y desarrollo. Se realizarán reuniones periódicas con el equipo directivo para evaluar su desempeño.

11.5.2. SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN INDIVIDUAL

Cada docente deberá justificar las formaciones realizadas, presentando certificados, materiales elaborados, o cualquier otra evidencia. El registro de las formaciones se gestionará a través de Educamos, permitiendo un seguimiento centralizado.

11.5.3 CRITERIOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN

Cada profesor deberá realizar al menos 20 horas de formación anuales, combinando formación grupal e individual. La participación en las formaciones organizadas por el centro será obligatoria.

11.6. MEMORIA Y EVALUACIÓN

Al final del curso, el equipo directivo incluirá en la memoria anual un apartado sobre las formaciones realizadas, evaluando su impacto en la mejora de la práctica docente. El Plan de Formación será revisado cada dos años para adaptarse a las nuevas necesidades formativas del claustro.

11.7 PLAN DE SELECCIÓN DE PERSONAL

A continuación, se incluye el documento completo correspondiente al **Plan de Selección de Personal**, elaborado por el **Equipo de Titularidad de la Provincia de San Juan de Sahagún**, respetando su contenido original:

11.7.1 PREMISAS

1. Crear, clasificar y mantener una base de datos viva y actualizada.
2. Generar vías de captación: datos de alumnos en prácticas y/o exalumnos, relación con directores de centros similares, bolsa de trabajo de FERE u otras instituciones, buscadores en Internet, anuncios en escuelas y facultades, centros en crisis, etc.
3. Anticiparse a las necesidades: bajas maternales, jubilaciones, despidos, etc.
4. La selección del candidato puede realizarse por dos vías: El Director Titular realiza el proceso de selección completo o bien el Director Titular realiza una primera selección y envía al ET los CV de los tres últimos candidatos finalistas, así como su valoración.

11.7.2 PROCESO DE SELECCIÓN

1. Definir con exactitud el perfil buscado en sus cuatro dimensiones o aspectos: personal, académico, laboral y pastoral.
2. Si en el proceso de selección del personal hubiese algún candidato familiar de religioso y/o trabajador del propio colegio hasta el cuarto grado de consanguinidad, se acudirá al Equipo de Titularidad para que sea éste quien tome la decisión en este supuesto caso.
3. Evitar compromisos personales que afecten el buen clima y armonía del centro.
4. Analizar las candidaturas con objetividad, atendiendo a las necesidades del puesto.
5. Establecer pautas idénticas para las entrevistas: mantener la misma actitud y estado de ánimo, facilitar la misma información, y ofrecer las mismas posibilidades.
6. Realizar al menos dos entrevistas, incluyendo a los responsables pedagógicos y al Director Titular.

11.7.3 PERFILES DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN

PERFIL PERSONAL:

1. Estudios cursados en Colegios Agustinos, o en otros colegios religiosos con valores afines.
2. Experiencia en actividades como voluntariado, catequesis, o monitoreo de tiempo libre.
3. Presencia física y expresión acorde con el estilo del colegio.

PERFIL ACADÉMICO:

1. Titulación y habilitación adecuadas, incluyendo DEI/DECA en Infantil y Primaria.
2. Formación continua y multidisciplinar.
3. Conocimiento y formación en planes de convivencia, igualdad y protección del menor.

PERFIL LABORAL:

1. Experiencia en niveles y materias afines.
2. Verificación de referencias y estabilidad laboral.

PERFIL PASTORAL:

1. Conocimiento e identificación con el Ideario Agustiniiano.
2. Compromiso cristiano y participación en actividades pastorales.

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

La organización de los tiempos escolares en el centro, respetando el cómputo horario total, se adapta a las normativas vigentes y a las necesidades pedagógicas del alumnado. Este diseño asegura una distribución equilibrada, fomentando aprendizajes significativos, la inclusión educativa y el desarrollo integral de los estudiantes, todo ello reflejado en el Proyecto Educativo del centro.

12.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL

En Educación Infantil, la organización del tiempo responde a las características evolutivas del alumnado, priorizando el equilibrio entre actividades de aprendizaje, juego, descanso y socialización. Un aspecto clave es la incorporación diaria de un tiempo específico dedicado al aprendizaje del inglés, como parte de la apuesta del centro por el bilingüismo. Este tiempo se integra mediante dinámicas activas y participativas, adecuadas a la edad del alumnado. Además, se organizan momentos para fomentar la iniciación a la lectura a través de actividades lúdicas como cuentacuentos o lectura compartida. La presencia de auxiliares de conversación nativos de inglés en las aulas refuerza la exposición temprana al idioma, enriqueciendo el aprendizaje lingüístico en un contexto real y comunicativo.

12.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, el horario lectivo incluye un tiempo diario no inferior a 30 minutos dedicado a la lectura planificada, destinado a mejorar la competencia lingüística y fomentar el gusto por la lectura. Este tiempo se distribuye de manera homogénea en todos los niveles y forma parte de las estrategias para desarrollar la comunicación lingüística como competencia clave.

El horario en Primaria está estructurado en tres módulos de 1 hora y dos módulos de 45 minutos, junto con un recreo de 30 minutos. Esta distribución permite un equilibrio entre sesiones de mayor duración, ideales para trabajar contenidos en profundidad, y módulos más breves, orientados a dinámicas específicas o actividades de refuerzo.

Las horas de libre disposición en Primaria se han empleado en reforzar las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma equitativa, excepto en 5º de Primaria, donde se ha introducido un módulo específico de tutoría. Esta planificación asegura que las necesidades básicas de aprendizaje se aborden de manera prioritaria, respetando la autonomía del centro. Además, en esta etapa se cuenta con la participación de auxiliares de conversación nativos de inglés, quienes apoyan la enseñanza del idioma en contextos reales y comunicativos, fomentando la inmersión lingüística del alumnado.

12.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Secundaria, el horario lectivo incluye un tiempo diario mínimo de 30 minutos dedicado a la lectura planificada, diseñado para consolidar la competencia lectora en todos los niveles de la etapa. Este espacio, reflejado en el Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas de los departamentos, busca reforzar habilidades de comprensión y análisis textual en todas las materias.

El horario incluye dos recreos breves de 15 minutos cada uno, distribuidos estratégicamente para facilitar el descanso y la socialización del alumnado sin interrumpir significativamente el ritmo académico. Este diseño permite que las sesiones lectivas mantengan su continuidad y eficacia, mientras se ofrecen espacios para la interacción y el esparcimiento.

En todas las etapas de la ESO, al igual que en Primaria, se incluye la participación de auxiliares de conversación nativos de inglés, quienes apoyan al profesorado en la enseñanza del idioma y en el desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado.

12.4 RECREOS

Los recreos se organizan como espacios para fomentar la interacción inclusiva y activa entre el alumnado, promoviendo valores culturales, hábitos de vida saludable y la convivencia positiva. En estos momentos, se desarrollan actividades lúdicas y talleres de interés, tales como ajedrez, juegos tradicionales, debates, baile, decoración, lectura y mediación, entre otros. Estas actividades están diseñadas para ser inclusivas y accesibles, asegurando la participación de todo el alumnado.

La planificación de los recreos incluye la supervisión activa del equipo docente, que fomenta un ambiente de respeto y participación. Además, se considera la importancia de aprovechar este tiempo para trabajar en las habilidades sociales y emocionales del alumnado, facilitando un clima de convivencia positiva y colaborativa.

13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso esencial en el Colegio San Agustín para garantizar la calidad educativa, el bienestar de la comunidad escolar y la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de convivencia. Este proceso involucra a toda la Comunidad Educativa, incluyendo alumnado, profesorado, familias y equipo directivo, y está profundamente alineado con los principios agustinianos de autoconocimiento, reflexión y mejora personal y colectiva.

13.1 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El objetivo principal de esta evaluación es garantizar que el Proyecto Educativo del Centro (PEC) se mantenga coherente con los valores y objetivos del ideario agustiniano, y que responda a las necesidades académicas y formativas de la comunidad educativa. Para ello, el Proyecto Educativo es revisado anualmente en el Consejo Escolar y en el Claustro de Profesores. Este proceso se lleva a cabo mediante encuestas a la comunidad educativa, reuniones de evaluación y análisis de resultados académicos, además de la observación directa en el aula. La Dirección Pedagógica y la Comisión de Evaluación son los responsables de liderar este trabajo. Al final de cada curso, se elabora un informe que recoge los logros alcanzados y las áreas de mejora detectadas. Dicho informe se comparte con el Consejo Escolar y con toda la comunidad educativa como parte del compromiso de transparencia y mejora continua.

13.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del Plan de Convivencia tiene como objetivo valorar la efectividad de las normas y prácticas de convivencia en el colegio, asegurando un clima escolar seguro y respetuoso que refleje los valores agustinianos. Esta evaluación se realiza de manera trimestral y se completa con una revisión exhaustiva al final de cada curso. El proceso incluye el análisis de las incidencias registradas en la plataforma Educamos, encuestas a estudiantes y familias sobre el clima escolar, y reuniones periódicas con el equipo de convivencia para revisar casos específicos. La Comisión de Convivencia y el Departamento de Orientación son los principales responsables de este trabajo. Al finalizar el curso, se elabora un informe anual que detalla los conflictos más comunes, la eficacia de las medidas adoptadas y las recomendaciones para el próximo curso. Este informe es presentado y debatido tanto en el Claustro de Profesores como en el Consejo Escolar.

13.3 EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

La evaluación del rendimiento académico tiene como propósito asegurar que los resultados del alumnado estén alineados con los objetivos establecidos en el Proyecto Curricular de Centro (PCC) y que se implementen estrategias de mejora adaptadas a las necesidades de cada grupo. Este proceso se desarrolla de manera continua a lo largo del curso, con revisiones específicas al final de cada trimestre. Incluye un análisis detallado de las calificaciones por asignatura y etapa educativa, comparativas interanuales y la revisión de los Planes de Refuerzo y Apoyo Educativo. La Dirección Pedagógica, la Jefatura de Estudios y el equipo docente son los encargados de llevar a cabo esta evaluación. Al finalizar el curso, se presenta un informe que recoge los resultados académicos, su análisis y las estrategias de mejora propuestas para el siguiente año académico.

13.4 EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMPROMISOS EDUCATIVOS

Esta evaluación se centra en valorar la implicación de las familias en la vida escolar y la efectividad de los compromisos educativos y de convivencia establecidos entre el hogar y el colegio. Se realiza anualmente y recoge datos a través de encuestas de satisfacción dirigidas a las familias, análisis de la asistencia a reuniones y eventos escolares, y revisión de la frecuencia y calidad de la comunicación entre familias y docentes mediante la plataforma Educamos. La Dirección Pedagógica y la Comisión de Evaluación son responsables de este proceso. Los resultados se recogen en un informe anual que se presenta al Consejo Escolar, donde también se proponen medidas para fortalecer la colaboración entre familias y el centro educativo.

13.5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

El Plan de Acción Tutorial se evalúa con el objetivo de garantizar su efectividad en el desarrollo integral del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal. Este proceso incluye la observación y análisis de las tutorías, encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y familias, y reuniones con los tutores para valorar la efectividad de las intervenciones y los programas de orientación. La evaluación se realiza semestralmente y culmina con una revisión completa al final del curso. El Departamento de Orientación y el equipo de tutores lideran este trabajo y presentan un informe final con conclusiones y recomendaciones para ajustar el POAT al siguiente curso.

13.6 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad busca garantizar la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), mediante el uso de recursos y estrategias adaptadas. Este proceso se lleva a cabo trimestralmente y concluye con una revisión completa al final del curso. Incluye el seguimiento del progreso del alumnado con NEE, entrevistas con las familias y un análisis detallado de los recursos y apoyos proporcionados. El Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios y el profesorado de apoyo son los responsables de esta evaluación. Los resultados se plasman en un informe anual que detalla los avances del alumnado, los apoyos implementados y las recomendaciones para el siguiente curso.

13.7 INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA Y MEJORA CONTINUA

Al finalizar el curso, los responsables de cada área presentan sus informes en una sesión conjunta del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Estos informes se consolidan en un "Informe Global de Evaluación Interna", que incluye un resumen de los logros alcanzados, observaciones sobre las áreas de mejora y propuestas específicas para el siguiente curso. Este plan de mejora continua detalla los recursos necesarios, ajustes en la planificación y medidas para optimizar el funcionamiento y el ambiente educativo del centro. El proceso de evaluación interna permite al Colegio San Agustín cumplir con los requisitos legales y con su compromiso con una educación de calidad, ajustándose a los valores de la comunidad agustiniana y promoviendo el crecimiento integral del alumnado.

14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

El Colegio San Agustín establece criterios específicos para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías, en coherencia con sus líneas pedagógicas y los valores agustinianos de interioridad, búsqueda de la verdad y vida en comunidad. Estas pautas tienen como objetivo principal crear un entorno inclusivo y colaborativo que facilite tanto el desarrollo académico como el personal de cada estudiante, garantizando un acompañamiento integral en todas las etapas educativas.

14.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El agrupamiento del alumnado responde a la necesidad de optimizar las dinámicas de aprendizaje y convivencia en el aula. Para ello, el colegio aplica una serie de criterios orientados a garantizar un equilibrio que favorezca tanto la cohesión social como la atención a la diversidad.

Uno de los principios clave es la heterogeneidad académica, que asegura que cada grupo incluya estudiantes con diferentes niveles de rendimiento y habilidades. Este enfoque fomenta la interacción entre pares, el aprendizaje cooperativo y el apoyo mutuo dentro del aula. Además, se prioriza la atención a la diversidad, garantizando una distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Esto permite una gestión eficaz de los recursos disponibles y asegura que cada estudiante reciba el apoyo necesario.

El equilibrio en la dinámica social es otro factor relevante en la configuración de los grupos. Se analizan las relaciones interpersonales para evitar conflictos o situaciones que dificulten la convivencia, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración. Asimismo, se busca la equidad de género, procurando que haya una representación equilibrada de chicos y chicas en cada grupo, siempre que las circunstancias lo permitan. Además, cuando es posible, se tienen en cuenta los intereses y estilos de aprendizaje del alumnado para motivarlos y facilitar su adaptación al entorno del aula.

En el caso de hermanos gemelos o mellizos, cuando se escolarizan por primera vez, se consulta a las familias sobre su preferencia respecto a si deben estar en el mismo grupo o en grupos diferentes. Aunque esta opinión es tenida en cuenta, no es vinculante, ya que el colegio prioriza el bienestar y el desarrollo integral de los alumnos. En reagrupaciones posteriores, la decisión sobre su escolarización recae en el profesorado, quien evalúa las necesidades educativas y sociales de los estudiantes. No obstante, se escucha nuevamente a las familias antes de tomar una decisión definitiva, promoviendo así un diálogo constructivo y respetuoso.

14.2 ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La asignación de tutorías se lleva a cabo con base en criterios que buscan garantizar un seguimiento personalizado del alumnado y un acompañamiento integral que abarque tanto el ámbito académico como el personal. El primer criterio es la experiencia y formación en tutoría, priorizando a docentes con habilidades consolidadas en orientación educativa y en el acompañamiento del alumnado. Este perfil permite ofrecer un apoyo eficaz en el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes.

Otro aspecto importante es el conocimiento del nivel educativo. Los tutores son seleccionados en función de su familiaridad con el currículo y las necesidades pedagógicas de la etapa correspondiente, lo que garantiza una intervención adecuada y efectiva. Siempre que sea posible, se promueve la continuidad educativa, manteniendo al mismo tutor durante varias etapas o cursos. Esto fortalece la confianza entre el tutor, el alumnado y sus familias, y facilita un seguimiento más coherente y consistente.

Además, se valora la capacidad de gestión de la convivencia. Los tutores deben ser modelos de comportamiento, capaces de mediar en conflictos y de promover un clima positivo en el aula. La sensibilidad y empatía también son criterios fundamentales. Los tutores seleccionados deben demostrar una actitud comprensiva hacia las necesidades individuales de los estudiantes, fomentando un ambiente de respeto y afecto que facilite la integración de todos los alumnos en el grupo.

14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TUTORÍAS

Al comienzo de cada curso, el equipo directivo, en colaboración con el Departamento de Orientación, realiza un análisis exhaustivo del alumnado y del profesorado disponible. Este proceso tiene en cuenta los criterios mencionados para formar los grupos y asignar las tutorías de manera estratégica. La composición de los grupos y la designación de los tutores se lleva a cabo de forma colegiada con el Claustro de Profesores. Además, se evalúa continuamente la dinámica de los agrupamientos y las tutorías a lo largo del curso para introducir ajustes si se detectan necesidades específicas.

14.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO

El modelo de agrupamiento del alumnado y asignación de tutorías refleja los valores del ideario agustiniano. Este enfoque promueve no solo el éxito académico del alumnado, sino también su desarrollo personal y social. A través de estas prácticas, el Colegio San Agustín fomenta la convivencia, el respeto y la integración, pilares fundamentales para el crecimiento integral del estudiante dentro de la comunidad educativa.

15. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Colegio San Agustín organiza su plan de estudios en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con el objetivo de alcanzar los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo. Este plan combina la adquisición de competencias académicas con la formación en valores agustinianos como la libertad, la responsabilidad y la interioridad. La oferta de materias optativas y proyectos interdisciplinares se diseña conforme a las disposiciones legales, adaptándose a las necesidades e intereses del alumnado y a los objetivos educativos del centro.

15.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El diseño del plan de estudios busca favorecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante la adquisición de competencias clave y habilidades específicas. Se prioriza la atención a la diversidad, el aprendizaje significativo y la adaptación a los intereses y proyecciones académicas del alumnado. Este enfoque está alineado con las disposiciones legales de la Comunidad Andaluza y con los valores del colegio.

15.2 OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES POR CURSO

La oferta educativa del Colegio San Agustín está diseñada para cumplir con los requisitos legales y al mismo tiempo responder a las características y necesidades de cada nivel de ESO. Las opciones incluyen materias optativas y proyectos interdisciplinares orientados al refuerzo de competencias clave, el aprendizaje contextualizado y el desarrollo de intereses específicos.

En 1º ESO, el colegio ofrece dos proyectos interdisciplinares: "Taller de Matemáticas Cotidianas" y "Taller de Comunicación en Lengua Inglesa." Estos proyectos están alineados con la normativa que regula la oferta de proyectos interdisciplinares. El "Taller de Matemáticas Cotidianas" refuerza las competencias matemáticas mediante actividades prácticas, mientras que el "Taller de Comunicación en Lengua Inglesa" profundiza en el uso del inglés, en continuidad con el proyecto bilingüe del centro.

En 2º ESO, los estudiantes pueden elegir entre las materias optativas obligatorias para los centros según la normativa andaluza: "Cultura Clásica" o "Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual." Ambas materias están diseñadas para desarrollar habilidades creativas y culturales, ofreciendo al alumnado una oportunidad de explorar nuevas áreas de conocimiento. También se ofrece la posibilidad de cursar un segundo idioma extranjero (Francés), como establece la normativa.

En 3º ESO, la oferta incluye "Robótica," "Francés" y "Cultura del Flamenco," materias obligatorias según la normativa para los centros. Estas opciones permiten a los estudiantes desarrollar competencias tecnológicas, explorar una lengua extranjera adicional o profundizar en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz. Además, el colegio fomenta el pensamiento crítico y la creatividad a través de estas asignaturas.

En 4º ESO, el alumnado puede elegir entre una amplia oferta que incluye "Economía," "Física y Química," "Biología y Geología," "Filosofía," "Matemáticas A," "Matemáticas B," "Dibujo Técnico," "Artes Escénicas y Danza" y "Cultura Científica." Todas estas opciones están alineadas con las disposiciones legales y orientadas a las diferentes modalidades de Bachillerato y Formación

Profesional. Además, el colegio ofrece un "Proyecto Interdisciplinar" como optativa propia de la Comunidad Andaluza, fomentando la interdisciplinariedad y la conexión con el entorno.

15.3 PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

Los proyectos interdisciplinarios en ESO son una parte fundamental del aprendizaje en el Colegio San Agustín. Estos proyectos integran conocimientos de diversas áreas curriculares y promueven competencias clave como el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Se diseñan con un enfoque práctico y alineado con los valores agustinianos, permitiendo al alumnado conectar los contenidos académicos con situaciones del mundo real.

15.4 RELIGIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

En coherencia con su ideario agustiniano, el colegio ofrece la asignatura de Religión Católica como parte de la formación integral del alumnado. Para aquellos estudiantes que no opten por esta asignatura, se imparte Atención Educativa, con un enfoque en valores universales, habilidades para la convivencia y reflexión ética. Ambas opciones están diseñadas para contribuir al desarrollo personal y social del alumnado en un marco de respeto y libertad.

15.5 PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA EDUCATIVA

La configuración de la oferta educativa se revisa anualmente por el equipo directivo, en colaboración con el Claustro de Profesores y el Departamento de Orientación. Este proceso incluye un análisis de las necesidades del alumnado, las proyecciones académicas y las demandas legales. Los ajustes realizados garantizan que la oferta de materias optativas y proyectos interdisciplinarios sea coherente con el Proyecto Educativo y los valores agustinianos.

16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

16.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL

En Infantil, el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, referente a autonomía de los centros, indica que todos los centros que impartan Educación Infantil deberán incluir en su Proyecto educativo la Propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de cada uno de los ciclos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

16.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, el mismo artículo sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de 2023, detalla que los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

Todos los centros que impartan Educación Primaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de las áreas y/o a las propuestas pedagógicas. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo.

En la programación didáctica y/o en la propuesta pedagógica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria se expresa en el artículo 4 que el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará este nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

16.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El artículo sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, indica que los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

Todos los centros que impartan Secundaria/Bachillerato deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, según proceda.

El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de los departamentos didácticos. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación o la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo. En la Programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman, deben estar detallados en este epígrafe.

Tanto en la Orden de Educación Secundaria como en la de Bachillerato se expresa en ambos artículos 4.4 que el profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará este nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

17. PLANES ESTRATÉGICOS

El Colegio San Agustín implementa una serie de planes y programas diseñados para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en su Proyecto Educativo. Estos planes afectan a toda la comunidad educativa y se desarrollan de manera consensuada e integrada, respetando las líneas generales de actuación del centro y los elementos curriculares establecidos. Su propósito principal es favorecer el desarrollo integral del alumnado y contribuir al cumplimiento de los valores y metas del ideario agustiniano.

17.1 INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Todos los planes y programas que se implementan en el centro están alineados con los principios del Proyecto Educativo y se integran con el currículo ya existente. Esto asegura que cada iniciativa esté orientada al desarrollo de competencias clave, valores humanos y agustinianos, y al fortalecimiento de habilidades académicas, sociales y emocionales. Además, los programas se revisan y adaptan de forma periódica para responder a las necesidades detectadas en la comunidad educativa.

17.2 PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

El Colegio San Agustín implementa una amplia gama de planes y programas que abarcan todos los aspectos del desarrollo académico, personal y social del alumnado, alineándose con los valores agustinianos y los objetivos del Proyecto Educativo. Los principales planes y programas son:

17.2.1. PLAN DE CONVIVENCIA

Diseñado para garantizar un clima escolar inclusivo, seguro y respetuoso. Este plan incluye estrategias preventivas, mediación en conflictos y acciones para fomentar el respeto, la cooperación y la cohesión social en el centro.

17.2.2 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

Este programa se centra en el seguimiento personalizado del alumnado, abordando aspectos académicos, emocionales y sociales. Incluye actividades para fortalecer la autoestima, gestionar las emociones y construir un proyecto de vida. Además proporciona apoyo individual y grupal al alumnado en aspectos relacionados con su desarrollo académico, personal y vocacional. Incluye acciones para facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales, así como actividades de orientación para familias.

17.2.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dirigido a garantizar la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Este plan asegura la implementación de medidas de refuerzo y recursos adaptados para atender a la diversidad del alumnado.

17.2.4 PLAN LECTOR

Este programa promueve el desarrollo de la competencia lectora en todas las etapas educativas. Incluye actividades específicas para fomentar la comprensión lectora, el gusto por la lectura y el análisis crítico de textos, integrándose en todas las áreas curriculares.

17.2.5 PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA

Enfocado en el refuerzo y desarrollo de las habilidades matemáticas del alumnado, este plan incluye estrategias innovadoras como el uso de metodologías activas y el Taller de Matemáticas Cotidianas en ESO, para conectar los conceptos matemáticos con situaciones reales.

17.2.6 PROGRAMA BILINGÜE

Este programa asegura la competencia en inglés desde Infantil hasta ESO, con el apoyo de auxiliares de conversación nativos y actividades específicas como el Taller de Comunicación en Lengua Inglesa en 1º de ESO.

17.2.7 PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL

Como parte del proyecto 1:1 con iPads, este plan desarrolla habilidades digitales avanzadas en alumnado y profesorado. Se integra en todas las áreas curriculares y fomenta el uso pedagógico de la tecnología para enriquecer el aprendizaje.

17.2.8 PROGRAMA DE PASTORAL EDUCATIVA

Este plan fortalece la dimensión espiritual del alumnado mediante actividades litúrgicas, celebraciones como la Semana Agustiniana y reflexiones sobre valores cristianos y sociales.

17.2.9 PLANES DE MANTENIMIENTO

Este programa asegura el cuidado y mejora de las infraestructuras del centro, garantizando un entorno adecuado para la enseñanza y el aprendizaje. Incluye acciones preventivas y correctivas para mantener las instalaciones en condiciones óptimas.

17.2.10 FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Incluye acciones formativas en innovación pedagógica, competencia digital y metodologías activas, asegurando que el claustro esté actualizado y preparado para responder a las necesidades educativas actuales.

17.2.11 PLANES DE MEJORA CONTINUA

Estos planes, basados en la evaluación interna, identifican áreas clave para el desarrollo académico, organizativo y relacional, asegurando una mejora constante en todos los aspectos del funcionamiento del centro.

17.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

La implementación de estos planes y programas se evalúa periódicamente para garantizar su efectividad y alineación con los objetivos generales del centro. La comunidad educativa participa activamente en este proceso de evaluación, proporcionando retroalimentación a través de reuniones, encuestas y análisis de resultados. Los informes de seguimiento se integran en la Memoria Anual y se utilizan para planificar mejoras y ajustes en el curso siguiente.

17.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO

Todos los planes y programas desarrollados en el Colegio San Agustín están profundamente vinculados con los valores de su ideario agustiniano, promoviendo el autoconocimiento, la comunidad y el compromiso con el bien común. Este enfoque integral garantiza que cada iniciativa no solo responda a las necesidades académicas, sino que también contribuya al desarrollo humano y espiritual del alumnado, en línea con los principios que guían la vida de la comunidad educativa.

18. PROCESO DE TRÁNSITO

18.1 EN EL PASO DEL PRIMER A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La transición del alumnado del primer ciclo al segundo ciclo de Educación Infantil es un proceso esencial que el Colegio San Agustín aborda con el objetivo de garantizar la continuidad del aprendizaje y la integración en el nuevo entorno educativo. Dado que los alumnos de primer ciclo provienen de diversas escuelas infantiles, la coordinación se centra en la recogida de información relevante mediante los informes individualizados elaborados por las tutoras de las escuelas infantiles de origen. Este enfoque permite adaptar la atención educativa a las características individuales de cada niño o niña.

18.1.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil tiene como objetivos principales:

1. Garantizar la continuidad del proceso educativo, respetando las necesidades y ritmos individuales de aprendizaje del alumnado.
2. Facilitar la adaptación de los niños y las niñas a las dinámicas organizativas, metodológicas y sociales del segundo ciclo de Infantil.
3. Recoger y analizar la información clave proporcionada por las escuelas infantiles para garantizar una respuesta educativa adecuada.
4. Promover la colaboración con las familias para apoyar el bienestar emocional y el desarrollo integral del alumnado en esta nueva etapa.

18.1.2. IMPORTANCIA DEL INFORME INDIVIDUALIZADO

El Informe Individualizado de Final de Ciclo, elaborado por las tutoras del primer ciclo de Infantil, constituye la herramienta más relevante para garantizar una transición eficaz. Este informe incluye información clave sobre:

- El grado de desarrollo de las competencias del alumnado en las áreas fundamentales.
- Las medidas educativas específicas que se hayan aplicado en caso necesario. El colegio solicita formalmente estos informes a las escuelas infantiles de procedencia y asegura su análisis cuidadoso por parte del equipo docente del segundo ciclo de Infantil, utilizando esta información para planificar estrategias educativas personalizadas.

18.1.3. COORDINACIÓN CON LAS ESCUELAS INFANTILES

Aunque no siempre es posible establecer una comunicación directa con las tutoras del primer ciclo debido a la diversidad de escuelas infantiles de origen, el Colegio San Agustín prioriza la coordinación con los centros más cercanos a su entorno. En estos casos:

- Reuniones específicas: Cuando es posible, se realizan encuentros con las educadoras de estas escuelas para profundizar en la información del alumnado.
- Transferencia documental: En todos los casos, se establece un canal formal para la recepción de los informes individualizados.
- Adaptación progresiva: La información recopilada se utiliza para diseñar un plan de adaptación personalizado que facilite la integración del alumnado en el segundo ciclo.

18.1.4. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO

El Colegio San Agustín desarrolla una serie de actuaciones específicas para facilitar el paso al segundo ciclo de Infantil, centradas en la acogida del alumnado y la comunicación con las familias:

- Jornadas de puertas abiertas: Antes del inicio del curso, el alumnado y sus familias tienen la oportunidad de visitar las instalaciones del centro y conocer al equipo docente.
- Período de adaptación: Al inicio del curso, se establece un período de adaptación progresiva para facilitar la integración emocional y social del alumnado.
- Sesiones informativas para familias: Se realizan reuniones para explicar las dinámicas y expectativas del segundo ciclo, así como para resolver las inquietudes de las familias.
- Seguimiento personalizado: Durante las primeras semanas de clase, el equipo docente realiza un seguimiento individualizado para valorar la adaptación de cada niño o niña y ajustar las estrategias educativas según sea necesario.

18.1.5. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

El Programa de Tránsito al Segundo Ciclo de Infantil incluye:

1. Recolección de información: Solicitud y análisis de los informes individualizados elaborados por las tutoras del primer ciclo.
2. Ámbitos de coordinación: Establecimiento de relaciones con las escuelas infantiles cercanas al centro para facilitar el intercambio de información.
3. Objetivos específicos: Garantizar una transición fluida, respetar los ritmos individuales del alumnado y fomentar la colaboración familia-centro.
4. Temporalización: Actuaciones planificadas desde la recepción de los informes hasta el seguimiento del alumnado durante las primeras semanas de clase.

18.1.6. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

Todas las actuaciones relacionadas con el paso del primer al segundo ciclo de Infantil están recogidas en los documentos organizativos del Colegio San Agustín. Este enfoque garantiza que el proceso esté estructurado y planificado, respetando las necesidades del alumnado y ofreciendo a las familias un entorno de confianza y apoyo.

18.2 EN EL PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

El tránsito del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria es un momento clave en su desarrollo académico, personal y social. El Colegio San Agustín aborda esta transición como un proceso planificado y coordinado, diseñado para garantizar la continuidad educativa y facilitar la adaptación del alumnado a las nuevas exigencias de la etapa de Primaria. Este enfoque está alineado con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023 y el artículo 28 de la Orden de Infantil, que regulan los mecanismos de coordinación necesarios para este cambio de etapa.

18.2.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito entre Educación Infantil y Primaria tiene como objetivos principales:

1. Garantizar la continuidad del proceso educativo, respetando las características individuales del alumnado.
2. Facilitar la adaptación del alumnado al entorno organizativo, metodológico y curricular de Primaria.
3. Asegurar que las medidas de atención a la diversidad implementadas en Infantil se mantengan y, en su caso, se adapten en Primaria.
4. Fomentar la colaboración entre las familias y el centro para acompañar al alumnado en esta transición.

18.2.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS

La coordinación entre las etapas de Infantil y Primaria es fundamental para asegurar una transición fluida y efectiva. Este proceso incluye:

- Reuniones de coordinación: Los equipos docentes de Infantil y Primaria se reúnen para compartir información sobre el alumnado, analizar las necesidades detectadas y planificar estrategias comunes.
- Elaboración del Informe Individualizado de Final de Etapa: Al finalizar la etapa de Infantil, la persona que ejerza la tutoría de cada grupo elabora un informe detallado sobre el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, así como las medidas específicas que se hayan implementado. Este documento es clave para orientar al equipo docente de Primaria.
- Supervisión por parte de la Jefatura de Estudios: La coordinación de estas actuaciones está a cargo de la Jefatura de Estudios, quien asegura que el proceso se lleve a cabo de manera planificada y eficiente, y que las conclusiones se integren en los documentos organizativos del centro.

18.2.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO

El Colegio San Agustín organiza una serie de actuaciones específicas para facilitar el paso de Infantil a Primaria:

- Visitas al entorno de Primaria: Durante el último trimestre de Infantil, el alumnado realiza visitas guiadas a las aulas de Primaria para familiarizarse con los nuevos espacios y conocer a algunos de los docentes de la etapa.
- Actividades de acogida: En el inicio del curso escolar, se desarrollan dinámicas lúdicas y actividades de integración para ayudar al alumnado a adaptarse a su nuevo entorno.
- Sesiones informativas para las familias: Antes del inicio de la etapa de Primaria, se organiza una reunión con las familias para explicar los cambios metodológicos, organizativos y curriculares, así como las expectativas de la nueva etapa.
- Seguimiento individualizado: Durante el primer trimestre de Primaria, los tutores realizan un seguimiento cercano del alumnado para evaluar su adaptación y detectar posibles necesidades de apoyo.

18.2.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito se desarrolla en el marco del Programa de Tránsito del Colegio San Agustín, que incluye:

1. Ámbitos de coordinación: Planificación de reuniones docentes, transferencia de informes y estrategias conjuntas entre etapas.
2. Objetivos específicos: Facilitar la integración del alumnado, garantizar la continuidad educativa y reforzar la colaboración familia-centro.
3. Temporalización: Actuaciones definidas desde el último trimestre de Infantil hasta el primer trimestre de Primaria.
4. Seguimiento y evaluación: Evaluación periódica de la adaptación del alumnado y de la eficacia de las medidas implementadas.

18.2.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

Todas las actuaciones planificadas para el tránsito entre Infantil y Primaria están recogidas en los documentos organizativos del centro, como parte del compromiso del Colegio San Agustín con una transición estructurada y efectiva. Este enfoque asegura que el alumnado, las familias y el equipo docente dispongan de las herramientas y estrategias necesarias para afrontar este cambio de etapa de manera exitosa.

18.3 EN EL PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

El tránsito del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es un proceso fundamental para garantizar la continuidad del aprendizaje y la adaptación a las nuevas exigencias académicas, organizativas y sociales de la etapa. El Colegio San Agustín organiza este proceso conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Orden de Secundaria y el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, asegurando una transición fluida y eficaz que favorezca el desarrollo integral del alumnado.

18.3.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito entre Educación Primaria y Secundaria tiene como objetivos principales:

1. Facilitar la adaptación del alumnado a la estructura organizativa y metodológica de la ESO.
2. Asegurar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad implementadas en Primaria.
3. Promover la colaboración entre las familias y el centro para acompañar al alumnado en esta nueva etapa.
4. Favorecer el desarrollo de la autonomía personal y las competencias necesarias para afrontar los retos de la ESO.

18.3.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS

La coordinación entre Primaria y Secundaria es esencial para garantizar una transición ordenada y efectiva. Este proceso incluye:

- Reuniones de coordinación: Los equipos docentes de Primaria y Secundaria se reúnen para compartir información sobre el alumnado, analizar sus necesidades y planificar estrategias comunes.
- Consejo orientador: Al finalizar 6º de Primaria, el equipo docente elabora un informe detallado del consejo orientador, que incluye recomendaciones sobre las medidas educativas específicas para cada alumno o alumna.
- Supervisión de la Jefatura de Estudios: La Jefatura de Estudios coordina las actuaciones de los equipos docentes implicados, asegurando que se integren en los documentos organizativos del centro.

18.3.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO

El Colegio San Agustín implementa diversas actuaciones para facilitar el paso de Primaria a Secundaria, asegurando un acompañamiento integral del alumnado y sus familias:

- Jornadas de puertas abiertas: Se organiza una visita al entorno de la ESO para que el alumnado de 6º de Primaria conozca las instalaciones, al equipo docente y la dinámica de la nueva etapa.
- Sesiones informativas para familias: Antes del inicio del curso en la ESO, se realizan reuniones para explicar los cambios curriculares, metodológicos y organizativos, así como las expectativas de la nueva etapa.
- Actividades de integración: Durante las primeras semanas del curso en 1º de ESO, se organizan dinámicas grupales para fomentar la cohesión del alumnado y facilitar su adaptación.
- Seguimiento personalizado: Los tutores de 1º de ESO realizan un seguimiento individualizado durante el primer trimestre para identificar posibles dificultades y garantizar una adaptación adecuada.

18.3.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito se desarrolla en el marco del Programa de Tránsito entre Primaria y Secundaria del Colegio San Agustín, que incluye:

- Ámbitos de coordinación: Reuniones docentes, transferencia de informes y estrategias conjuntas para garantizar la continuidad educativa.
- Objetivos específicos: Acompañar al alumnado en su adaptación, garantizar la continuidad de medidas educativas y reforzar la comunicación con las familias.
- Temporalización: Acciones definidas desde el segundo trimestre de 6º de Primaria hasta el primer trimestre de 1º de ESO.
- Evaluación y seguimiento: Valoración periódica de la adaptación del alumnado y ajustes en las estrategias de acompañamiento según las necesidades detectadas.

18.3.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

Todas las actuaciones relacionadas con el paso de Primaria a Secundaria están recogidas en los documentos organizativos del Colegio San Agustín, garantizando que este proceso esté planificado, estructurado y alineado con los objetivos generales del Proyecto Educativo. Este enfoque asegura que el alumnado, las familias y los docentes dispongan de los recursos necesarios para afrontar esta transición con éxito.

19. LISTADO DE PROGRAMACIONES

Las programaciones didácticas son instrumentos fundamentales en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Colegio San Agustín. Estas programaciones garantizan la coherencia pedagógica, el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo y la alineación con la normativa vigente. Cada programación refleja las particularidades de las distintas etapas educativas y responde a las necesidades y características de la comunidad educativa.

19.1 NORMATIVA REGULADORA

Las programaciones didácticas del Colegio San Agustín se elaboran conforme a los decretos y órdenes que establecen el currículo, los principios metodológicos y los criterios de evaluación para cada etapa educativa en Andalucía:

19.1.1 EDUCACIÓN INFANTIL:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Orden de 30 de mayo de 2023. Estas normativas regulan las propuestas pedagógicas del segundo ciclo de Infantil, estableciendo principios metodológicos como el enfoque globalizador, la atención a la diversidad y la importancia del juego como eje del aprendizaje.

19.1.2 EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Orden de 30 de mayo de 2023. En esta etapa, las programaciones incluyen el desarrollo de competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos, respetando la diversidad del alumnado y promoviendo un aprendizaje significativo.

19.1.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Orden de 30 de mayo de 2023. Estas normativas regulan el diseño de las programaciones por materias y cursos, con especial atención a los proyectos interdisciplinares, las medidas de atención a la diversidad y la adaptación a las necesidades de los adolescentes.

19.2 ESTRUCTURA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas del Colegio San Agustín están diseñadas para garantizar la planificación, el desarrollo y la evaluación del proceso educativo. Cada programación responde a las exigencias de la normativa vigente y se adapta a las características de cada etapa educativa, asegurando una enseñanza inclusiva, significativa y orientada al desarrollo de competencias clave y específicas.

19.2.1. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son el eje transversal del aprendizaje, garantizando que el alumnado adquiera habilidades transferibles y aplicables a diferentes contextos. Las programaciones didácticas integran el desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Conciencia y expresiones culturales.

Estas competencias se desarrollan de manera integrada a través de situaciones de aprendizaje, proyectos interdisciplinares y actividades contextualizadas que conectan los contenidos curriculares con la vida cotidiana del alumnado.

19.2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias específicas, vinculadas directamente a cada área o materia, describen los logros concretos que el alumnado debe alcanzar. Son el puente entre los saberes básicos, los criterios de evaluación y las competencias clave. Su diseño asegura que:

- Se adapten a las características y necesidades del alumnado.
- Integren habilidades cognitivas, prácticas y actitudinales.
- Orienten las actividades y estrategias metodológicas de cada unidad didáctica.

19.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son fundamentales para valorar el aprendizaje del alumnado y orientar el proceso de enseñanza. En las programaciones, estos criterios se caracterizan por:

- Vinculación con las competencias específicas: Cada criterio evalúa el grado de consecución de las competencias específicas.
- Claridad y objetividad: Los criterios son comprensibles, medibles y adaptados al nivel madurativo del alumnado.
- Evaluación de desempeño: Se centran en las evidencias de aprendizaje que el alumnado puede demostrar en actividades o situaciones de aprendizaje concretas.
- Diversidad de instrumentos: Las programaciones incluyen herramientas como rúbricas, listas de cotejo, escalas de valoración y portafolios, para garantizar una evaluación integral.

Estos criterios guían la evaluación tanto formativa como sumativa, promoviendo la reflexión y la mejora continua del proceso educativo.

19.2.4 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos describen los logros que el alumnado debe alcanzar al finalizar cada unidad didáctica. Están alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación, asegurando una planificación coherente y efectiva.

19.2.5 CONTENIDOS Y SABERES BÁSICOS

Los contenidos se organizan en saberes básicos, que son los conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para alcanzar las competencias específicas y clave. Estos saberes básicos están diseñados para garantizar la progresión en el aprendizaje y su aplicación en contextos significativos.

19.2.6 SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje son un elemento clave en las programaciones didácticas del Colegio San Agustín, ya que permiten conectar el aprendizaje escolar con contextos reales o simulados. Estas actividades integran competencias clave y específicas, fomentando un aprendizaje significativo y funcional que pueda transferirse a diversos entornos. Diseñadas para despertar el interés del alumnado, se contextualizan en problemas o tareas prácticas, promueven la interdisciplinariedad y se adaptan a las necesidades de cada estudiante mediante el uso de enfoques inclusivos como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Cada situación de aprendizaje incluye un planteamiento inicial que presenta el contexto o problema a trabajar, actividades que permiten investigar, experimentar y aplicar conocimientos, y un producto final que evidencia lo aprendido. La evaluación se realiza mediante instrumentos como rúbricas y listas de cotejo, asegurando la valoración del desempeño en relación con los criterios establecidos. Ejemplos de estas situaciones en el colegio abarcan desde proyectos artísticos en Infantil, hasta actividades interdisciplinarias en Primaria como el diseño de una ciudad sostenible, o proyectos en Secundaria como la creación de una empresa que integra competencias matemáticas, lingüísticas y digitales.

Estas situaciones favorecen el desarrollo de competencias, incrementan la motivación del alumnado y fomentan habilidades como el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Además, garantizan la inclusión y equidad, ofreciendo oportunidades para que todos los estudiantes participen activamente en su proceso de aprendizaje. Con este enfoque, el Colegio San Agustín refuerza su compromiso con una educación innovadora, inclusiva y centrada en el desarrollo integral del alumnado.

19.2.7 METODOLOGÍAS ACTIVAS

Las metodologías activas son un pilar fundamental en el enfoque pedagógico del Colegio San Agustín, diseñadas para fomentar un aprendizaje dinámico, participativo e inclusivo que promueva la implicación directa del alumnado en su proceso formativo. Estas metodologías se centran en el desarrollo de competencias clave y específicas, y buscan conectar el aprendizaje con la realidad del alumnado, potenciando su capacidad para resolver problemas, trabajar en equipo y aplicar lo aprendido en contextos diversos.

Entre las principales metodologías activas empleadas se encuentra el aprendizaje basado en proyectos (ABP), que permite al alumnado investigar y resolver desafíos reales mientras integra contenidos de distintas áreas. También se fomenta el trabajo cooperativo, una estrategia que desarrolla habilidades sociales, fomenta la colaboración entre compañeros y crea un clima de aprendizaje positivo. Además, se hace uso del aprendizaje basado en retos (ABR), que estimula el pensamiento crítico y la creatividad al plantear problemas complejos que requieren soluciones innovadoras.

El uso de tecnologías digitales es un componente transversal de estas metodologías. A través del Plan de Competencia Digital, el colegio integra herramientas tecnológicas como iPads, aplicaciones educativas y plataformas digitales, que enriquecen el aprendizaje y facilitan la adquisición de competencias digitales. Estas herramientas no solo apoyan la enseñanza, sino que también preparan al alumnado para los retos del entorno digital actual.

Por último, las metodologías activas en el colegio se caracterizan por su enfoque inclusivo, adaptándose a la diversidad del alumnado mediante el uso de estrategias como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Este enfoque garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o necesidades, puedan acceder al aprendizaje y participar plenamente en el aula. De esta manera, el Colegio San Agustín asegura una educación innovadora, participativa y orientada al desarrollo integral de su alumnado.

19.2.8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad está integrada en cada programación, garantizando la inclusión y el éxito educativo de todo el alumnado. Esto se consigue mediante:

- Adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas.
- Recursos específicos para alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Estrategias pedagógicas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

19.2.9. TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS

Cada programación establece:

- Temporalización: Un calendario detallado para la implementación de las unidades didácticas y las evaluaciones a lo largo del curso.
- Recursos didácticos: Materiales, herramientas tecnológicas y recursos físicos adaptados a los objetivos de aprendizaje y las necesidades del alumnado.

19.3 PROGRAMACIONES POR ETAPA EDUCATIVA

19.3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

Las programaciones de Infantil están diseñadas para fomentar el desarrollo integral del alumnado desde un enfoque globalizador. Se organizan en torno a experiencias significativas que potencian la autonomía, la creatividad y la socialización. Las propuestas pedagógicas incluyen:

- Actividades de experimentación y manipulación.
- Uso del juego como motor del aprendizaje.
- Proyectos transversales que integran las áreas de desarrollo: identidad y autonomía personal, conocimiento del entorno y lenguajes: comunicación y representación.

19.3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, las programaciones se estructuran por ciclos y áreas, promoviendo la adquisición de competencias clave. Entre los aspectos destacados se incluyen:

- Enfoque en la comprensión lectora y el cálculo matemático, en el marco del Plan Lector y el Plan de Mejora de la Competencia Matemática.
- Incorporación de proyectos interdisciplinarios y actividades que fomenten el pensamiento crítico.
- Estrategias de evaluación formativa para el seguimiento continuo del progreso del alumnado.

19.3.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la ESO, las programaciones didácticas están orientadas al desarrollo integral del alumnado, equilibrando el rigor académico con la atención a la diversidad. Se incluyen:

- Materias optativas y proyectos interdisciplinarios, como Taller de Comunicación en Lengua Inglesa, Robótica y Cultura del Flamenco.
- Integración de competencias digitales a través del Plan de Competencia Digital.
- Proyectos transversales para trabajar valores como la justicia, la paz y la sostenibilidad.

19.4 CONSULTA DE LAS PROGRAMACIONES

El listado completo de las programaciones didácticas de todas las áreas y materias está disponible en un anexo al Proyecto Educativo. Estas programaciones detallan los aspectos curriculares y organizativos de cada etapa y se actualizan anualmente en función de las necesidades del alumnado, los resultados de las evaluaciones internas y los cambios normativos.

19.5 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Las programaciones didácticas son documentos dinámicos que se revisan periódicamente para garantizar su adecuación. Este proceso incluye:

- Análisis de resultados académicos y propuestas de mejora.
- Incorporación de innovaciones pedagógicas y metodológicas.

- Adaptaciones para atender a la diversidad del alumnado.

La revisión es liderada por el equipo docente de cada etapa y supervisada por la Jefatura de Estudios, asegurando su coherencia con los objetivos generales del Proyecto Educativo.